El Final de la Obra Intelectual del Federico.

Yo Federico Soto del Alba el Autor Original de estos textos los pongo en el Dominio Público bajo la Licencia "CC0 1.0 Universal" que se encuentra al final de este Texto.

I Federico Soto del Alba Original Author of this text I hereby put it in the Public Domain under the "CC0 1.0 Universal" license, text of which is at the bottom of mine.

Desautorizo y/o rechazo el uso de estos textos para cualquier forma de diagnóstico, tratamiento, análisis o formulación psicológica, psiquiátrica, etc. Prohíbo cualquier uso religioso de estos textos.

I do not authorize psychological nor psychiatric formulations, interpretations nor diagnosis, etc. I do not authorize any Religious use of my texts.

Algunos de estos textos han sido redactados, entre otras, para mantenerlos en el Dominio Público.

ÍNDICE.

A. La Mente y lo Mental no se pueden estudiar a través del Cerebro. 4

B. Yo fui víctima de ataques misándricos. 22

C. Request for Aid to put an International Complaint. 31

D. My Fifth communication to the Office of the Prosecutor of the ICC. 46

E. La Psiquiatría ataca de nuevo a los menores de edad. 62

F. To all My Friends!: I just complained to the Enforced Disappearance Group of the UN. 82

ÍNDICE.

G. Mis quejaciones oficiosas ante Secuestro, Tortura y ya después Desaparición Forzada. 135

H. Denuncié por Faltas Administrativas a Múltiples Autoridades Federales. 222

I. Y sigue la mata dando, barzón o no: el Gobierno Mexicano no se da por enterado. 233

J. Aclaraciones a mis intentonas infructuosas de Denuncia ante [Las Quejas del "Estado donde me Secuestraron"]. 247

K. Mis Respuestas al "Gran Protector de Vulnerables" y a la "Gran Comisión". 257

L. ¡Hey!, nada como la sana paranoia y el actuar correcto... 271

La Mente y lo Mental no se pueden estudiar a través del Cerebro.

Sería estudiar un alma adherida a un Cerebro y además en Otro Planeta Desconocido...

Y ni hablar de los alienígenas que aunque podríamos tener aunque no hayamos tenido un Alienígena siquiera para hablar de él, ella o éste porque en la Mente y cualquier cosa Mental nunca la tuvimos ni tendremos más que en la Mera Imaginación, con Puras Ficciones para estudiarla, mientras que con los Alienígenas aún en su ausencia podemos hacer más que eso: especular y hasta educadamente y eso implica que a diferencia de la Mente y Cualquier cosa Mental además en lo Alienígena podemos hasta indagar si tuviéramos la Información Pertinente...

En la Mente y cualquier cosa Mental no podemos ni especular racionalmente ni indagar solo podemos y además sólo yo Falsar la Mente y cualquier cosa Mental que es el objetivo de este escrito Original de mi Autoría de forma Lógica y Racional.

Este es un ejemplo de cómo se usa la Falsación respecto a la Posibilidad, no la manera, de estudiar un Objeto que se especula se puede estudiar de manera indirecta porque de manera directa no parece posible.

No es Análogo a los Casos de las Galaxias, Planetas, Estrellas, Cuásares, Materia Oscura y Energía Oscura, por ejemplo.

Esos casos son Astronómicos, pero además tienen Teorías Científicas para ser Estudiados de Manera EMPÍRICA y CIENTÍFICA.

El asunto de la Mente y lo Mental como las enfermedades mentales, los trastornos mentales, los desórdenes mentales, el sufrimiento mental, la salud mental y los trastornos de personalidad entre muchos otros no son asuntos que se puedan estudiar ni Científica ni Empíricamente.

Aquí sólo de forma Lógica para Negar el Empirismo Cerebral de lo Mental y para nada más. No de forma especulativa sino Contundente: sin dejar lugar a dudas que no se puede estudiar la Mente, lo Mental de manera Empírica a través del Cerebro.

No se pueden estudiar Científicamente porque no hay Teoría Científica para hacerlo.

Se ha especulado erróneamente como Verdadero, Cierto o Posible estudiar lo Mental, la Mente a través del Cerebro de forma Empírica, eso es imposible y la prueba procede por Falsación mostrando que "no se sigue" estudiar la Mente de Manera Empírica a través del Cerebro.

El Ejemplo Demostrativo y Contundente se puede expresar de manera coloquial y en términos de Sentido Común:

1.- La Mente es un Alma que se dice adherida al Cerebro.

El Ejemplo no es Análogo, es Demostrativo y además de Forma Contundente:

1a.- La Mente se dice relacionada Lógicamente al Cerebro.

Ese es sólo aquí un supuesto para Falsarlo, no una Hipótesis porque no es una Conclusión Derivada de un Argumento ni Científico, ni Empírico ni Lógico.

La similitud entre la Mente y el Alma que le da el Aspecto "Análogo" a "1.- La Mente es un Alma que se dice adherida al Cerebro." es por Equivalencia, no por Analogía ya que tienen las mismas propiedades que hacen que sólo en el mínimo, sólo aquí y en esto, se pueden entender y estudiar con Lógica lo que le da, en principio, a determinar sólo la Posibilidad de ser estudiada Empíricamente, por Ejemplo a través del Cerebro.

Congruente con los Principios o Requisitos de muchas Actividades Humanas, de la Lógica y de la Ciencia primero se debe Falsar que es Posible estudiar la Mente y lo Mental de forma Empírica, por Ejemplo a través del Cerebro como si se estudiara otro Planeta con un Telescopio.

Eso es Necesario, Indispensable antes de alegar que hay Evidencia Lógica y/o Empírica de que la Mente y lo Mental tienen una conexión Lógica Y además Empírica con el Cerebro.

Es decir la Falsación es necesaria antes de analizar cualquier evidencia Empírica de que la Mente y el Cerebro tienen una conexión, una relación Empírica entre ella y él.

¿Porqué?.

Por que de otra Manera esa conexión alegada como Empírica no sería Lógica y por lo tanto no podría ser nunca Empírica...

Se estaría afirmando una Conexión entre la Mente y lo Mental CON EL CEREBRO con evidencia Empírica de forma falsa e históricamente EMBUSTERA.

Bien...

Ya justifiqué la Necesidad de una Prueba de Falsación de que la Mente, lo Mental se pueden estudiar de forma Empírica.

Si la Prueba de Falsación hace evidente que la Mente, lo Mental NO pueden estudiarse Empíricamente es Falso que la Mente y lo Mental puedan estudiarse y entenderse a través del Cerebro, es decir: Si la Prueba de Falsación hace evidente que la Mente, lo Mental NO pueden estudiarse Empíricamente es Falso que la Mente y lo Mental puedan estudiarse y entenderse entendiendo y estudiando el Cerebro.

Es lo mismo si se procede así: Si la Prueba de Falsación hace evidente que la Mente, lo Mental NO pueden estudiarse Empíricamente usando el Cerebro es Falso que la Mente y lo Mental puedan estudiarse y entenderse Empíricamente, es decir: Si la Prueba de Falsación hace evidente que la Mente, lo Mental NO pueden estudiarse usando el Cerebro es Falso que la Mente y lo Mental puedan estudiarse y entenderse entendiendo y estudiando Empíricamente.

¿Porqué?: falta un Principio Empírico para entender ¿porqué?, la pregunta es apta pero la Respuesta Contundente requiere mayor contexto.

Pero, eso hace más claro, ejemplifica de manera también contundente la Necesidad de Falsar el Empirismo de lo Mental primero antes de alegar que hay evidencia empírica de que se relaciona Lógica y luego entonces quizá empíricamente con y al Cerebro.

Para eso sólo se requiere observar que la afirmación "se puede estudiar la Mente, lo Mental a través del Cerebro" es Falsa: es el Objetivo de mi Prueba de Falsación en esto.

Para que eso suceda: para que se acepte como Falsa sin lugar a duda es necesario que exista una conexión Lógica entre la Mente, lo Mental y el Cerebro porque de otra forma no se puede afirmar

que hubo, haya ni habrá conexión Empírica que sea Lógica: es importante notar eso "que sea Lógica".

Lo escribí bien: es necesario que exista una conexión lógica entre la Mente y lo Mental con el Cerebro para que sea Falsa porque lo que voy a demostrar es que la Conexión Lógica es Falsa.

No dije que la Conexión lógica ¡sea ni deba ser Verdadera!.

Eso establece la Causalidad en la Actividad Específica de esta Demostración de Falsación: establece el Orden Lógico de Demostración.

La Causalidad en esta Actividad Específica no se refiere a si hay evidencia Empírica Lógica que permita estudiar y entender la Mente, lo Mental a través del Cerebro.

La Causalidad en esta Actividad Específica se refiere ESPECÍFICAMENTE a si puede haber evidencia Empírica Lógica que permita estudiar y entender la Mente, lo Mental a través del Cerebro.

Así entendido y planteado de las propiedades de la Mente, de TODO lo mental: inmaterial, no objetivo, invisible, no es un orden ni tiene Lógica no se puede demostrar de manera clara que no se puede estudiar la Mente de forma Empírica a través del Cerebro, es decir estudiando el Cerebro para estudiar y entender la Mente.

Es obvio para el Conocedor, pero no para el Neófito en Lógica, Empirismo, Ciencia y Racionalidad, pero es prístino, preclaro para el diestro en Falsación que para demostrarlo y ejemplificarlo se requiere añadir un Principio del Empirismo para que sea indudable para cualquier Lego, si pudiera cambiar de forma de pensar.

Pequeño problema.

El Principio del Empirismo necesario es: Accesible.

Ahí está la Diferencia entre la Astronomía y la Mente y lo Mental: los Objetos Astronómicos aún si distantes SON ACCESIBLES para ser estudiados desde Nuestro Planeta, al menos, porque desde el Espacio "exterior" también...

Eso no está sujeto a dudas ni especulaciones porque hay Teorías Científicas Astronómicas, al menos porque también las hay Matemáticas, Físicas y Químicas en la Base, en sus Fundamentos.

Por las propiedades de la Mente y el Alma que mencioné: inmaterial, no objetivo, invisible, no es un orden ni tiene Lógica, para que se pudiera estudiar la Mente, lo Mental a través del Cerebro tendría que haber una conexión Lógica con las mismas características de manera que por tener las mismas propiedades: tanto la Mente, lo Mental, el Alma y el Cerebro no se puede falsar que se puedan estudiar con las mismas técnicas, métodos, etc., que el Cerebro.

En ese caso ya sea que la Mente, lo Mental tuviera las Mismas Propiedades que el Cerebro se estudiara la Mente, lo Mental de manera directa y sus conexiones Lógicas y Empíricas sobre la base hasta prueba en contrario como que tienen las mismas propiedades.

Es decir se estudiara a la Mente, lo Mental, El Cerebro y sus conexiones con las mismas herramientas, métodos, etcétera, hasta que sea necesario cambiar de forma de proceder porque ambas Mente y Cerebro tienen las mismas propiedades que hacen estudiable Empíricamente al Cerebro.

No es el caso actual desde hace Siglos de forma lógica: se ha pretendido, fingido estudiar la Mente, lo Mental de forma Falsa y peor aún Embustera.

El Cerebro sí tiene Materialidad, si tiene Objetividad, no es Invisible, si tiene un Orden y sí tiene Lógica.

Además el Cerebro es Accesible para su Observación, para su Estudio, para su Entendimiento Y PARA SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS de Maneras Empíricas DIRECTAS. Eso no hace Referencia a las "Pruebas de Oro" en Medicina: ni siquiera, hace Referencia a si acaso puede haberlas: sí, sí puede haberlas, que las haya es otro asunto.

Las "Pruebas de Oro" en Medicina también conocidos como "Estándares de Oro" se refieren a las Pruebas Diagnósticas en Medicina de las que dependen las Pruebas de Beneficio de los Tratamientos Médicos.

Igualmente yo aquí tampoco hago referencia a Pruebas Diagnósticas del Cerebro sino a la Posibilidad siquiera de que existan Empíricas y Lógicas: sí las puede haber, que las haya también es otra cosa...

La Mente y lo Mental NO son accesibles, por sus propiedades y además diferentes a las del Cerebro para su Observación, para su Estudio, para su Entendimiento, para SUS DIAGNÓSTICOS Y PARA SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS de Maneras Empíricas DIRECTAS: por eso se alega estudiar, comprender, entender y tratar la Mente, lo Mental a través del Cerebro: para continuar el Embuste.

El Embuste de que la Mente, lo Mental se pueden Observar, estudiar, entender, corregir, mejorar, diagnosticar y tratar médicamente pende en el Pensamiento de los Legos, de los no

iniciados en la Racionalidad, la Lógica, el Empirismo y la Ciencia de la Naturaleza de la conexión Lógica Mente, Mental y el Cerebro.

En el Pensamiento de los que se presume saben de Racionalidad, Lógica, Empirismo y Ciencia depende de su falta de USO, probablemente por falta de Entendimiento y Experiencia de la Falsación.

Así de Simple y concluyo mi Prueba de Falsación que demuestra que la Mente, lo Mental no pueden estudiarse Empíricamente de forma Lógica y por lo tanto de ninguna forma Empírica a través del Cerebro.

Empiezo la conclusión con la pregunta crucial que nadie ha respondido hasta donde sé de manera Racional: ¿Qué clase de conexión Lógica tienen la Mente, lo Mental y el Cerebro?.

La respuesta por las propiedades de la Mente, Lo Mental, es ninguna ACCESIBLE a través del estudio del Cerebro.

Porque la Mente, lo Mental no tienen Lógica.

Queda el problema de si tienen alguna conexión ACCESIBLE, cualquiera: la respuesta es NO porque la Mente, lo Mental no son accesibles tampoco...

Es un asunto de Lógica simple de ¿qué significa accesible en el Empirismo?: que se tiene acceso lógico a algo para estudiarlo, como a una estrella, un cuásar, etc., y que por lo tanto se puede tener un acceso Empírico, lo que no significa que de hecho lo hay: demuestra que sí puede haberlo pero no que lo hay.

¿Porqué?: porque el Empirismo es práctico y atiende a usos Científicos no meramente prácticos, como lo cotidiano, por

ejemplo...

El error crucial que ha pasado inadvertido y no rechazado es que un acceso lógico a algo para estudiarlo: por ejemplo el Cerebro, no le da acceso a la conexión Lógica, empírica o no, con otra cosa.

El acceso empírico y lógico al Cerebro no lo conecta con la Energía Oscura para estudiando a uno de ellos entender al otro: es un no se sigue, de la misma manera que no se sigue usar una conexión empírica ilógica entre el Cerebro y la Mente, lo Mental.

Algunos principios que se imputan a la Ciencia y/o a su método como la Reproducibilidad NO son Principios ni Científicos ni Lógicos ni del Conocimiento Científico son derivados del Principio o Requisito "Sistemático" de la Ciencia.

Es un error trágicamente demasiado común mencionar la Reproducibilidad como Principio de la Ciencia, el Conocimiento Científico y/o el Método Científico: no lo son en sentido amplio en la Ciencia y el Conocimiento Científico y de Manera Estricta en el Método Científico.

En el Método Científico se hace referencia pero en Función del Criterio de Sistemático: la Reproducibilidad es derivada, no es Principio ni Requisito del Método Científico aislado de lo "Sistemático" en cada Ciencia en Particular: la reproducibilidad no es un principio general del método científico y por lo tanto en sentido amplio no es parte del método científico salvo donde lo "Sistemático" de una Ciencia lo requiera, cómo lo requiera y cuando lo requiera, etcétera.

Pero eso es una digresión: una desviación de mi Demostración.

Retomo pero reitero la Reproducibilidad no es Cuestión de Método sino de Empirismo Científico...

Para que se pueda estudiar la Mente, lo Mental a través del Cerebro la conexión entre la Mente, lo Mental con el Cerebro tiene que tener las siguientes características:

1.- Tiene que ser Lógica.

2.- Tiene que ser Accesible.

3.- Tiene que ser Empírica.

y

4.- Tiene que ser Verdadera.

Lo que significa que Siendo Verdadera se puede decir que la Conexión entre la Mente, lo Mental y el Cerebro es una conexión CIERTA, Accesible, Lógica y Empírica.

No significa que la conexión entre la Mente, lo Mental y el Cerebro sea ni pueda ser indirecta, lo que estoy Falsando es que la conexión entre el Empirismo y lo Mental a través del Cerebro es Lógica, Verdadera, Accesible, Directa y Empírica: todo al mismo tiempo.

La conexión Indirecta ES entre el Empirismo y la Mente pero Directa a través del Cerebro para falsar que es Lógica, Verdadera, Accesible y Empírica, pero no DIRECTA porque de otra forma se podría estudiar la Mente y lo Mental de forma Empírica Directa y por las características de la Mente y lo Mental eso no es posible: NUNCA LO FUE...

Ya de aquí en esto no estoy hablando de las Características de la Mente y lo Mental sino de las Características de esa conexión para que se pueda usar para estudiar la Mente, Lo Mental estudiando,

etc., el Cerebro.

Además esa conexión tiene que ser:

5.- Material.

6.- Objetiva.

7.- Visible.

y

8.- Ordenada.

Al menos y a demás a priori antes de usar el Empirismo para afirmar que la Conexión existe y es Empírica: por eso afirmé al inicio el Principio de Causalidad, no para introducir el Empirismo Mental sino para rechazarlo puesto que el Orden de Causalidad no permite aceptar prueba empírica alguna antes de saber si cualquier prueba empírica es Aceptable o No...

Por Causalidad no procede aceptar ninguna prueba empírica de la Conexión entre el Cerebro y lo Mental antes de demostrar que tales pruebas son Aceptables precisamente porque la Mente y lo Mental no se pueden estudiar ni entender Empíricamente de forma Lógica de manera directa.

Para no confundirse ni distraerse hay que enfocarse en que la conexión entre el Cerebro y lo Mental debe ser DIRECTA mientras que entre el Empirismo y lo Mental INDIRECTA y no perderlo de vista.

También para no confundirse ni distraerse hay que enfocarse en que la conexión entre el Cerebro y lo Mental debe ser ACCESIBLE de MANERA DIRECTA mientras que entre el

Empirismo y lo Mental TAMBIÉN ACCESIBLE DE MANERA DIRECTA pero a través del Cerebro y no perderlo de vista.

No se puede tener una conexión indirecta entre el Cerebro y lo Mental y a la vez una conexión empírica indirecta con lo mental PORQUE NO SERÍA UNA CONEXIÓN EMPÍRICA ni siquiera indirecta entre el Empirismo de forma Lógica y cualquier cosa Mental.

¿Porqué?: Porque el Empirismo Mental que conecta de forma lógica y empírica la Mente, lo Mental y el Cerebro se tiene que estudiar de manera directa.

El Empirismo Mental necesita poder estudiar la Conexión Lógica entre La Mente, lo Mental y el Cerebro de Manera directa nunca indirecta: hablo de la Conexión no de estudiar lo Mental con un Objeto Material que sí se estudia de manera directa: el Cerebro.

El Cerebro sí tiene conexiones lógicas estudiables y entendibles de manera directa, la Mente y lo Mental no tienen ninguna.

No me refiero a directa como simples o sencillas: sino de Manera Causal Empírica Y Lógica...

Una cosa es Accesible y otra diferente es Manipulable: los Legos confunden lo Accesible para estudio empírico con lo Manipulable recurriendo al concepto equívoco de Experimental.

Reitero la Naturaleza Hipotética para fines de Falsar cualquier conexión Empírica entre la Mente y además del Cerebro para cualquier otro Objeto que se pueda estudiar de manera directa, la conexión entre Cualquier Objeto y la Mente y lo Mental tiene que ser:

1.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que tiene Lógica y uno que no es ILÓGICA: es una conexión lógica FALSA, es decir es una conexión NO VERDADERA y por lo tanto no Cierta salvo en la afirmación de que es falsa (esto se llama trivial: trivialmente falsa).

2.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Accesible y uno que no es Accesible tiene que ser Accesible: la conexión entre ese tipo de Objetos tiene que ser Accesible cuando uno de los Objetos no lo es.

3.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Empírica con un Objeto que no es Empírico Directamente tiene que ser Empírica de manera directa: la conexión entre esos Objetos tiene que ser Empírica de manera Directa cuando uno de los objetos no lo es de manera directa.

4.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Verdadera con otro que se va averiguar si la tiene como Verdadera Empíricamente tiene que ser Verdadera porque primero antes de ser Empírica tiene que ser Lógica y Además Verdadera y Cierta de forma Lógica: no después porque además de ofender la Razón y la Conciencia Racional invierte el Orden de la Falsación en el Empirismo.

5.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Material y otro que no lo es debe ser Material de otra forma la conexión no se puede estudiar Empíricamente, ni Científicamente, pero en este caso NO de forma Lógica porque la conexión por (1) es ilógica salvo para afirmar que es falsa y que no puede ser Empírica usando la Falsación y para nada más.

6.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Objetiva con algo que no es Objetivo tiene que ser Objetiva.

7.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Visible y otro que no lo es debe de ser Visible.

8.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí es Ordenada y otro que no tiene Orden no existe: simple, lisa y llanamente porque no sería Ordenada...

9.- La conexión entre un Objeto, cualquiera que sí tiene conexión empírica DIRECTA con otro que no la tiene con el Empirismo de manera directa tiene que ser Directa y además Empírica también.

Para terminar hago la pregunta: ¿Qué conexión hay de esas Características entre un Objeto como el Cerebro con la Mente, lo Mental y el Alma?.

Las respuestas son éstas sin lugar a duda: Ninguna Verdadera, Ninguna Cierta.

El Alma lo ejemplifica Magistralmente: es Cuestión Divina, de Creencia y de Fé, es una conexión espiritual aunque se asume material de alguna forma pero no por eso, precisamente por Falsación NO se puede afirmar que lo es: que la conexión del Alma con el Cuerpo es Material, se debe afirmar siempre que es Espiritual y además Espiritual o no Asunto de Creencia y de Fé, no de Lógica, Empirismo ni Ciencia.

Para eso se usa la Falsación: para excluir Ideas antes de "experimentar" con ellas y mucho antes de aceptarlas como Verdaderas de forma Lógica, Empírica y Científica y fuera de las Creencias y la Fé además de forma Racional.

La Racionalidad en el Alma no es Lógica ni puede serlo por los Principios o Requisitos de la Lógica y las Características del Alma que salvo su Origen Divino son las Mismas: es Hermenéutica, Revelada, etcétera.

Conclusiones Generales para los Legos y Expertos de manera indudable:

A.-La Mente y todo lo Mental son Creaciones INMATERIALES: Meras Ideas, es la creación del Alma llamada Mente: en eso es un Engaño. El Alma no se acepta como Idea creada por el Hombre sino como Objeto Divino que no es estudiable ni falsable con Empirismo, ni con Lógica ni con Ciencia porque para estudiar el Alma no se usa la Lógica para poder Falsarla sino la Hermenéutica Clásica (Religiosa o Teológica), la Revelación, etcétera: aquí, en el Alma, sí es cuestión de Método en el cual ni siquiera la Lógica Aplica entendida correctamente en sus Principios o Requisitos.

B.- En sus usos la Mente y todo lo Mental son Embustes porque son extendidos, aceptados, usados y difíciles de aceptar como Engaños: trascienden a los Engaños para ser Embustes.

C.- Son Embustes que sólo tienen y sólo pueden tener daños porque no pueden tener ningún beneficio MÉDICO demostrable por no poder usar la Racionalidad, la Lógica, el Empirismo y la Ciencia para demostrar un Beneficio Médico, Sanitario ni de Salud.

D.- Como Embustes tampoco son Materia de Creencia ni de Fé: al menos sería Corromper, Pervertir la Fé y las Creencias de otras Personas porque a diferencia del Alma en su Contexto: Divino, ni siquiera es Engaño mientras que la Mente aún en ese Contexto: Divino, trasciende al Engaño para ser Embuste porque se afirma que el Alma llamada Mente se puede estudiar de forma diferente al Alma poniéndola de forma Embustera sobre los Pedestales de la Racionalidad, la Lógica, el Empirismo y hasta la Ciencia misma.

E.- Aún creando una Mente Artificial no se llamaría Mente, tendría primero que crearse y según los detalles, uno crucial es sí la Mecánica la puede describir se le llamaría Máquina, no Mente Artificial: sería un Engaño al menos porque el Alma no es la Mente al pertenecer a Contextos Diferentes aún si tienen propiedades Idénticas: reitero aquí sí es cuestión de Método, no se le puede llamar Alma Artificial por ser Divina, por ejemplo: sería un Engaño por equívoco de contexto. Dependiendo de cómo sea creada una "Mente Artificial", qué propiedades tenga, cómo se pueda estudiar se le podrá dar el nombre preciso pero no puede ser Mente porque sería otro Embuste, uno nuevo y además la perpetuación por mera analogía que siempre carecerá de conexión con las características descritas precisamente por ser creada que la Mente no puede tener con ningún objeto pasado, presente ni futuro.

F.- La Mente y todo lo Mental se entienden, enseñan, usan, abusan, transmiten, expanden, perpetúan, protegen, cambian, etc., SIEMPRE con equívoco de contexto. Y siempre será así...

La exclusión incluso a futuro de una Mente Artificial es permanente porque la Mente no tiene las Características de un Objeto y para tenerlas de forma Empírica, Lógica, Racional y Científica tendría que tener al menos otro nombre desde un inicio: Sería al menos similar a lo que pasó con el Alma, la Mente y el Cerebro...

QED.

¿Porqué?: porque la palabra Mente se refiere a un Concepto Imaginario, a una Idea con características fijas que no pueden darle lo que como Ficción carece ni aún creada como Objeto precisamente porque no tendría las mismas características por lo cual no sería un Objeto creado de la Idea sino de otras Ideas de la misma manera por las mismas características que no se puede

crear un Alma Artificial POR SU ORIGEN: Divino.

De la misma forma que no puede haber ni hubo máquinas espirituales: o no serían máquinas o no serían espirituales, es el mismo error pero con otros conceptos y palabras de "equívoco de contexto" como lo es la Mente, salvo que reitero es un Embuste mientras que lo Espiritual y el Alma no lo son y nunca lo fueron.

Es un equívoco también de contexto que un Robot, una Máquina tendrá un Alma o será Espiritual que no se remedia sacando al Alma o al Espíritu ni lo Espiritual de su Contexto Original: no serían los mismos conceptos ni palabras, sería al menos un engaño también y quizá un embuste.

Para eso: para entender una Máquina o un Robot que parece Espiritual o tener un Alma se requieren nuevas Palabras, Nuevos Conceptos y Nuevos Contextos: no son miscibles, no se mezclan los Contextos Divinos o Espirituales con los de los Robots ni las Máquinas porque entre otras son Ofensivos y Denigran los anteriores sin necesidad ni obligación sino de manera Maliciosa, como en el Caso del Alma y la Mente.

Intentarlo no sería meramente Malicia sino también Mala Fé porque ya hay un caso de Malicia en equívoco de contexto relacionado con el Alma y lo Espiritual: la Mente y lo Mental...

El único contexto donde sí se mezclan es en el Contexto en donde todos los seres vivos si acaso se demostrara que son Robots o Máquinas tuvieran Alma y ese no es un contexto ni dominante ni humano ni demostrado como Racional, Lógico, Empírico ni Científico por Ningún Humano: entre otras porque los Humanos no aceptan que los Animales pueden tener Almas superiores a las Humanas, también entre otras como que no tienen pruebas en algún otro sentido.

A falta de pruebas pues tampoco se sigue...

Gracias.

Federico Soto del Alba.

El caso de los Alienígenas tampoco ayuda porque nadie ha visto, encontrado ni estudiado, etc., a uno sólo en su Ambiente Natural: por eso se les llama Alienígenas en primer lugar y eso tiene consecuencias Racionales, Lógicas, Empíricas, Científicas y además Espirituales por Falsación: no es posible decir nada como Verdadero de ningún Alienígena, hasta la fecha...

Mi punto no es cuestionar lo Alienígena sino ejemplificar de otra forma que al Alienígena como a la Mente se le tiene que estudiar, entender, comprender, etc., en su Planeta o Tierra y en ambos Casos sin lugar a duda no es la Nuestra.

Dejar el Empirismo abierto a la Mente y todo, cualquier cosa Mental sería buscar estudiarlo en otro Planeta y además desconocido para nosotros: Embustes...

Eso no es Analogía ni Metáfora: es Consecuencia como se sigue de lo que demostré aquí: "Sería estudiar un alma adherida a un Cerebro y además en Otro Planeta Desconocido..."

Otro significa distinto al que Estudiemos y estamos estudiando: es un no se sigue literal y sin lugar a dudas...

Tantán...

Fin de este escrito Original de mi autoría previamente publicado el 12 de Febrero de 2026.

Yo fui víctima de ataques misándricos.

Este texto forma parte de una oferta de Derecho de Réplica a una Institución que "Atiende Causas" de las Mujeres.

Esto no es Ficción. Algunos detalles no proveo pero traté de no cambiar la esencia de cómo me atacaron. El ¿porqué? yo no podía elucubrarlo: le correspondía a las autoridades aplicables y al menos en un caso no estaba tipificado como delito.

No soy licenciado en derecho ni dando consejo legal ni de ningún tipo.

Hace años fui a una clínica/hospital [REDACTADO] para que me hicieran una vasectomía y se negaron a hacérmela en un principio porque me ordenaron que pidiera y obtuviera el consentimiento de mi entonces pareja.

Ambos estuvimos de acuerdo en que yo me hiciera la vasectomía desde antes que yo fuera a solicitarla porque siendo pareja era decisión de ambos respecto a tener descendencia futura pero eso no obliga a que yo pida y obtenga el consentimiento de nadie para hacerme la vasectomía.

Esa médica que me la negó actuó fuera de la Ley en mi contra.

Yo consulté con una persona que trabajaba ahí con quien tenía ligas afectivas y era conocido que nos llevábamos bien: esa persona me pidió que no denunciara a la médica para que esa persona no sufriera represalias en su Trabajo [REDACTADO].

Me programaron la vasectomía y días antes me la cancelaron sin darme razones.

El asunto es que la doctora que me la negó no podía operarme por tener conflicto de intereses: tenía que excusarse, solicitar a otro médico que me la hiciera, enviarme justificadamente a otra clínica u hospital o bien subrogar el procedimiento de vasectomía fuera [REDACTADO].

En todos esos casos la médica tenía que justificarse y exponerse claramente para que a mí como [REDACTADO] se me hiciera el procedimiento que solicité como [REDACTADO] y que la médica me negó de manera ilegal.

Otro asunto consecuencia grave de eso es que vía transparencia yo no podía solicitar mi expediente médico [REDACTADO] en ese entonces por tener apariencia de delito...

El actuar misándrico de esa médica me privó de la vasectomía y del acceso a mi expediente clínico vía transparencia, al menos, y además de tener evidencia firme que me negó asentada en el expediente o no, o de otra forma incluso calumniosa o simplemente falsa.

Ese fue uno, el otro fue clara violencia sexual en la Ciudad de México y además en Público, con testigos, dentro de una Institución [REDACTADO].

Chiflidos, expresiones verbales claras sexualizadas y afirmaciones que esa mujer y yo éramos pareja, que yo le gustaba o ella me gustaba y no éramos pareja.

Pero como en ese lugar se permitía el acoso sexual contra las mujeres por figuras de autoridad y yo era varón, fuera de lo administrativo era violencia sexual, entendida en términos del Artículo Sexto de la Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Distrito Federal en su fracción ahora Quinta donde dice "como miradas o palabras lascivas,

hostigamiento".

La diferencia es el contexto de entendimiento normativo: el Código Penal referido alude a sufrimiento que dañe la dignidad de la víctima, el para que las Mujeres vivan libres de Violencia alude a la Libertad en múltiples aspectos: de tránsito, de asociación, de expresión y sexual, al menos.

Vaya pues lo que sufrí no fue estrictamente hablando "acoso" sino "violencia" sexual de una mujer en contra de un varón, en público, no en la calle sino dentro de una institución [REDACTADO], con otras peculiaridades agravantes pero en términos de acoso, no de violencia.

También he vivido violencia de pareja y de otra forma familiar reteniéndome mis bienes y presionándome a seguir practicando como médico, siendo que yo no quise serlo en primer lugar por parte de mujeres en mi contra: un varón.

Actos de violencia familiar que restringieron mi libertad laboral y escolar, entre otras.

También he sufrido por parte de mujeres actitudes denigrantes que menoscabaron mi dignidad como persona, como humano y como varón...

La última hace dos o tres semanas en un expendio.

En otro caso una sexoterapeuta me usó a mí sin mi consentimiento para yo participar dándole terapia sexual a una pareja que yo tenía entonces: le indicó a ella terapia sexual sin pedirme a mí que participara en ella, alegando antes y después genéricamente: que se ponen celosos, que luego les pegan, que se sienten menos hombres, más o menos, sin que eso me aplicara a mí directamente con alegatos sustanciales sino genéricos:

prejuiciantes, prejuiciosos, denigrantes en mi contra y estigmatizantes en contra de la libertad sexual de todos los varones.

Y era sexoterapeuta...

Me sentí como trabajador sexual, como prostituto.

En otro caso mi madre me prohibió tener sexo en mi cuarto "con una negra": sus palabras, no las mías.

En mi trabajo como escritor documentando el trabajo intelectual también he sufrido expresiones textuales misándricas que en otros países se entienden como "libertad de expresión" siendo que son actos de violencia sexual verbal, prejuicios y estereotipos.

Retóricamente cuando esos lectores y escritores que se identificaban como mujeres perdieron el debate recurrieron a la misandria, clara, patente e indudable para mí: ahí tengo las copias textuales.

En eso en línea no es único como misándrico: es sistémico independientemente del sexo, la edad como las expresiones contra los adultos "mayores", las ideologías de género, el racismo, la medicalización, la psicología clínica y la psiquiatría.

Las expresiones de prejuicio, estereotipos, estigmatizantes y odio impiden la libertad de información, entre otras, pero por yo ser varón pues no alcanzan la gravedad que si fuera yo mujer, ni los recursos.

Cuando lo reporté nunca me hicieron caso, hasta donde sé...

A lo que voy además de exponer que a mí múltiples mujeres varias veces me han agredido es que la solución a ese tipo de

violencia tipificada como sexual, racial, de género, etc., para restaurar la libertad de información NO SIRVE.

Los mecanismos del derecho de réplica son ineficaces porque no hay correo electrónico ni dirección para ejercerlos, la vía civil es cara, la penal estrecha, etcétera.

El "Anti-Discriminación" para mí es inútil y contribuye al prejuicio: realmente en mi experiencia no lo combate, lo alienta introduciendo distinciones específicas en vez de tener un enfoque integral y sistémico, precisamente porque el problema trasciende las categorías para englobarlas a todas como actos de prejuicio, irracionales, estigma y hasta odio cuando cause daño.

Y los medios de ejercer esa violencia son los mismos de la libertad de información NO DE EXPRESIÓN per se y generalmente están fuera de la Jurisdicción Mexicana.

Vaya pues la fuente de mayor violencia textual y verbal multidimensional ES EXTRANJERA, de donde también vienen esas ideas de "anti-violencia", lo cual a mí me sugiere que todas esas formas de combatir el prejuicio, el estigma, la denigración, etc., no tienen mayor finalidad protectora sino LUCRAR con todo un zoológico ideológico en vez de atacar el problema de raíz: como ataques a la libertad de información, no ataques personales.

Vende más la información polarizante, prejuiciante, creadora e impulsora de diferencias insignificantes o de valor no superior, falsa o de otras formas dañina que la correcta, veraz, realista, protectora, defensiva, amigable y restauradora: por eso no funciona el Zoológico Ideológico.

Esa ineficacia creadora de Instituciones Defensoras no la puedo llamar captura institucional porque la torcedura, el desvío viene de irracionalidades previas, de distinciones caprichosas pero

populares y hasta populistas anteriores a la Expedición de Leyes y creación de Instituciones y Organismos.

Lo que da facultad prioritaria al Gobierno no a los Civiles por ser una carga excesiva para cada uno de nosotros y el bufete de Organizaciones Civiles contribuye al problema porque recurren a ideologías específicas para resolver un problema general y sistémico que usa alegatos genéricos que no aplican en casos individuales.

Darles carácter de Ley a esas Ideologías aunque pretende su uso aplicado de forma individual de hecho genera persecuciones genéricas: prejuicios, estigmas e incluso odio genérico y sistémico porque la población así las usa, para agredir a los diferentes.

Además eso es problemático porque pone en riesgo a los que a ojos de otros con causas, lucro que perseguir, etc., son inconformes con ideologías no con leyes pero habiendo leyes que permitan hasta la prisión la mera provocación no nos va a proteger a los varones de acusaciones calumniosas: eso ya se ha visto al menos en Corea del Sur.

El asunto aquí ejemplar es que esas ideas misándricas no contribuyen a la libertad sexual de las mujeres y dañan las de los varones y mujeres por inculcarles que los varones son inferiores, violentos y brutos por ejemplo aunque parafraseando.

De eso, separarlos y generar enemistad entre mujeres y hombres, se lucra: se venden libros, anuncios, conferencias, artículos, organizaciones y hasta instituciones.

Es un negocio Global crear Zoológicos Ideológicos que no protegen a nadie ni contribuyen a nuestras libertades: eso se haría con ejercicio pleno y eficaz del derecho a la información en México por parte de las Autoridades no de la Ciudadanía.

Pero como se alega que la Intervención Gubernamental coartaría la Libertad de Expresión pues el negocio redondo sigue y va a seguir: hasta de ese Zoológico Ideológico salieron y saldrán Puestos Políticos y Gubernamentales que no fomentarán la IGUALDAD.

Para poner un ejemplo concreto que ilustra en ese sentido, que el Zoo Ideo da pie a la censura es que en una presunta Red Social 3 personas que parecían relacionadas, uno con miles de mensajes parte de conversaciones con lo que entendí eran actores políticos con la aparente finalidad, inferida por mí, no concluida, de bloquear esas cuentas induciendo expresiones censurables.

Vaya pues: trabajando como provocadores, uno de ellos escribía varias horas por día en ciclos que parecían laborales de 6 a 8 horas al parecer por años, al menos meses porque me cansé y mi objetivo no era documentar sino reportar.

Me imagino a quién pueden pertenecer, de tener yo razón, pero puede ser asunto mercantil, el problema que yo deduje es ¿quién pagaría por eso?...

Lo que yo inferí no lo deduje es que esas Ideologías de Corrección, de Civilidad parece que se usaron, al menos, como instrumento de censura y además política, pero admito que no me quedé con evidencia, sólo reporté a uno de ellos buscando alguna expresión ofensiva de su parte, como imagino esa persona pudo haber trabajado, salvo que yo no se la saqué: ya estaba ahí.

Ahora la cosa donde pareciera volverse conspiratoria es que uno o dos días después reproduciendo un video gratuito de un cantautor mexicano oí un "cállate", "no digas nada", "cierra la boca" algo así no recuerdo la literalidad pero sí el sentido, ni siquiera intenté re-reproducir el video porque he notado que no

hay suficiente seguridad para que el audio no salga de otra ventana: de otro contexto Web, ni para qué me canso...

Finalmente dudo que la canción tuviera esa letra y como se me acusaría de alucinar, así lo dejé.

Vaya pues: yo no cuestiono el trabajo en ese sentido, de ser el caso, sino su origen en el Zoológico Ideológico, no el uso, sino su Raíz: Irracional e inútil por carecer de beneficios prácticos para TODOS.

De hecho la falta de enfoque Gubernamental en materia de derecho a la información de forma Completa y Global, no de otras libertades, imagino, creo, especulo, inferí se puede usar precisamente para censurar lo que sería, de ser el caso, el efecto contrario que se pretende: proteger la libertad de expresión.

Pero admito que es difícil de creer a pesar de mi testimonio o incluso por eso, pero no de imaginar...

Añado que mi involucro es que proveí una respuesta que el actor político no dio que para el medio era más larga de lo habitual y noté que a quien la pidió realmente no le importó la información aunque sí me agradeció mi respuesta: lo que me intrigó y así salió como narré.

El asunto para mí, desde mi experiencia y entendimiento es que se creó un ambiente de Terrorismo Sexual al que no se le da cursos legales sino extrajudiciales y además con conductas antisociales y en un caso de una mujer que me lo expresó varias veces de formas vengativas: "para que veas lo que yo sentí".

Siendo que yo no le hice nada, al contrario le ayudé y salí perjudicado por eso hasta por ella y pues sí: con ayuda mayoritaria de otras mujeres.

Así las cosas aunque pudiera imputárseme que tenía yo mecanismos para defenderme, el caso es que por las circunstancias me privaron y me privan de la igualdad y la evidencia para denunciar.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Definiciones de la RAE y el COLMEX:

Misandria

1.- f. cult. Aversión a los varones.

https://dle.rae.es/misandria

Elicitar

v tr (Se conjuga como amar) (Ling) Conseguir información sobre una lengua mediante un instrumento metodológico, como una entrevista, un cuestionario, etc, que se aplica a un hablante

https://dem.colmex.mx/Ver/elicitar

--"En qué problemas me meto por ser trabajador intelectual polifacético..."

--"Deberías mejor dedicarte a las monerías, igual y dejan más monedas que brindar información realista y verídica..."

Fin de este escrito Original de mi Autoría Previamente Publicado el 21 de Febrero de 2026.

Request for Aid to put an International Complaint.

My request to the High Commissioner of the UN on Enforced Disappearance.

Also to Amnesty International and the UN High Commissioner of Human Rights.

This text was also edited on errors on my part in the originally sent version.

Greetings:

I was kidnaped in September 2016 for Familial Violence by my Mother and [REDACTED], at least, both acted using at least one psychiatrist whom the "Commission" of "The State where I was kidnapped" named as “[REDACTED]”, whose real name is “[REDACTED]” as named by said Commission but correctly spelled.

She is or was the [REDACTED] in México: The “[REDACTED]” after her alleged participation in my kidnaping which I interpreted as a reward and to put her in a legally more resilient position.

I was not involuntary committed, I was kidnaped because as I understand Mexican Law was very clear about what a medical act, a consultation for an ambulatory patient is: DIRECT medical care inside a medical office with all equipment necessary or else in the house of the patient.

I received neither by a qualified and recognized as qualified psychiatrist before I was kidnaped and I was not informed before my kidnaping she was the one, apparently who requested such

false “involuntary commitment” disguised as a “for evaluation” at the bequest of my mother as obligated by law to notify me by any means possible.

I was not seen directly by any medical personnel who took my signs, symptoms, physical exploration findings nor clinical antecedents like familial history, history of previous diseases nor clinical laboratory nor imaging previous findings: hence I was not cared by a physician before I was kidnaped and hence not even one could legally suggest any medical intervention including an illegal forced psychiatric evaluation to avoid the legal requirements of an “involuntary commitment”.

To make a mockery of me, the psychiatrist, psychiatry, Our Laws and Our Federal Authorities who have the Legal Reserve of such procedures when done legally and when illegally exclusively as the only competent to Judge.

If it was alleged I required urgent medical diagnosis and treatment I should have been taken to the nearest Hospital with an Emergency Room, if such was not an option it was to the District Attorney to be involved, not my kidnapers who moved me from "The City where I was kidnapped" to "The City where they continued my kidnapping" which is at least 4 hours away by Ambulance, but significantly over a Federal Highway.

In said Hospital, the nearest one, the proper group of relevant Medical Specialists could decide my involuntary commitment which in my case were a lot and I needed a [REDACTED] Study, at least, before exposing me to cardiotoxic medications allegedly for my urgent benefit because I had cardiac symptoms since I was a kid I just never told anyone because of the circumstances, the causes I had them.

So to summarize they acted as if they were Physicians without behaving as such not medically nor legally, as A Hospital they could not be and as a Group of Physicians they were in no circumstance to EVEN define for me: totally illegally against me, hence I had no hesitation, not even now, I was kidnaped and not medically treated but with “administrative feebles”.

I am not obligated to tell my symptoms, etc., to non-physicians, to people who allege they are to me but do not act as legally mandated as such, nor to non-qualified physicians such as psychiatrists when it comes to Specialized Medicine outside their fields of accreditation: it would be useless and unwise since in those cases I needed a referral to a proper specialist FROM THEM FIRST because to me their inability to act as General Practitioners was Monumental, they were notoriously incompetent and in one case ill willed: he fabricated stories for him to command the proper clinical procedures so he could prescribe an anti-psychotic to me and he did even without the needed medical specialists consultations and refused to provide a referral when I asked for one in 2015/2016 when he lacked one RECOGNIZED public credential to act as a Psychiatrist in México as far as I can tell, but he had a "credential" too far to be read as if it was a Medical License below his [REDACTED] Diploma which could not be a legally binding one since the Relevant Authority acknowledged such until late 2017.

Two more shows of Gross incompetence as General Practitioners, to obtain the relevant clinical history I saw around 2002 in México City by two Government Psychiatrists who also refused to provide a referral for a Medical Internist, for example, among other failures to comply to aplicable to them and me law like reporting the possible crimes committed against me nor the familial abuse committed against me, by my mother for example, nor their obligation to warn me SUCH WAS THEIR DUTY, among others like referring me to receive proper medical care

which was not psychiatric and required their referral.

Since they did not follow the law in my case and against me I did not provided more testimony of abuse by physicians against me while I was in training, and in one other case a murder attempt in February of 2008 against "an organ donor" in a Medical Center nonetheless, but I notified the Responsible commanding Authority who could have reported to the District Attorney and I have doubts he did because I was never contacted and I was the person performing directly a procedure allegedly under supervision, among others like I saved then that person's life against Medical Orders of the Attending Physician.

Among several others...

"Mere" testimony of mine I did not provided with "enough" detail which they used, as all psychiatrists did against me, claiming "because" I had no evidence of such "abuse" then they were Paranoid Delusional Beliefs: Well no, definitively not, the problem is if I provided more instances of possible crimes I saw, I witnessed or when and where I was the victim and they did not reported them I would be PROMOTING the commission of now PROFESSIONAL CRIMES additional to the possible original ones in the form of "not reporting" in due time and manner: I could not facilitate nor promote crimes by Medical Professionals who were "Medical Specialists".

I had my defenses including they behaved as GANGS because then the legal recognition of Organized Crime was not there yet, if I understood and remember correctly and I was a vulnerable person even if stronger, more capable and smarter than most, but they didn't: their obligations were clear and inexcusable in black and white...

Such attacks on our laws are to be named as such without unnecessary delay and for such as I understand only our Federal Judiciary can be involved: so there is no further denied justice by delaying it, at least, making my case and those related to it to be presented only by Federal Attorneys: and they have not answered to me in more than a month.

I was attacked as victims of and witnesses against organized crime so I do not present in person to complain to our Federal District Attorneys and hence I have not done so but I complained as allowed and assisted by email. I was stolen evidence and given false one by my own mother! like she was a mobster or working for “The Mafia” to incriminate me, at least.

I had medical attention benefits at less than half an hour away of two large Hospitals in "The City where I was kidnapped" because of my then wife: I was denied that attention if such were anyone's allegations about me, that I needed urgent medical care against my will or because I was incapacitated to ask for it, which never was the case.

And the first direct perpetrators were not named and their identities concealed including by my own mother and the "Torture Center", the "Mental" place were they received me kidnaped and did not release me, not even the State of "The State where I was kidnapped" "Commission" identified them and worse: obfuscated the Policeman's public security Corporation Belonging by blaming me for not knowing! and in their own words!, not mine.

Such narrative style of nullifying my Testimony, denying the facts, confusing people and even Authorities is quite evident when comparing my testimony provided by email to the Federal District Attorney with their interpretation of mine in their Recommendation.

When I previously requested a vasectomy at [REDACTED], where by the way I think they did had [REDACTED] and [REDACTED], in "The City where I was kidnapped", a few months or one year before my kidnaping I was denied one because I lacked consent of my then wife, so said the female physician who was supposed to provide me the procedure, medical care, etcetera.

I was a classical victim of Familial Violence as a Confirmed Case according to our Health Department's Regulations because I was attacked while I was resting in my room and the house where my parents cohabitated but was [REDACTED] who probably was there during my kidnaping TO CONFIRM MY IDENTITY but He was flashed a strong light in his face to conceal his identity from me.

I have seen that before: people having their faces obscured from recognition with strong lights before in "The City where I was kidnapped" and in the State of México. In the last case it was the face of a female friend and [REDACTED]: [REDACTED] dressed as a medical student, [REDACTED] not in Medicine or Related as far as I can tell, in a public transport probably harassing and stalking someone else.

But it has the effect of DENYING evidence and if admitted by the victim: they saw a face they could not recognize confidently, specially under the forced administration of anti-psychotics and the behavioral changes it forces on the victim it would probably be used against them as a sign or symptom of “mental illness”. I have enough confidence of that but it has the effect of also denying access to justice and since it leads to kidnaping, when it does, by being done recurrently with such intent and effects as far as I know makes those acts ORGANIZED CRIME since the specific law took such form and involves three or more people,

which was the case when I saw it in "The City where I was kidnapped", and two in the State of México but who shone the light was the third one without doubt from me.

But I saw such in my first or second year of medical school at the beginning of the 90s, and then before and during my kidnaping in 2016...

So I have confidence they do it recurrently and fit the definition of organized crime very well in México including Terrorism of State by having Laws not providing legal means BUT LEGAL COVER FOR THEM based on "mental allegations": on fictions disguised cleverly, Embustes in Spanish.

Such is defined as a Confirmed Case of Familial Abuse by our Health Department which does not mean any health personnel nor other Authorities recognized me as such: it is my reading of the statute applied and what they did to me while I was inside my room!.

I was drugged, I escaped the ambulance, someone took my consciousness away by unknown means to me after I escaped from inside one ambulance while moving on a street, I was caused minor, but very relevant akathisia with apparently one single injection and yet they applied another inside the Ambulance after what appeared to me a “phone consultation”… to a physician, I guess I call him or her a kidnaper of a sadistic and recalcitrant kind disguised and recognized as a psychiatrist, who never saw me as a patient and after I escaped an ambulance at least once.

One Police in motorcycle after I escaped the ambulance and after I was knocked out by unknown means to me on the Street or a Mercantile Establishment gave them his handcuffs to tie me to the stretcher inside the ambulance.

Then I was changed from one ambulance to another in the middle of the road in the same stretcher, I infer a Federal Highway one because it was uninhabited and far enough and there is one: the [REDACTED] and [REDACTED] which goes from "The City where I was kidnapped" to "The City where they continued my kidnapping", around 20-30 minutes from the Psychiatric Center where they received me, and they confused the Hospital entrance and had to change course once in the parking space of the Hospital.

And as I remember they were coming from "The City where they continued my kidnapping" not from "The City where I was kidnapped": they turned back to go to "The City where they continued my kidnapping" once they got me inside their Ambulance after using the Federal Highway as a "Patient" Exchange Zone not unusual for kidnapers though, I guess...

But they put me in danger by doing that and concealed from the Hospital: Who kidnapped me first?, like typical kidnapers, I guess.

There, in the "Torture Center" continued my kidnaping, they caused me deliberately more severe akathisia, continued to apply against my will and sound medical judgment antipsychotics because when they dropped me, after they turned me into their ER in handcuffs on a stretcher, I already had abnormal movements of the head because of the antipsychotics illegally forced on me.

After they caused me postprandial, after eating, severe enough akathisia they passed my release as a “voluntary” one requested and "authorized" by my mother for an “involuntary commitment” when in fact it was a way to kick me out before more severe results were obtained by me and them at least by

akathisia. And they threw me into the street under "the care" of my main kidnapper! and without warning me nor her I had akathisia nor providing treatment AGAINST IT...

And I guess they did not reported it as a severe side effect of medications, a potentially deadly and murderous one, as they have been obligated if it was not a kidnaping: against that it would be difficult to defend of charges of omission because it would only aggravate the perception of terrible irresponsibility, at least, by claiming mine was not the only omission, for example: we do it a lot!, it is not rare, it happens we don't report those as mandated by Law.

The same as for abnormal movements, dystonia and tardive dyskinesia: they are obligated to report them and not reporting them in one case because they rarely do report them is an atrocious allegation of "excuse" or "defense", it is a callous disregard of Federal Surveillance Mechanisms improper of Physicians specially calling themselves Responsible.

Then I complained before the "Commission" of "The State where I was kidnapped", I was recognized as a victim of human rights but not as of kidnaping by and with involvement of Health Personnel acting not like such but as kidnapers and torturers nor for acts of Torture in the form of akathisia and deliberate in one act by one nurse there who said to me that I was to eat the whole thing (a drum and a thigh of chicken) with a malicious demeanor and voice from him, whom after testing me I had real akathisia said to me: “you are going to think I tried to kill you”, which to me, although passed as “caring” and “diagnostic” was a sadistic act against me.

There was an administrative procedure from which I was excluded but I was to be included as part of the agreement between the Health Authorities, Me, and the State's Commission:

against what was agreed so I could provide Testimony and Evidence which I never did because I never received a call to participate.

As far as I know no one ever communicated to any District Attorney as Law mandated until I did a few weeks ago as allowed by our Laws and since January 23rd of 2026 I have not received any communication from the Federal District Attorney of México regarding my Denunciation to them by email.

I have not received as law mandates legal assistance from the moment of putting the complaint with a District Attorney, nor the treatment I deserve as a Victim such as: registration as such in the Federal Records, Legal and Medical Assistance and Accompaniment as Victim, Witness and person involved in judicial and administrative procedures involving me, among others such as the promise of such did to me never again being done to me, reparations to me, compensations to me for what they did to me, Justice and the Right to Truth, non-exclusively of others like the Right for another Competent Authority to deal with me.

In such regard, as a victim I have a Right to due attention by a second instance so I am not victimized again, for that I complained to our "Big Commission", but as far as I can tell, I am not a Lawyer nor Giving Legal advice they, our "Big Commission" cannot take any case of Enforced Disappearance because they did not took mine for “lack of jurisdiction" as they decided on February 13 of 2026 because the Redaction of the Treaties say: “by any means” when it comes to Enforced Disappearance making no distinctions as to means, and since they did not recognized that by denying me their involvement and not recognizing I was kidnaped they continued my enforced disappearance which started as a kidnaping by familial motives but with involvement of health personnel who did not acted

legally as such and therefore cannot be claimed acted in such manner, and no one else can and it involved public authorities.

Three people in there: a higher authority, a “visitor” and a reviewer wrote “the Violation” was substantiated, yes, but for failure to notify an involuntary commitment not a kidnaping by and with involvement of Public Officials, acts of torture and since their recognition of me “as a victim” since then an Enforced Disappearance.

To be clear and to reiterate: I was kidnaped and tortured by the worst kind of kidnapers and torturers WORKING WITH AND BY PUBLIC OFFICIALS even to conceal such even afterwards including the Congress of "The State where I was kidnapped" by IGNORANCE of it: those hidden as Credentialed Health Personnel ACTING in legal manners but in reality working and charging money as fixers of familial conflict, communal or community fears or else as Public Security Officials, JUDGES AND LEGISLATORS even Federal ones who charge pennies compared to kidnapers recognized as such: as kidnapers and sometimes torturers for pecuniary, silencing, torturing, punishing, correcting or familial motives.

All of that to me is very serious, specially the incapacity of both Human Right Commissions to act differently in any afterwards case to mine, and when it does “cause state”, when it is settled matter to them, even the Federal District Attorneys, because they legally before the same facts cannot decide differently without someone in higher authority or legally allowed telling them, having authority over them to tell them how they should legally proceed.

Since both are Autonomous they have no higher authority: they have the Federal Judiciary but it requires a Trial to do so which as far as I know has not happened AND IT IS UNLIKELY TO

HAPPEN FOR ME as I see it and both of those authorities are unlikely to request their intervention since they are accomplices of my Enforced Disappearance since my Recommendation was made public in 2017 as the 27/2017 of "The Commission" when it officially, in black and white became an enforced disappearance by denying I was kidnaped by authorities and with involvement of Authorities including to conceal the kidnaping as such regardless of my localization as “a free person", the where I was which no one while I was kidnaped communicated as obligated to the District Attorney as neither an involuntary commitment patient nor a kidnaped HUMAN BEING and competent adult to make my own decisions.

There are other issues besides the illegal use of a Federal Highway to transport a kidnaped victim involving Law Reserve, the Obligation only Federal Authorities are to Regulate, Dictate, Supervise and Act which makes my case a Federal Judiciary one ONLY.

Now, there are other authorities who have refused to act as I think law mandates them but my request to you, my seek of aid and assistance from you is FOR YOU to help me present a duly made complaint to the Inter-American Commission of Human Rights or to the International Criminal Court or its Attorney General.

I have Communicated some things to such Attorney General but I have not received a reply since months ago.

There are more related issues, a lot of them since I am a retired physician and a professional writer and since childhood a victim of familial abuse which tends to go to psychiatric extra-judiciary justice by their own hands in such settings: Mental ones.

But I reiterate to be clear beyond doubt I ONLY request your help and assistance to help me present a duly made complaint to the Inter-American Commission of Human Rights or to the International Criminal Court or its Attorney General and I am not requesting in any way FOR YOU to point me to someone else NOR TO REFER ME TO SOMEONE ELSE, I had received such indifferent, at least treatment before and a lot.

Thanks for reading and I wait a proper response in the terms I stipulated as soon as possible since my life is in imminent risk because I am being treated with acts of prejudice, stereotype, discrimination, hate and covertly diagnosed even by unprofessionals in not legal clinical settings and covertly medicated with and by anti-psychotics which since several years ago cause me severe suffering and will eventually kill me because I am very ill, just not "mentally".

At this point I am willing to kill anyone trying to kidnap me AGAIN or injure me illegally in my perception because no authority has treated me according to my dignity, the respect owed to me, our laws and their obligations and I have killed or severely hurt adults when I was a kid in similar circumstances: when they attacked me to rape me for example, and I succeeded for years before turning 12 years old since at least I was 6 years old and I had a broken and casted elbow when I hurt severely one adult who broke into my bedroom when I was alone at night: he had to be carried outside away from by bedroom by his accomplices while I was hiding in a room below the stairs…

But, I do not want to kill nor to hurt anyone: I promised to myself after me turning 18 I would be a law abiding citizen and I think I achieved it but truly to me all are pushing me to break my self made promise to me and they can achieve that if no one else helps me effectively beyond myself.

They left me alone then it is for me alone to make Justice as fits me because no one can benefit of their own malfeasance even for their own protection specially in such callous, systematic, widespread, sadistic and law breaking manners with the acquiescence of my Authorities, at least, which could have done better and owed me more than to most people for Reasons I could not talk about since I was a child and I am not helping now any Human Rights Stuff which is not for my benefit alone: the Historical Truth of the Cold War in México now beyond my doubt seems Justified in EVERYTHING they did, regardless, except for Foreign Interventions…

To those Authorities, MINE, I do recognize they saved my life among many others, without doubt to me and the Costs were worth it to my Thinking: my life shows Organized Crime can behave inhumanely despicably and sometimes needs to be addressed as extra-judicially as they behave and in exemplary manners BECAUSE THEY ARE WORSE and now even more so because they are recognized as "Carers" of Human Beings not mere "Revolutionaries" with "a Cause".

I am not threatening anyone but merely stating clearly my situation by actions and omissions of my OWN Government. I had suffered fearing attitudes towards me since I was a child and somewhat justifiably then although misplaced, but now whatever fear people around me show or like my family claim is completely off Reality: it is ill willed against me and promoted by false allegations, by ideological beliefs resistant to Reality and illegal in manner, place and form of "mental suffering", "mental heath" or "mental conditions" which beyond being Fictions, all of them against anyone, against me are not only inappropriate but beyond insulting and with no specific bases applicable to me, hence they are generic, prejudicious, stigmatizing, stereotyping and sometimes hateful: I lack a proper and legal medical diagnosis (except 1), I never had nor have a Legal Representative,

I never designated one to be either a medical provider in my absence or incapacity or in any other circumstance and the last physician who cared for me I saw in 2003 and others in 2007, and that's all and NONE was a psychiatrist.

And yet I have seen enough to be convinced the next time I go outside my room I will face the same HATE.

I have never signed a contract for services beyond banking and once for labor in 2003, nor for being represented nor for receiving medical care like a "therapeutic contract" but I did saw a person claiming to be THE public notary taking out blank notarized sheets from a Public Notary's office for which I felt extorted to sign a receipt around February 2017 when I was looking to have my signature ratified for my divorce in another State I did not felt safe for me to attend, to date: I went to see my son nonetheless but not after 2019.

Regards.

Federico Soto del Alba.

End of this text of my Original Authorship, redacted to keep it free in the Public Domain previously published on February 25th, 2026.

My Fifth communication to the Office of the Prosecutor of the ICC.

This is a motivational speech for them to act...

Nothing new, other International Institutions are just so incompetent and grossly so their ability, capacity and faculty to reason leads me to conclude they are fucking stupid...

I am not a lawyer this is not legal not medical nor any kind of advise. I am not making apologies of crimes nor for vices, but this text of my Original Authorship does contain my predictions: it is not an invitation in any way because I am certain no one will do any different... in time...

This is the redacted text of said communication:

I am free, I was released since the end of September of 2026 (sic) but I think what they did to me beyond kidnapping me and torturing me is that by denying I was kidnaped and tortured by public officials, covered up by them and denied by them it became an enforced disappearance.

I have sent you information related to this in the recent past.

Yesterday I sent the filled out form to the "Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances" of the UN to ask them if they accept to do the follow up of my case with my government.

So, I am sharing with you the filled out form I sent them and the more detailed narrative I sent them attached which is the one I presented to my Federal District Attorney which for more than a month and a half has not answered it and for two weeks the

control and complaints units there has not either, so I think most likely my Federal District Attorney is not going to take nor prosecute my case despite that as I understand it they must because it is a Federal Judiciary Case Only and local prosecution is unlawful because at least it involves Federal Penal Code Statutes and Sanitary Laws Statues which are sole Jurisdiction of our Federal Judiciary at the minimum to not delay Justice by calling it from local trials for certainty of interpretation of Federal Statutes and because of Law Reserve.

At the minimum beyond Law Reserve, Federal Prosecutorial and Judicial sole Jurisdiction in my case is about not delaying justice by "amparo" appeals.

So it reaches back: it started by violating federal law and federal sole jurisdiction even Legislative and continues to be refused, avoided and denied.

Which was the point of origin and destination: to not be ruled by Federal Law nor Federal Institutions and in México as I see it it is the People's will because of our history since the year 2000: political change was a monumental failure preached by politicians, politologists and political ideologies adepts.

I see also the issue it is in fact Organized Crime as I can see a match between the Organized Crime Law in México and the acts of those who kidnaped and tortured me as in the acts and omissions of Public Officials in my case including the "Big Commission", which started an internal investigation on my case more than two weeks ago, which has not said anything to me beyond they started one, and also the Federal District Attorney which started with the erroneous and misleading impression my kidnapping and torture were based or started as medical interventions which is not the case as I argued to the "Big Commission" on my response to their denial and in the complaint

which started the investigation.

And as I do more fully in the Filled Form I am sending to you.

So the denial had corrupting effects in several institutions including the Federal District Attorney of México but the most clear example was the "Big Commission" and it won't stop and it deprives me of the legal counsel and the walking with me I deserve as a victim, it denied my full recognition as victim even to the Federal District Attorney which was ordered by law to assist me from the complaint, for example, it denies me of my access to health in priority circumstances or emergencies and being Organized Crime as I see it it has prevented not only me but the Federal District Attorney to do its job, which I am confident they won't do because tomorrow I will complaint about the complaint unit for not responding to me in more than two weeks.

And because both "Commissions" have ruled one way they cannot rule in a different way when it comes to enforced disappearance in all cases since the international statute is broad when it comes to how? a person was kidnapped and if they rule internally it is not Organized Crime, including the Federal District Attorney, they won't give me what I need as a witness and victim and they won't prosecute as law commands them to do so.

And it won't have effects for reparations and non-repetitions if they do not approach my case and related as what it is: Enforced Disappearance, Torture, Drug Trafficking and Organized Crime by Health Personnel faking medical interventions to act as Police, Prosecutors, Legal Counsel, Judges and even Legislators but in reality they work as kidnappers, extorters and torturers in México who charge way cheaper than traditional forms of kidnapping, disappearance, extortion and torture which is why it is so

prevalent, so pernicious, so harmful and so socially accepted.

Social acceptance is the crucial thing because with it Representative, Electoral Democracy perverts the Authority and Responsibility from Legislators downwards including Judiciary, Prosecutorial and Health Authorities, harms which the so called electoral accountability cannot mend nor prevent.

And although it might seem that by being democratic it is the way to go the problem is it introduces irrationality into the Laws and into the Courts: no judiciary can judge irrationally nor on irrational things.

And my case shows that: irrational behavior such as clear contradictions of statements and acts with plain simple Laws.

The "health personnel" involved in my case as a group, not only psychiatrists, probably harm and attack more people than recognized forms of Organized Crime because the harms are not attributed to their actions nor their omissions even when it comes to formal legal ones, but to the "diseases", "denials", "disabilities", "incapacities", and sufferings of their victims, among others like blaming other bad actors which they support, putting them rationally in the category of organized criminal actors incapable of being responsible and with extreme ill will and bad faith but recognized by my Government as Health Care Personnel acting accordingly: such is monstrous as I see it.

Despite there is written evidence and the Relevant Statues can be applied without much effort directly just from my Human Rights Recommendation properly read in Sanitary and Criminal Law Contexts, and it extends to my other "interactions" with other institutions: so the corruption stemming from ignorance of Sanitary Law and Criminal Law reaches all institutions in México including health ones.

Worse yet: everyone refuses to document those harms, acts and omissions despite that by being presumed medical they are and are supposed to be properly documented.

Respectfully, truly, I can only reach the conclusion that when it comes to "mental health" and "mental suffering" everyone else is just so fucking stupid...

They can't even read nor understand nor act accordingly to what they read even in their own fields of expertise such as law for lawyers.

Such irrationalities which deny the Reality we all share because we all live in it despite our imaginations, again truly respectfully, made our own Mexican Legislators, Judges, Prosecutors, Human Rights Officials and Human Rights self appointed activists literal Perverts: "To cause to turn away from what is right, proper, or good; debase." and/or "To corrupt (someone) morally." and/or "To interpret incorrectly; misconstrue or distort."

Trascendental difficulties for me and them, federal prosecutors, specially considering they, my aggressors, tampered with my testimony, stole evidence from me, they attack me on the street including by harassing me and extorting me, they provided false testimony as public officials, destroyed or tampered with evidence, acted against the law such as Victims Law and the Jurisdiction of our Federal Judiciary, they violated Law Reserve from the beginning, they were omissive including in how? to approach my case and more...

Which left me without access to the "Big Agency for Victims" among others because they did not answered to me since 2017, and not recently either, without access to Human Rights Mechanisms within my country, and without access to

prosecution because it is a Federal Case only and the Federal District Attorney has not said in more than a month and a half it is doing anything to investigate, etcetera.

It might be assumed it just takes time, well no, my victim right to health needs to happen within seven days when I need it and I cannot have it without what I said!, and such has barriers in the institutions I mentioned: they are a wall depriving Mexican Victims' Law of providing me a guarantee of health care within seven days of me needing it.

Some of those institutions also need to keep me informed of each act they take in my case as a victim, such as prosecutorial authorities, and as I said they are mute to me.

And precisely such irrationalities passed as health care were and are a harm to my health, and the only way to understand it broadly because in its details there are more fabrications, concealments, denials and illegalities as my case shows is precisely such mental health care has no rational bases hence no Law nor Court nor Human Rights Commission nor Prosecutor can provide rationality to something it cannot have it!.

Such is classical magical thinking and worse yet: it is a valid to the rest extension of mental ideas to everything.

Such can and will only lead to harm, nothing good can come out of it and it cannot be controlled but by banning it and punishing it, but then, no one understands nor accepts it...

Therefore I have only international mechanisms, yours included but I have doubts any international institution will do anything on my case and related because most likely they won't see its significance even if its plainly visible by merely understanding the case and reading the clear black and white law directly

applicable and without much effort...

Most people and institutions most likely, I tested it, are unable to see all mental claims have no rational, no empirical, no logical and no scientific bases, as the source of the at least cognitive errors because understanding and accepting that then Fraud on the Law ("Fraude de Ley") is a must to reach conclusion...

Just the Legal Requirements of keeping irrationality outside Laws and Courts proves "Fraude de Ley".

And because at least cognitive dissonance no one is going to understand that nor act accordingly and I saw that in International Institutions such as the World Health Organization.

And because no one wants to look stupid nor ignorant, specially in positions of authority denial and ignorance will harm us all, and reading that will make all people to roll their eyes: as I said it, I already tested it and for me it is an undeniable fact no one can accept they treat mental fictions as facts and cannot do different.

So I see in several of my Public Institutions and their Officials not only denial but refusal for whatever reason because their refusal has to be legitimate, in writing, motivated and based on Law Statues rationally, proportionally and with consideration of the specifics of my case: which has not happened and it will not: this is México and I think I have exhausted all options within my country beyond complaining higher and higher and I am reaching the top, which has gone just one step below to me complaining directly to my own Congress, because I have contacted the Anti-Corruption Secretariat and it has not answered me neither in just short to two months.

Now, tomorrow I will complain too against the Federal Public Defender for not communicating with me for more than a week

(it will be ten days tomorrow) and for not sending me to the kidnapping area they must have by law since several days ago: they sent me to wait for my local office of the Federal Public Defender to contact me, which as I said has not happened and it probably won't because there are many issues among them they probably don't understand Sanitary Law as the Federal District Attorney did not in front of me, and the "Big Commission" and others did not either and when it came also to Drug Trafficking Criminal Laws.

Just the fact the "Big Commission" did not saw an enforced disappearance on the pretense of "medical interventions" already documented as THE human rights violation actual offenses through three public officials there to me speaks beyond gross incompetence to show itself as either ill will or frank incapacity to do a job as an institution which deals with heinous crimes as human rights violations.

Which was also at the origin of the problems of all those human rights commissions: they cannot deal with crimes which do not merit reconciliation nor forgiveness.

At least it denies the recognition of the severity of acts against the law, it is perverting and it shows in my case which was within their plain and clear full jurisdiction as a mere recognition of enforced disappearance: they are useless to anyone forcefully disappeared as I see it, and it shows in the increased number of disappeared humans in México needing an official shaving in official accountings from time to time to conceal the problem and the uselessness of the Mexican Government because in its essence it is a reflection of the popular will not wanting neither a Federal Government, nor Federal Laws, nor Federal Mechanisms nor Federal Public Officials.

México is a hellhole for anyone needing anything Federal including tax collection, and it shows: most workers in México neither pay taxes on work income nor have social security as workers, and it is worse: it is the Federal Government trying to provide health care coverage but cannot collect taxes to pay for it because it is an incompetent government.

And District Attorneys have no funds either because the Mexican Government cannot collect taxes, cannot provide health care, cannot enforce work laws, busted unions, has criminal workers unions, cannot impose Federal Law even inside Federal Institutions, has no Effective Federal oversight, etc., and has priorities including destroying the Federation from within by acting but not recognizing in full colors the Popular Will to Kill our way of Life and Government because it did not work for us and instead led to heinous atrocities against us because of change in political ideologies actually ruling the Government and not the other way around: to provide well being to the Mexican people.

Political Ideologies are supposed to be Beneficial not Harmful especially against public administration.

I am not claiming mere abstracts: I had federal social worker benefits by marriage and it was voided for me, denied to me as a Constitutional Guarantee and as Legal Defenses, even as mandatory documentations within a Federal not a puny lawless local Institution on top of it claiming it has no resources, for to instead kidnap me into a more open to criminality institution with absent controls over it.

Including so they said the Federal Oversights: they refused to use them against a lawless local "health" institution making illegally its own federal law including our Federal Constitution!.

Allow me to paraphrase in layperson's terms: What?, Federal Institutions have no Jurisdiction when Mandatory Federal Laws are not only not Followed but re-written and re-enacted again and again by local authorities hoodlums?.

It is not a metaphor: my case shows collusion between said local puny lawless "health" institutions and the "Commission" quite clearly following mere Federal Sanitary Law and Drug Trafficking Laws.

As I stated it is beyond surreal, but I am not surprised when I consider in México everyone wants that: to dispose of the Federation, even Federal Workers are working, as my case shows, to reach such outcomes but piece by piece, victim by victim, child by child is being deprived of their former Constitutional Guarantees now called Human Rights.

Just the diversion from Criminal Punishments to Administrative Faults is pernicious, it shows and it harms everyone.

I have worked in both local and federal health care institutions and the Federal ones are always better and have more resources.

And precisely not having money is a way to defund useless institutions: it is a market incentive within public administration to defund things providing no benefit or doing harm.

My case shows what I am saying is not "abstract": No money for District Attorneys, incapacity to Impose Federal Law willingly and no Effective Federal Oversight, at least.

It even it shows a crucial thing: It leaks clearly public officials do not understand their role inside our Federation. How can they do their job if they have no awareness, feel no obligation and show no responsibility when it comes to Federal Law?.

And locally it is fiefdoms all over the place which was exactly the cause of our Revolution started in 1910 as the commoners saw it then: we came back full circle in less than thirty years of so called Democracy and Political Plurality of... Ideas...

What I am saying is not an abstract: my Federal Government was useless to many, "The State where I was kidnapped" was a criminal fiefdom to me, the State of México has not answered to me and it is riddled with bad actors who attack me or are violent to me within my own community!, etcétera.

There is also the issue that as I understand it they need to close the Hospital where they kidnapped me and tortured me for doing more than once "illegal treatments" and no one wants to do that.

Nor they want to reach the conclusion my Human Rights Recommendation needs to be administratively voided because as an administrative offense and what it causes otherwise it will not disappear and it is a continued offense which cannot be removed without an administrative trial with corrupting effects and it settled harmful precedent to the "Commission" of "The State where I was kidnapped".

To stress my issue: I see no avenues for my redress, my victim's rights nor prosecution of my case within my country and I am reaching the end of complaining within my country mechanisms against the illegalities, indolences and likely crimes of many public officials not only against me but against the Law.

And I am skeptic of international mechanisms because if the World Health Organization, among many others, cannot understand and accept something so simple as a claimed object without materiality, literally immaterial and classically so, not

objective, invisible, without order and without logic cannot be dealt rationally, logically, empirically nor scientifically because it is not Real and it is not a part of Reality and therefore Science cannot be used on it, it is a Fiction, then everyone else is, respectfully, also fucked: such is the minimum understanding required for Adults to deal with Reality as human beings... especially if they care for others particularly children...

I refer it because it is the fundamental issue of my case, but my communication to you is about my legal issues not about logic, empiricism nor science, which probably is outside of your expertise as it is for the World Health Organization and others: hence my skepticism in preponderance.

I accept this communication from me to you is more of a motivational set of claims for you to do something about me, not necessarily, your call, take it to trial or try to do so, but let me narrate what will happen:

Eventually so many harmed kids will cause mobs to kill mental health care personnel: México is notorious for lynching child abusers, and for what I can figure anti-psychotics are being used to rape children and play the rape on video including "on demand".

Children between 4 to 7 years old under the care of multiple child sexual exploiters and abusers, child rapists and profiteers, doing it inside or from their schools where they are supposed to be safe and nurtured.

And it has been documented by a group of specialized lawyers here in México in the past five years, but those crimes extend back to 2007/2008, at the least, but they apparently have not reached the conclusion, obvious to me they are not dealing with "sedatives" but anti-psychotics obtained and used illegally, such

against me without the rape...

That! is one proof no one cares because no one understands Reality as I tested it: and such callousness and stupidity most likely contributed to such atrocities against our youngest in México.

So, your call because I am tired of just collaborating with everyone faking they at least understand and can act as caring humans and not as despicably as psychiatrists, their users, believers, supporters and promoters, who on top of that have child rapists, child traffickers and exploiters as BENEFICIARIES.

They have child rapists profiteers as beneficiaries.

As for the evidence there is use of anti-psychotics by child rapists: there are no available tests for that in México, there was one lab, an international one, but they refused to make a blood test for me when I had akathisia caused by concealed "medication" against me probably with [REDACTED].

That is not all: there are available mass spectrometry/spectroscopy methods to use one single blood drop to detect minute quantities of drugs using high electrical current in paper electrophoresis separated samples to identify narcotics, just not in México...

And such stems from psychiatric practices based on "covert medication": deny criminal drugging EVIDENCE passed as needed "medical interventions" supporting child rapists, child sexual traffickers and exploiters so others like them can enjoy it "on demand", for the paid gratification of SEEING the extreme suffering of children for the sexual gratification of other people.

And all of that so psychiatrists and the rest of the mental health care workers can keep "making a living" and so they say "providing health care".

Such is to me a new form of Criminal Organization still unrecognized at least supporting the MASS RAPE of young Children for at some point HOPE to charge for fixing the problems they contributed to create, supported, concealed, encouraged and ALLOWED while all along claiming they are "saving lives".

One way to see it as a fact is: If I have had akathisia out of the blue while not under "medical treatment" those kids can too...

Even rats, cats and dogs eat food laced with anti-psychotics: to me those really fat New Yorker Rats are probably that: victims of concealed administration of anti-psychotics, but I have no proof of that, and I am guessing no one thought to check it out, which should be simple to do.

So?, Evidence?: no one is looking for it, just suggesting it will be labeled delusional and/or ill willed despite it has STRONG Rational and Medical Bases, not merely common sensical based on how? Criminal Organizations work and keep working.

Can you imagine being attack by an akathisic rat, cat or dog?.

We have some of the same legal protections in México, as Children they have more, but the results show they are useless to protect and help them when harmed again, and again and again.

My point here is: in Psychiatry evidence of abuses and crimes is consistently and systematically denied TO EVERYONE with the active participation of ALL public officials regardless if they are Federal or Local or their Branch: Executive, Legislative, Judiciary

or worse: Autonomous and peripheral to the rest.

What I said is not hyperbole nor cry the wolf, but saying it is the way to ignore it and even to fight it.

Historically as a class war of Psychiatry against everyone else, excluding Marxian fabrications, to me it is obvious Psychiatrists and their ilk because of their ill intents and gains started by lynching kids first: such is not hyperbole, it is historical understanding and analysis of GENOCIDE.

Whomever starts it first and is recognized in their illegal legitimacy to exterminate others usually starts with the upper hand: such is undeniable in the History of Genocide as I understood it.

And to start first and to win legitimacy they USE IDEOLOGY: that is Psychiatry, not medicine, nor science.

Religious massacres, genocides and exterminations are clear proofs of my way of seeing it on this.

Again, it is not hyperbole nor mere rhetorics because it has practical implications: Only within a framework where Superstition and Ideologies are absent such as the International Criminal Court such Crimes Against Humanity can be trialed and therefore put into proper light as what they are.

Democracy, Rhetorics, Dialog and the Discourse do not help, cannot help and will not help because it is in there where the legitimacy, validation and support is gained irrationally!.

Those are irrational ways to understand and act on things.

It is in the tools of Democracy where Psychiatry won the upper hand first to Exterminate Children without no one noticing!.

Other than that, mechanisms where such irrationalities are absent, Superstition and Ideologies are and will be used to continue to perpetrate those acts: such was the reason I first contacted you, because I understood it for what it is: GENOCIDE including against Children but across classical categories of the persecuted.

Again, your call, I know all the international institutions I contacted have their heads deeply inside the sand, including UNICEF...

Thanks.

Federico Soto del Alba.

End of this text of my Original Authorship Previously Published on March 12th, 2026.

La Psiquiatría ataca de nuevo a los menores de edad.

Desde hace décadas facilitan y encubren las Violaciones de Menores.

A mí no me queda duda de eso, como tampoco me queda duda QUE NADIE TIENE NI PUEDE TENER EVIDENCIA porque de otra manera se les cae el Teatrito que daña hasta a los más pequeños entre nosotros.

No soy licenciado en derecho ni dando consejo legal ni médico ni de ningún tipo. No estoy diagnosticando a nadie, meramente estoy exponiendo problemas con el uso de anti-psicóticos de maneras ilegales.

El texto que sigue es a la vez una oferta, comentarios y preguntas a defensores de niños relativa al uso criminal de anti-psicóticos en contra de menores de edad en el contexto específico de abuso sexual, tráfico sexual y explotación sexual.

El uso de "tráfico sexual" es mío en mi contexto no el de ellos que es más estrecho, el mío no sólo busca sino que es más amplio.

Los defensores que no referiré de manera directa por mi respeto a su labor y su trabajo no lo usan donde los leí: hablan de explotación...

Este es el texto que les envié.

Saludos:

Es triste ponerme en contacto con ustedes por la materia, soy médico retirado, escritor profesional, víctima de violencia familiar, abusos de derechos humanos así como de actos y

omisiones de múltiples autoridades Federales, Estatales y hasta Municipales de México, hasta la fecha.

Pero ese no es el motivo de mis comentarios y preguntas para ustedes referente a sus hallazgos referidos en dos de sus publicaciones: [REDACTADO].

Este texto original de mi autoría es parte de una publicación con un prólogo pequeñísimo por lo que por esta vía de correo electrónico les ofrezco una manera de Ejercer su Derecho de Réplica.

Además les envío algunos comentarios y al final les hago unas preguntas.

Aclaro que no soy periodista pero sí he escrito de varias comunicaciones como ésta y las he puesto en su mayoría en el Dominio Público en el Internet Archive.

Fui niño con conexiones a la calle y aunque no me tocó sí ejercí Violencia, incluso fatal en contra de Abusadores Sexuales de Menores cuando fui niño que no puedo, ni debo ni quiero narrar fácticamente, salvo en un caso, los demás, si acaso lo hago haré como ficción. Como resultado de eso llegué a algunas conclusiones incluso numéricas, por ejemplo estadísticas acerca del abuso sexual infantil en la Ciudad de México en los 80s, mis días, pero son atípicas, diversas de lo que se ha documentado según leí.

He estado comunicándome con la OMS, la ONU en sentido más amplio, alguna Agencia de la Unión Europea, la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional y la UNICEF, entre otras para buscar se haga un juicio por Crímenes de Lesa Humanidad usando la Psiquiatría en contra mía y al inicio de esto de menores de edad.

Ese es el contexto y mi motivación para comunicarme con ustedes: Evitar a futuro y castigar los daños de las prácticas e ideologías psiquiátricas en contra de los menores de edad, cosas que obvio yo no puedo hacer solo.

Por lo que leí en sus reportes tengo la sospecha que lo que refieren como “sedantes” son en realidad anti-psicóticos por las siguientes razones:

1.- Causan somnolencia severa de no corta duración.

2.- Son indetectables en las pruebas rutinarias que buscan por ejemplo opioides o benzodiazepinas, como también lo es la ketamina pero ésta es de corta duración.

3.- Causan confusión, amnesia, disminución de la capacidad de razonar, privan de la consciencia moral de forma "aguda" y reiterada, así como de la empatía, la simpatía y la respuesta de huída ante el peligro.

Recuerdo haber leído hace décadas que una rata de laboratorio bajo el efecto de anti-psicóticos no le teme a un gato estando ambos dentro de la misma jaula. Lo que predispone e incluso condiciona a la victimización repetida: parece que no aprenden de su sufrimiento y recurrentemente regresan con su victimario, lo que puede llevar cuando inducen a la violencia porque sí inducen a la violencia contrario a las creencias hasta profesionales de ser “tranquilizantes mayores”, a la agresión proveniente de sus propios compañeros: por ejemplo al acoso moral.

4.- De forma tardía, tras el retiro, causan suspicacia extrema marcada, no siempre, pero sí a veces como “paranoia", delirios y alucinaciones o bien formas inusuales de “pensar”.

5.- De forma reiterada todos esos síntomas y muchos más.

6.- Causan acatisia (furia, rabia, enojo, no meramente inquietud o incapacidad de estarse quieto: eso es un embuste porque niega lo pluriexpresivo, rechaza lo “florido” de la acatisia). Una forma de acatisia especialmente tardía son las reacciones de pánico, no necesariamente como “crisis de ansiedad”.

7.- De forma tardía causan síntomas y signos de “psicosis” o “trastornos de la personalidad” delirantes, deliroides, paranoides o esquizoides, incluso disociativos, en parte por que causan “psicosis tardía” junto con las alteraciones de conducta racional, emocional y social que referí y otros. Imagino que hasta catatonia sin base “mental” pero sí criminal.

En resumen causan que quien los tome sin que se sepa o basados en un diagnóstico falso o erróneo sea catalogado como padeciente de desórdenes mentales o trastornos de personalidad y además severos. Los efectos de los anti-psicóticos son indistinguibles de la esquizofrenia como diagnosticada recientemente especialmente en los mentados síntomas negativos y de los "síntomas" psicóticos durante la fase de retiro o supresión, especialmente alrededor de las 2 a 4 semanas, pero no necesariamente: también durante la fase "activa", pero es menos frecuente.

8.- Es difícil y a veces imposible dejar de tomarlos porque causan dependencia, y algunos de forma aguda, en los primeros días causan adicción porque sus efectos afectan otros neurotransmisores distintos al bloqueo de la Dopamina (su reputado mecanismo de acción principal).

9.- Causan hiperfagia, comer demasiado, en ocasiones impulsividad o aplanamiento del afecto: abulia o “bella indiferencia” así como humor inapropiado. Al dejar de tomarlos ocasionan falta de apetito y "excitación".

10.- Los anti-psicóticos se usan para doblegar y someter a las víctimas de su uso a la voluntad del agente.

Entre otras inducen a las personas a hacer cosas incluso indebidas o para su peligro con simplemente apuntarles con la mano hacia una trampa o con impedirles el paso para que se lastimen por ejemplo bajando de la banqueta, actos que sin sufrir sus efectos serían fácilmente resistibles.

Pero se dice que esa susceptibilidad es típica de la esquizofrenia cuando en realidad es causada por los anti-psicóticos así como el acoso y la violencia que la mera presunción de su uso amerita en los activistas callejeros de la seguridad pública mental.

Por eso es que personas bajo sus efectos no salen a la calle: porque por esos y otros efectos los agreden y abusan de ellos, yo he visto hasta niños agrediéndome de esas formas y otras.

¿De dónde sacaron su entrenamiento como activistas callejeros de la seguridad pública mental?.

Por eso es que en la calle se ven tantas personas comunicándose como perros y buscando lastimar personas con movimientos anormales, explotando la inducibilidad causada por anti-psicóticos: apuntando con la cabeza, meneando la cabeza cuando nadie les pidió alguna acción de ese tipo, especialmente porque como humanos se presume de manera general que tienen la capacidad de expresarse de manera verbal.

O bien francamente buscando causar una contractura aguda dolorosa del cuello, por ejemplo: yo ví una adolescente que extremadamente furiosa y sin yo conocerla lo intentó en mi contra sobre la calle en que está mi domicilio...

¿De donde sacó ese conocimiento específico?: probablemente de su propia experiencia vital. ¿Qué le harían que explota conocimiento toxicológico para causar daño a un extraño a quien en lo personal ella ni siquiera le importa?. A mí me va y me viene como individuo porque precisamente ni la conozco, ni sé qué problema tenga, ni ¿cómo la ayudo?.

Tampoco es apropiado tratar a una adolescente, especialmente desconocida, de forma genérica, privada de su dignidad personal, pero es una agresora y además callejera.

¿Qué hacer si tiene acceso a anti-psicóticos dentro de su familia para drogar a otras personas?...

Narro mi experiencia personal, no toda, porque es importante que sepan eso si no lo saben porque sus representados pueden ser victimizados como yo o peor precisamente porque no saben, son vulnerables por su edad y su victimización, no tienen manera de defenderse de eso y esas agresiones las he visto en mi contra donde quiera que voy. De manera que yo no esperaría que a ellos les fuera mejor que a mí.

Simplemente me pongo en los zapatos de varios niños como los que referí actuando comunitariamente en contra de uno de sus representados, por ejemplo a quien se cambió de escuela a otra donde las maestras son dejar hacer y dejar pasar: los menores en general por su edad y educación pueden ser crueles al estar sin supervisión, ¿cierto?.

Me imagino a esa edad, menor de 12-13 años sufriendo acatisia y atemorizado por los "loquitos", respetuosamente, me estoy poniendo en los zapatos de una niña, por ejemplo a quien ya agredieron sexualmente.

Pero que se colude con otros niños porque perdió las habilidades cognitivas, sociales y emocionales porque le dieron anti-psicóticos y además en sobredosis, que peor aún ya no puede tomar porque tiene discinesia tardía.

Y tiene tres compañeros en similar situación: pobre víctima, suerte si no se suicida (ver más abajo).

Eso que refiero es una forma de inducir al mal: eso se define como maligno. A la vez causa víctimas y victimarios que se inducen y causan mutuamente a causar daño, no meramente físico sino social.

Se causan a causar daño no meramente inducen a la víctima sino también al victimario!: eso de menear la cabeza o de verbalizar "si-no-si-no", la continuación reiterada, estereotipada (inexpresiva, fútil por no ser comunicativa: parece un tic repetitivo) y repetitiva del meneo "simple" de la cabeza o peor aún la cacofonía, ¿voluntaria?, es inducir a una persona que se presume no tenía desórdenes mentales a comportarse como un "enfermo mental" y además típico: delira que el otro tiene alucinaciones auditivas, vuelve al repetitivamente compulsivo de forma inapropiada incapaz de comprender la realidad y le hace perder la facultad de razonar de forma apropiada dentro del derecho, al menos.

Eso no es un "desorden mental" ni un "trastorno de personalidad" y prima facie no me parece efecto de un anti-psicótico sino de su uso criminal de forma sistémica y sistemática que causa expectativas terroristas: ¿Qué otra explicación fuera de la maldad se puede proveer a conductas tan aberrantes de forma tan generalizada y repetitiva además?.

Yo sólo veo Odio o Terror, además de ignorancia cuando menos del Derecho, obviamente.

Eso lo sospecho, la acatisia incluso tardía, porque sus fascies, su expresión facial más o menos estable así como sus expresiones faciales breves, sus gesticulaciones son típicas de la acatisia: miedo e ira al mismo tiempo o alternantes.

Eso de que las personas que sufren acatisia se mueven de lado a lado o de un lado a otro, la idea que van y vienen agitados, es un estigma que ni siquiera es común especialmente en la acatisia tardía.

Por eso se propaga ese entendimiento equívoco: para negar la admisión del sufrimiento de la acatisia para tantas personas.

Entiendo que mi punto (10) parece circular y periférico, no lo es, es ilustrativo como lo es esto: "¡Voy a matar a tu madre!", "¡No le vayas a decir a nadie!", "Estamos jugando, no pasa nada", "Es normal, todos lo hacen", "Es divertido, inténtalo", "¡Eso no pasó!", "Andas mal, eso no pudo haber pasado", "¡Qué!, ¿estás loca?, ¡¿Cómo crees?!", son más resistibles sin anti-psicóticos que con su uso criminal, ese es mi punto, no mi experiencia personal.

La injusticia epistémica funciona mejor contra las víctimas con anti-psicóticos. Pero decirlo así condensadamente carece de efectos, es mejor ilustrar, ejemplificar.

11.- Los usos criminales incluido el suministro oculto de anti-psicóticos no está documentado médicamente ni hasta donde sé penalmente (es un asunto reciente de mis escritos) porque siempre se presupone ilegalmente y sin bases médicas ni de sentido común que todo eso y más es resultado de:

A.- Una enfermedad, trastorno o desorden mental de base genética, cerebral, crónica e incurable en todos los casos a pesar de por ejemplo ser claramente efectos de retiro de anti-psicóticos

dados de forma médica pero indebida o francamente criminal.

B.- Nunca se documenta la administración criminal ni médicamente aceptada pero ilegal de esos anti-psicóticos, como la oculta llamada encubierta, alegando las más de las veces necesidad y/o que la persona no puede consentir o no acepta estar enferma.

De hecho en una comunicación reciente analicé, sin yo ser licenciado en derecho ni dar consejo legal porque me afecta y me afectó directamente a mí, ¿porqué la llamada medicación encubierta de anti-psicóticos ha sido criminal de suficiente tiempo atrás en todos los casos?, por lo cual ningún comité de ética mexicano debe aprobar y me imagino nunca hizo para estudios en México de ese tipo.

La falta de legalidad y de ética profesional médica no es óbice para las prácticas perversas y/o criminales en la Psiquiatría: la llamada Prueba de la Realidad no se puede estudiar, no se pueden ni aprobar ni hacer estudios clínicos de ella ni con ella, carece de base lógica, ética, moral, racional y empírica, y sin embargo es parte de la práctica psiquiátrica y sus "modelos", no teorías y se aplican hasta en la calle para inducir al error, lo que llaman ideológicamente gaslighting, hasta por personas obviamente legas y no calificadas más allá de ser testigos "en la acera".

Carece de todo eso precisamente por no ser objeto válido de empirismo y ser antijurídica, lo que en la medicina moderna la proscribe y sin embargo forma parte de la práctica psiquiátrica desde hace décadas.

Incluso se disfrazan, literalmente, dentro de establecimientos comerciales para causar pánico a la víctima y hacerle creer que alucina: esa es una variante de la "prueba de la realidad" que no

es congruente con el origen.

El origen de la prueba de la realidad era evaluar la capacidad de "integrar" las incongruencias entre las percepciones FÁCTICAS de la vida de la persona y su entendimiento coherente, NO RACIONAL, de ellas: pero se volvió una manera de inducir al error, de menospreciar la experiencia vital de la víctima por parte de personas que ni siquiera entienden la Realidad, ni la Evidencia, ni la lógica, ni la "carga probatoria", ni ¿qué es una prueba? ni ¿qué es evidencia? ni ¿qué es raciocinio?, ni ¿qué es la Ley?, y que además actúan fuera del derecho, de la ley, de la ética profesional y no tienen tapujos en causar el sufrimiento para luego fingir disculparse por la comisión de delitos o al menos de elementos que los componen como el asedio, el acoso, la acechanza, la inducción al error, la coerción, la alevosía y la ventaja, por ejemplo.

El uso hipotético pero antijurídico era según comprobar que el paciente tenía una forma esquizoide de vivir la vida porque sus experiencias vitales se integran de forma insana, "esquiza", fragmentadora de una estructura psíquica integrada por lo cual no podía tener un yo predecible: típico de los alegatos de ser "borderline", limítrofe.

Lo que así narrado refleja la estupidez de confundir una aparente discontinuidad vital con la forma de ser pasada, la esquizofrenia clásicamente descrita (ya no es el mismo: un mito en la esquizofrenia), con lo esquizoide: la presencia de una estructura "yoyoica" (literalmente porque sube, baja y se da la vuelta, puede ir para todos lados) desestructurada. Es la prolongación evolutiva por vías diversas de la falta de evidencia en la quintaesencial enfermedad mental del pasado: la esquizofrenia.

Lo narro no como diversión de mi discurso sino para ilustrar que la Psiquiatría y sus prácticas no tienen ni siquiera narrativas

históricas suficientemente completas de lo que pretenden describir ni estudiar en los meros simples elementos constituyentes de sus mentados "diagnósticos", no tienen historia documentada porque nunca documentan (usan notas "telegráficas " y además ocultistas pasadas por médicas) de su semiología: tengo un libro algo reciente de la historia de esa "semiótica" propiamente "semiología" por el mero contexto: es carente de una historia, algunos de esos hallazgos semiológicos, comúnmente llamados "signos y síntomas", éste último término inapropiado en la Psiquiatría, ¡como Historia! son de un parrafito, chiquito...

Y el libro es relativamente grueso para no decir nada efectivo, nada que lleve a una mínima comprensión histórica de la semiología psiquiátrica y decididamente no proporciona entendimiento "psicopatológico" ni psicotrópico ni menos toxicológico, por el planteamiento.

La medicación encubierta psiquiátrica como práctica médica en México no se puede justificar ni siquiera médicamente reiterando porque siempre es criminal y porque no sólo no hay sino que no debe haber estudios médicos ni publicados ni realizados de su eficacia y seguridad: no hay ni debe haber práctica médica basada en evidencia del uso oculto, encubierto, de ningún medicamento psiquiátrico.

Los que he leído del extranjero son de índole moral, de ética ni siquiera médica sino psiquiátrica claramente ilegales en México, además de carentes de profesionalismo médico.

12.- La administración oculta inconsistente lleva a cuadros floridos, muy expresivos de síntomas contradictorios y alternantes, es común cuando se hace tanto dentro de la familia como por fuera: en la comunidad. Ni los especialistas saben si los toman o no ni desde cuando pero no se manejan como delitos de

narcotráfico. Es una situación extrema pero no es infrecuente y ocurre contra las personas agredidas de esa manera que tratan de evitar la violencia psiquiátrica. La retórica es que lleva a un peor pronóstico pero no es por la dosis sino por las sobredosis de administración oculta intermitente, cuando no pueden evitar la administración oculta de anti-psicóticos por múltiples personas en contra de una sola víctima.

Mi punto no es la perorata moralina médica, en México eso no surte efectos porque siempre de tiempo atrás ha estado prohibida.

Lo que les refiero es que hasta donde sé no hay datos médicos de casos de administración criminal de anti-psicóticos porque no hay juicios ni estudios clínicos, pero los síntomas de eso son conocidos por sus efectos psicotrópicos como clase de medicamentos con variaciones individuales por medicamento específico.

Imagino es todavía menos probable si eso fuera posible que haya estudios clínicos de medicación oculta, encubierta, forzada o criminal de otra forma en niños, de manera que la experiencia médica necesariamente debe ser anecdótica y basada en los efectos psicotrópicos de los narcóticos anti-psicóticos.

Efectos fácilmente enumerables de sus reacciones adversas y sus efectos terapéuticos pero entendidos sin hacer uso de las ideas de psicopatología para diagnosticar enfermedades mentales pero sí para describir los síntomas, signos y procesos psicotrópicos causados por la administración ilegal de anti-psicóticos que invariablemente lleva a la conclusión de desórdenes mentales y/o trastornos de la personalidad erróneamente y encubridoramente.

Dudo incluso que haya expertos forenses para eso, especialmente de niños: de ese conocimiento de los efectos psicotrópicos farmacológicos de los anti-psicóticos. Se reemplazó por el del "ajuste" de medicamentos psiquiátricos para evitar los efectos secundarios no con fines forenses sino para agradar al cliente y que no abandone el tratamiento psiquiátrico.

No estoy diagnosticando a nadie, menos a los niños que refieren ni los que referí, tampoco los estoy criminalizando, se los comunico para que lo tomen en cuenta porque estoy convencido es muy probable nadie más se los diga incluyendo los psiquiatras en parte, pero no dominante, porque siempre van a imputar un desorden mental o trastorno de personalidad en todos los casos especialmente en casos como los que manejan: cuando han sido victimizados en esas formas.

No es lo mismo la restauración como algo genérico que considerar que quizá algunos menores así agredidos requieren rehabilitación de medicamentos peligrosos y dañinos que por sí mismos dejan secuelas neurológicas que causan manifestaciones comprensibles psicotrópicamente y de manera toxicológica pero que por el contrario muy probablemente los llevarán a ser diagnosticados como "mentales" y que por los medicamentos psiquiátricos que les den se volverán adictos clamando se "automedican", que al ser internados de manera involuntaria en algún momento inmediato con duración de una década se suicidarán sesenta veces por arriba de lo esperado para los demás de su cohorte y que además serán agredidos por los activistas callejeros de la salud pública mental por el resto de su vida siendo además menores de edad...

De lo cual además en niños NO se cuenta con información ni médica ni penal.

Eso es independiente de los asuntos estrictamente de los juicios en los que ustedes intervienen, salvo que me equivoque y sí lo supieran y lo hubieran actuado, pero de la lectura de su trabajo, escasa como lo fue yo no ví que refirieran lo que narré en este texto.

E imagino los psicólogos clínicos difícilmente saldrán del "trauma psicológico" si no entran en lo psiquiátrico manejando ese tipo de casos como los que ustedes representan.

Las conductas que refieren no niego sean causadas por la Violencia Extrema que sufrieron reiteradamente esos menores de edad: de ninguna manera, complemento que es posible, aunque para mí probable, hayan sido agravadas por la administración oculta de anti-psicóticos incluso de manera presuntiva por los casos ya documentados donde observaron "sedación".

Aún sin observar "sedación", por los efectos de los anti-psicóticos que hacen más fácil la violación de menores y que la sedación depende de la dosis, que los efectos "morales", "cognitivos", "emocionales" y "sociales" ocurren incluso sin sedación por lo que para mí presumir su uso se me hace necesario para entender el problema que ustedes combaten especialmente para prevenirlo y quizá para que no expresen al menos a futuro que encontraron más preguntas que respuestas...

Sucede que los psiquiatras los usan no por eso: sino para sedar gravemente a las personas. Así están acostumbrados, así le gusta a los familiares, a sus compañeros, a sus parejas y a sus comunidades: francamente drogados y con efectos francamente visibles de usarlos.

Y creo muy probablemente también lo prefieren así sus otros victimarios pero no quien requiere la inducción de la víctima a someterse a la voluntad del agente así como quien coerciona su

silencio para continuar abusando de ellos: la sedación es un indicio de abuso en cualquier persona, normalmente, por lo cual un victimario sofisticado la va a evitar y hay una manera:

La administración gradual de dosis mayores de forma escalonada en un periodo de dos semanas especulo se ha usado para causar psicosis por retiro de anti-psicóticos, antes de que la somnolencia o la sedación sean aparentes o evidentes, pero con otros fines fácilmente causa los efectos psicotrópicos deseados por victimarios y sería difícil detectarlo como criminal porque será manejado como desorden mental o de personalidad y no causará la sedación típica esperada.

En el pasado así se procedía médicamente con todos los medicamentos psiquiátricos usados en la consulta externa, especialmente contra las personas que tenían empleo.

Es más, ante la suspicacia o la inminencia del recuerdo de la víctima la dosis aguda de anti-psicóticos se puede usar para reprimir la expresión de victimización por parte de la víctima: porque además de ser narcóticos y psicotrópicos los anti-psicóticos son estupefacientes: causan, entre otras, la falta de respuesta.

El hecho es que la mejor manera criminalmente toxicológica de privar de protecciones y recursos especialmente legales a una víctima es drogarlo con anti-psicóticos.

Los anti-psicóticos son idóneos para los criminales entre otras porque con los otros narcóticos la adicción y la abstinencia son pivote para reconocer el uso criminal de narcóticos que no se da con los anti-psicóticos e invariablemente lleva al diagnóstico erróneo y encubridor de su uso criminal.

No sólo eso: los menores que ya los toman no necesitan que se los den de nuevo para abusar de ellos explotando los efectos psicotrópicos que mencioné y el diagnóstico de autismo infantil es una indicación creciente para poner a otros niños en la misma vulnerabilidad que referí.

Lo mismo que la bipolaridad infantil e imagino la "depresión severa" o "resistente a tratamiento".

Creo si les interesa y lo ven relevante de ahí pueden partir pero yo advierto que no van a encontrar información específica de profesionales de la salud mental y difícilmente de alguien con credenciales forenses en la materia: psicotropismo criminal por administración ilegal de anti-psicóticos de manera reiterada.

Dudo que criminalísticamente alguien se los haya narrado como yo, o ¿me equivoco?.

De quienes he leído trabajan en eso lo hacen para otros medicamentos psiquiátricos no los anti-psicóticos: en eso sí hay expertos de fama mundial, como Peter Breggin y Peter C. Gøtzsche, entre otros.

Entiendo el escepticismo y hasta las respuestas desgañitadas y vitriólicas de los creyentes en lo mental, pero yo sí leí a profundidad y en el fundamento de las neurociencias como estudiante de medicina, fui estudiante destacado y desde niño talentoso para la química.

Fui mejor que todos los aspirantes a psiquiatría en México hace décadas, sin siquiera estudiar para el examen…

Obvio eso no hace mi boca experta porque en la base no los hay y como elaboré no los puede haber: requiere juicio meramente y sin datos empíricos de aplicación específica y además directa que no

hay disponibles.

Pero sí creo importante recalcarles que una vez que a cualquier persona se le dan anti-psicóticos es muy difícil o imposible que salga de su ruedo hostil psiquiatrizado que llevará predecible y esperablemente a su "psicosis" o a su diagnóstico de psicosis haya sido como haya sido.

Porque creo es una consideración de trascendencia indudable para sus representados y otros menores en situaciones suficientemente similares.

Ahora, mi pregunta central para ustedes, si es que pueden responderla dado que representan legalmente y entiendo quizá no tengan libertades retóricas, es: ¿Tienen evidencia del uso específicamente de anti-psicóticos en los casos que manejan, manejaron o conocieron?.

Respetuosa y consideradamente, de forma que al menos tienda a la colaboración entre extraños porque deseo evitar nos equivoquemos a pesar de mi esfuerzo, especialmente porque para mí es asunto personal y parte hasta delincuencial de mi vida desde niño: Les advierto que ya les presenté una lista de expresiones psicotrópicas no meramente de abuso extremo y reiterado, sino de uso criminal de anti-psicóticos en contra de seres humanos.

Mi pregunta busca ser satisfecha con evidencia de química clínica.

Si la tienen ¿me podrían decir su forma?.

Si no la tienen me podrían explicar en términos simples ¿porqué no la tienen?.

Podrían responderme: ¿Buscaron evidencia de química clínica del uso criminal de anti-psicóticos en contra de niños?.

Si no la buscaron podrían explicarme ¿porqué no?.

¿Qué dificultades tuvieron las Fiscalías en tratar los casos de sus Representados como de Delincuencia Organizada?.

¿Denunciaron en esos términos: Delincuencia Organizada o prefirieron obviarlos para introducir el de "delincuencia compleja"?.

¿Porqué usan un término que me parece Eufemismo: "Delincuencia Compleja" o "Criminalidad Compleja"?

El que se maneje o hubiera manejado distinto a Casos de Delincuencia Organizada ¿les permite o permitió algo que de otra manera no hubieran obtenido?. Como por ejemplo, de ser el caso, que siendo manejado como Delincuencia Organizada ustedes como Representantes no tendrían el acceso a las actuaciones del Ministerio Público como la podrían tener de otra manera.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Definiciones de la RAE y del COMEX:

Estupefacción

1.- f. Pasmo, estupor.

https://dle.rae.es/estupefacción

's f Acto de quedar estupefacto: “Puso una cara de estupefacción al escuchar aquellas palabras”'

https://dem.colmex.mx/Ver/estupefacción

Estupor

2.- m. Med. Disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de falta de reacción.

https://dle.rae.es/estupor

'1 Asombro que causa alguna cosa en alguien y suspende momentáneamente sus funciones intelectuales: “Enmedio del estupor de todos ellos, fueron sacados de los salones donde se encontraban dormidos”, “La miraba sobrecogida de estupor”'

'2 (Med) Estado de inconsciencia parcial con ausencia de movimientos y falta de reacción a los estímulos; se observa en ciertas formas graves de fiebre tifoidea y en algunas formas de melancolía y catatonia'

https://dem.colmex.mx/Ver/estupor

Pasmo

1.- m. Admiración y asombro extremados, que dejan como en suspenso la razón y el discurso.

https://dle.rae.es/pasmo

Estupefacto [en México]

'adj Que queda inmóvil y asombrado ante alguna cosa sorprendente y asombrosa: “La bestialidad y crueldad de los

torturadores lo dejó estupefacto", "Tuvo que abrirse paso a codazos entre los muchachos hasta que vio, estupefacto, a su guapa empleada Becky contorsionarse jubilosa con tan sólo una minúscula pantaleta"' [Qué cosas...]

https://dem.colmex.mx/Ver/estupefacto

Fin de este escrito Original de mi Autoría previamente publicado el 14 de Marzo de 2026.

To all My Friends!: I just complained to the Enforced Disappearance Group of the UN.

Assuming I have friends, most likely most forgot about me.

In my memory of the Movie "Barfly" and the immortal Mickey Rourke and Faye Dunaway as all involved in making the movie: thanks, you truly did my life a little better in a way literally no one else could, I could have never been able to pay for that!.

I am not a lawyer nor giving legal advice nor medical advice nor of any kind!. I do not authorize any medical use of any information provided in this text of my Original Authorship.

I submitted by email my filled out form to the Enforced Disappearance Group of the UN (the "Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances") whom if they take my case might do follow up on it by talking to my Representative, the Mexican one, before the UN.

I am not optimistic, bunch of a...

I need to comment given my Human Rights Recommendation probably needs to be scrapped as an Administrative Act, so far presumed legal despicably so, therefore I need to redact things I was not responsible of claiming too!.

This a redacted version of the fillable form, maybe a little more spicy, maybe humorous, no offense intended:

Information about me:

1.- Male.
2.- Retired Physician now Professional Writer.

3.- Not under 18 yrs old.
4.- Mexican (still after all these years).
5.- Kidnaped from "Los Alebrijes". C.P. [REDACTED]. "The City where I was kidnapped". "The State where I was kidnapped". México.
6.- Divorced (hallelujah!).
7.- Rigidly heterosexual.

Aboot the Facts:

Disappeared on September 20-22nd, 2016 to September 25th, 2026 from "Residencial los Alebrijes", then I was transported to Federal Highway [REDACTED] and then to the "Torture Center" in "The State where I was kidnapped" currently [REDACTED], "The State where I was kidnapped", México.

I was seen publicly, i.e. released, apparently since September 25th, 2026 late in the evening I was released until today (I am still not “detained”).

Also seen [free] in "The State where I was kidnapped", in "The City where I was kidnapped" "The State where I was kidnapped", in Toluca, State of México, in Metepec, State of México and in México City, all in México.

A full description of my disappearance [I sent an appendix, just not mine, to the form]:

I was kidnaped from my room by two people using an ambulance [expectable predictably?: "Surely you are joking Mr Finesse"], injected something in my buttock [where else?, not theirs for sure...], tied with sheets to a stretcher [encomiously...], on the way out I briefly saw someone very similar to ["Tarzan but crazy, fat and ugly"] who was shone a bright light on his face obscuring his identity from me [not to make her pass as an alien

hoping to get impregnated by me, I am sure], put into the ambulance [me, not the simile and sadly not into a space ship], while I was screaming I was being kidnaped [truly really hard], I got off the ambulance somewhere later [should have done that before, Juan Escutia Style on the Stairs even if only Legend and not true], got into a tools' shop [they did not have anything to fix or repair my mechanical problems], then next thing I remember I was back on the ambulance and the stretcher when I recovered consciousness.

[Oh boy... nothing like regaining consciousness Ground Hog Style, Again!]

At some point they stoped and made a cellphone call. [Nothing good could have come from that: "You've been a naughty boy!"]

They gave me a second injection after the phone call and a police in a motorcycle gave them his handcuff to tie me to the stretcher because I was untying myself again. [Being obsequious is a commandment for Police Forces Assisting a Kidnapping in "The State where I was kidnapped"]

Then after some time they stoped in the middle of the road and changed me to another ambulance who was coming from "The City where they continued my kidnapping", not from where we where coming: "The City where I was kidnapped". [The Federal Highway in the middle of it was clearly signaled as a patient transfer and exchange zone, same as in Operating Rooms to get in and out patients to not contaminate the ORs, among others, with the wheels of outside the ORs stretchers, although in this case fairy dust might have been the trigger, except it was the same stretcher, so probably alien dust from "The City where I was kidnapped", "the thing" and the day of the triffids seeds might have been a consideration on the wheels of the ambulance]

Then they delivered me to the "Torture Center" where a Resident of Psychiatry interrogated me, I was sent for Hospitalization where I remained until September 25th.

In the "Torture Center" I arrived with abnormal movements, then at the 5th day there after eating being forced verbally to eat the whole of one thigh and one drum of chicken I had akathisia after not eating for more than four days, one of which I was unconscious the whole day and night, tied to the bed with leather straps. [And a chest add on in case my heart leapt or was stolen by Semyase, the "Female" Nordic Pleyadean who has been trying for decades to make me an alien father: niet bitch!, back off..]

[And I already had a father and it did not worked for me...]

With the akathisia I felt [REDACTED], the nurse asked me to lay down because he wanted to check something and I felt [REDACTED], then he said “you will think I tried to kill you”, then the next day I was released claiming my mother asked for it. [Seriously: she asked for the whole of it since the real beginning...]

I put a complaint with the "Commission" [not UN like those Mafia Ones in "Las Vegas" Movies], it was accepted but my testimony was changed as was the date I presented the complaint.

Said Commission did not mentioned I was kidnaped because no physician could legally order my involuntary commitment since no physician saw me at a consulting office nor in my house directly, as Health Statutes mandated.

They did not mentioned that according to Law in an emergency I was to be taken to the nearest Hospital and I had workers' health insurance [REDACTED] less than half an hour away from where

I was kidnapped instead of more than 4 hours away where my kidnapping was continued as was the Familial violence against me.

[I basically was given prescription and therapy, treatment of Public Officials Assisted Familial and anti-male Violence]

In the Hospital where they should have taken me, [REDACTED] a committee composed of the relevant specialists according to my medical needs could have ordered my involuntary commitment, but to deny me my Constitutional Rights including my right to health enshrined in those and other statutes and to commit criminal offenses, since it was a kidnaping driven by Familial Violence as recognized in the Statute that defines Familial Violence as a Confirmed Case as an aggression to someone inside their room and/or house, as was my case, they covered up all of that and more such as no Ambulance but an Intensive Care one could carry and use antipsychotics, only for “Neurology” not “Psychiatry”, and the only one allowed is Haloperidol according to the Statute in the Norm of Pre-Hospital Care and some others legal transgressions.

Such accessory/co-participatory behavior by the "Commission" was a follow up of the lack of acknowledgment of those legal transgressions by the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room] who answered my human rights complaint.

The "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room] wrote a blanket denial statement which was clearly false as: that they did comply with all applicable law and statutes, and the "Commission" had legal means to proceed for perjury before it, and it did not, among others.

Two relevant ones are:

1.- Neither stated I was a kidnaped but instead claimed a failure to notify an involuntary commitment which is false for the reasons I stated: the Resident of Psychiatry was not a Hospital Committee let alone one composed of specialists which they could not even define since they had no clinical information of me, only hearsay from my mother and according to her my then wife, not said committee illegally as one psychiatric resident was inside the Nearest Hospital, nor anyone was in a situation to medically diagnose I had a medical emergency for which I was unable to ask for help nor that I was a danger to myself or others while I was inside my room, resting on my bed watching TV: it was a persecution driven and paid by my mother and others [like my own Government].

Among other stuff.

2.- Neither clarified that given those allegations AND facts causing me akathisia and exacerbating it with the verbal order of the nurse constitute torture because I felt [REDACTED] and was not medical treatment but continuation of my kidnaping and aggravating it, such [REDACTED] as I recall in artificial asphyxiation and drowning such as waterboarding, with the difference [REDACTED]: mere [REDACTED] is way different than [REDACTED]: mine [REDACTED], at least, because [REDACTED].

[Uh boy, such clear narrative from a "Professional" Writer?: no words dog...]

The point of passing my kidnaping and torture as an involuntary commitment by BOTH authorities, the "Commission" and the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room] was for me to accept I was mentally ill on the allegations I was harmful to my mother and wife, which is also

false: it had the motivations to change illegally my behavior because both complained outside the legal ways they could have used to get remedy, if such was the case which was not.

One of them divorce as I asked my then wife and she refused several times and to move to where I live now as I asked my mother who said a previous psychiatrist around 15 years before, a female one too, told her she should not leave me alone. [Literality is the vane not of the profane but of evil wicked mothers: insane I say and so they did...]

[They tried to kill me on mother's orders you know?]

And the alleged psychiatrist ordering my kidnaping refused to come see me in my house after I offered through my mother that if she feared me she could tie me up and then talk to me but instead she sent someone else two days after to kidnap me and torture me with her illegally used medical controlled prescription sheets and concealed her identity from the authorities and from me using my mother as a stonewall and extorter and [REDACTED]. [Peeee...]

So after I was recognized as a victim by the "Commission" in 2017, although no longer detained nor arrested because TWO AUTHORITIES, the "Commission" and the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room] refused to admit I was kidnaped and tortured according to the relevant international law statues by mere denying PUBLICLY I was kidnaped as in my Human Rights Recommendation, the 27/2017 of the "Commission" it became an Enforced Disappearance by denial of what happened and depriving me of legal means and redresses: achieving the desired result of kidnaping me with aid and participation including by covering up of Public Officials of my Country and possibly done to more people in circumstances perhaps worse than mine:

unable to complain even If years after.

The same denial of recognition was given to me on February 13th, 2026, by the "Bigger Commission" who said, among other, “the Violation was credited” which is false, and on January 21st, 2026 by email to me by the “Fiscalía General de la República”, the Federal General Attorney, as “deprivation of freedom derived from a medical intervention”, which is also false: so FOUR institutions, the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room], the "Commission", the "Bigger Commission" and the “Fiscalía General de la República”, two state ones, the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room] and the "Commission" and two Federal ones, the "Bigger Commission" and the “Fiscalía General de la República” denied I was victim of Enforced Disappearance. [Which not ironically made it so]

Among my Rights to this date I was deprived of are: all as a victim including full recognition as such by such collusion, denial, concealment, fabrication, misdirection and covering up like getting rid of evidence including removing from my possessions my certified copy of the whole File of the Recommendation, not just the Recommendation 27/2027 of the "Commission".

It is clear to me I am being attacked like if I was kidnaped, extorted and/or tortured by Paramilitares, Organized Crime or Outlaw State Security Agents achieving impunity and my worse situation as time went by which is beyond callous because the people who kidnap me and tortured me work as Health Personnel, like if I was in Pinochet's Chile or Franco's Spain: even worse because of widespread acceptance as not that bad. [Truly not that bad from where I saw it: outside the clandestine graves where bodies were disolved in locally generated acid, but I was not a criminal commie, I was a kid who ferociously HATED

them, hence I did not deserved such either either way...]

My mother has also provided me with false prescriptions of the alleged physician responsible for my kidnapping, for example, and she and whom she hires or even those involved hired or will hire could have tampered or will so the evidence I had in my possession. [Evidence?: they did not needed it and hence they still don't...]

On top of that I am being persecuted by people in my own community and I need the full recognition as a Victim and a Widely public one so my community, at least, stops harassing me, denigrating me and persecuting me, as they also need to be told street medical diagnoses are illegal, covert psychiatric medication is illegal in México, etcetera. [Oh!, Semyase!, what have you done?!: I have a vasectomy since years ago!]

Government supported or involved people:

As police forces just one motorcycled male around 40 yrs old slightly tanned thin police man who the "Commission" refused to investigate or identify because they claimed they could not identify even the police corporation he belonged to blaming me for not being able to do so. Beyond those I already named which are not Recognized Police or Security forces even if they acted like they were, they even acted as Judges and Legislators.

This is why I believe my kidnappers are supported by or Government People:

I blame the psychiatrist [REDACTED] of the “Torture Center” pointed as the responsible psychiatrist for my “involuntary commitment” by the "Commission" whom I only saw until the day before last I was released: so he did not acted as the physician responsible for their alleged “involuntary

commitment" against me nor my "psychiatrist" nor my physician until one day before I was released because he did not saw me directly until that day: and he did not cease my kidnapping IMMEDIATELY making him a co-participant.

I also blame the second year psychiatry resident identified by [REDACTED], the "Commission", as the one who interrogated me and pointed by me as the one who decided to continue my kidnaping and the continuation and new commission of illegalities, such as trying to deny me the access to Human Rights redress by passing the Reading of a "Responsive Letter" as a Reading Test, claiming to my face he was acting according to the "Torture Center" Hospital Manual, violating Mexican Law Reserve, for example.

Which according to the "Commission", "signing" a "Responsive Letter" in fact deprived me of their Intervention, but on the Video it could clearly be seen I refused to read it and said no with my head and verbally several times: he acted shrewdly and maliciously and not only in said act.

I blame the [REDACTED] of "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room], the [REDACTED] of "The State where I was kidnapped" AND HIS LEGAL COUNSEL for at least lying under oath and not substantiating properly, i.e. as not mentioning nor documenting, the omissions and actions of the "Torture Center" Personnel which were illegal, some criminally so.

I blame the then [REDACTED] of the "Torture Center" as the one responsible on top for not communicating my kidnaping to the District Attorney and as the Main Responsible and for not stopping it.

I blame the [REDACTED] of the ”Commission” [REDACTED] for his omissions, concealments, distortions and misdirections which to me are congruous with bad intent and achieving concealing my kidnaping and torture making them unacknowledged Enforced Disappearance.

And if the First File created when I presented my Complaint was destroyed for all related to its destruction illegalities which constituted evidence and proof. [For the other ignorants: it was proof to them, at least...]

I blame the Human [REDACTED] in "The City where I was kidnapped" for distorting my testimony and changing the date of presentation of my complaint in writing as his self claimed inability to substantiate my escape from the Ambulance and whatever happened until I was handcuffed not by the Police Man but by the ambulance people and him also for not identifying the Police Man, nor the Ambulance, nor the People using it to kidnap me.

I blame [REDACTED] for pressuring me to conform, at least, to his expectations of the form which my testimony should have which he wrote, not me, I only signed I received HIS testimony passed as mine, not mine, although I did not wrote such: I kept such right.

I blame whomever was responsible in the "Torture Center" and/or [REDACTED] of the "Commission" as that of "The City where I was kidnapped" of the "Commission" who investigated when? I was kidnaped because I guess it was their jurisdiction initially, because I counted six days and they reported three as hospital ones, but four as calendar ones: when I arrived early in the evening, when I was unconscious the whole day, the day I did not eat while aware for the whole day, the day I spoke by phone to my mother which I thought was the second but then I

discovered it was one day after the one when I was unconscious the whole day, i.e. the third because in the second I was unconscious, on the fourth day I told my mother by phone they had not fed me since I arrived and she became silent and hesitant and slightly upset after a few seconds of silence.

As she told me latter she called every day and every day they told her I ate every day.

The day I finally ate and was caused akathisia for eating and the day I was released: at least five or six days not just three “hospital ones” or “four calendar ones” which to me suggest I arrived one or two days earlier than they claimed and the Human[s] [REDACTED] in "The City where they continued my kidnapping" and "The City where I was kidnapped" of the "Commission" must have noticed such because the [REDACTED] in "The City where I was kidnapped" of "Commission" asked me questions that could only have been asked if they saw the videos inside the Emergency Room (which puts a date on WHEN? I entered the “Torture Center” constituting PROOF not merely evidence).

So, to clarify, I counted six days as summarized:

1.- The day I arrived.
2.- The day I was unconscious.
3.- They day I did not eat hence I complained to my mother the next day.
4.- The they I spoke to my mother on the phone and I complained because they did not fed me.
5.- The day they caused my akathisia.
6.- The day they released me.

But, it is possible the day I spoke to my mother is the day they caused me akathisia latter on that day after eating.

What is also true is my mother for all my life complained I did not ate, and the resident of psychiatry inside the “Torture Center” did asked me if I ate because my mother complained I did not eat, but I was suspicious the question was motivated because my mother was probably covertly medicating me with a drug that caused me insomnia, such as [REDACTED] which the only time I took it knowingly caused me insomnia and [REDACTED] and I guess is used most often because it has [REDACTED] than [REDACTED] and probably on withdrawal, because of the insomnia causes somnolence making easier to identify I avoided their illegal drugging of me and attack me instead of being agitated.

The other problem with a medication that causes me insomnia is that it probably causes me akathisia too and [REDACTED] already did: that's what they injected me during my kidnapping according to the prescription I saw inside the "Torture Center" and injected me in the "Torture Center" at least twice, and the pills they gave me while kidnapped inside the "Torture Center" were also [REDACTED] which caused me akathisia since the First Injection when I escaped the Ambulance.

So such forcibly giving me [REDACTED] BY KIDNAPPING causing me akathisia was not a side effect nor negligence nor any “medical act or intervention”: were part of deliberate acts of Torture and kidnapping.

Another relevant comment from me to that is the complaint of my mother I did not eat was not recorded in the “clinical file” of the “Torture Center”, they concealed by omission to document one of her main complaints SPECIALLY IF INTERPRETED AS I STOPED “PSYCHIATRIC TREATMENT” because I stopped eating by being “treated” by covert medication ILLEGALLY, and on Sunday when they released me my mother asked me if they

fed me: I answered only once.

Which means if one main complaint of my mother was I did not eat when they kidnaped me and they only fed me once in five or six days and they almost killed me or I could have killed someone because when they finally fed me caused me akathisia such is beyond perverse: it is malign because such aggressions have prevented me and if done again specially covertly will cause me not to eat ever again: which is clearly malign, beyond perverse specially when it comes from my ill willed mother and/or covert drugging which cannot be considered "medicating" not even covertly but torturing me, again, because I did not ate according to her expectations or those of my other torturers. [Yeah Idiots!: if I die within days of not eating then "will cause me not to eat ever again" will be undoubtedly true!]

And she when I was a kid REFUSED TO FEED ME FOR YEARS and at least twice, once in font of my family and once to my personal doctor I was blamed by her as the one who did not wanted to eat when she was the one refusing to feed me, sometimes for days, and she had money and time to do so.

To reiterate more clearly: giving me covertly a drug that causes me insomnia is torture, giving me one which causes me akathisia is torture, giving me one which gives me both is Torture and Malign, it is beyond perverse specially when they deprive of my right to know that even as a matter of my Right to Health but atrociously despicable when they concealed it from the Law and my Government, or when my Government doesn't care…

[Either way is both ways as my case clearly show: Y'all are promised the same, even your kids and grandkids will cash that free voucher]

And I have had those sufferings, insomnia and akathisia, starting 6-8 hours after ingesting bought food or vitamins ever since until one week ago, for example, and the only way for me to avoid it is consuming everything canned except some sodas which leaked their content by cleaning with saliva the top, meaning to me their package was tampered, among other things.

Regarding a discrepancy between the days in the Clinical Record and my Recollection the previous Complaint File was not the 27/2017 of the "Commission" but of 2016 and it might have been destroyed, but it should contain a documentation and analysis of truly how many days I was kidnaped beyond my recollection, or at least the day I entered the “Torture Center” because I entered through their Emergency Room and they asked me questions they could only have known if they saw the Video of that day in the "Commission" and it was not from the 22nd to the 25th, it probably was from the 20th of September to the 25h (inclusive of the 20th and the 25th).

And the [REDACTED] in "The City where I was kidnapped" of the "Commission" showed me the first Recommendation Project which was ruled by [REDACTED] as notoriously incompetent which included numerous Constitutional Violations against me including Law Reserve which to me looked quite well done: probably that's why it was ruled notoriously incompetent and to destroy the evidence which was not in my Certified Copy of the File of the Recommendation as the 27/2017 which should have been in the File of my First Complaint for which I don't have a clear number.

[Ironic and malignant would have been if they did a good job precisely to destroy the evidence not of their "negligence" nor "gross incompetence" but of their wrongdoings: fait accompli does not make honor to the perversity, if such was the case...]

But, I blame the [REDACTED] of the "Commission", whomever it was, who elaborated the First Recommendation Project of the "Commission" for not recommending to the District Attorney to open an Investigation File on my case: as was obligated by law to occur.

I blame the [REDACTED] of the "Commission" [REDACTED], if such [REDACTED], for the [REDACTED] the acts [REDACTED].

[Such prose not even Homer because He wrote in Verse, and so it is: poetic...]

So, the whole clinical record to me is a fabrication done to conceal when I arrived and conceal I was unconscious and at their complete mercy and subject to immobility complications for a full day and to conceal and impede investigations which should have started focusing on two days before, not on the 22nd of September, 2026.

[Curious someone? stole my clinical lab results making such callousness and clear intent to harm me as if somehow my case was about medical negligence: mean spirited people, diabolical even, if such was the case because to at least try to confuse me they deprived me of my VERY expensive and sent abroad, to the US nonetheless, clinical sample clinical laboratory results]

I blame the Nurse of the “Torture Center” who ordered me to eat “the whole thing” for doing it deliberately and tried to pass as humane and caring afterwards but forwardly deceptive because beyond saying “you will think I tried to kill you”, when I was in the Emergency Room of the “Torture Center” he said “this patient should have arrived one day before!”, and while I was Hospitalized he said “The clinical record is being sent, we asked for it”, and he said in the same place but at another time “This patient should not have been brought here”.

All he said was to confuse me and sometimes pass as my “ally”: he behaved to me quite manipulative to confuse my recall as the psychiatry resident of the “Torture Center” who interrogated me in the Emergency Room did too, except the resident showed no “ally” behavior.

Those I cannot name here is also because, other than the Police Man, I have no legal counsel [Oh, the Irony of a Police "Man" not being nor having legal counsel: That's why they have District Attorneys for: so they don't pretend to be lawyers working as District Attorneys or Legal Counsel] and they deprived me illegally while in my possession of the certified copy of my Recommendation File 27/2017 of the "Commission" beyond what I mentioned of the Clinical File and my lack of access to the First File created in 2016 which should have been numbered something like XX/2016.

"Do you have vuwitnessess?" [Looking at the mirror with a Bela Lugosi famous make up AND a British Accent]

The [Friendly and law abiding?] Neighbors where I lived who should have heard me screaming, the owner or attendant of the Tools' Shop I got into screaming I was being kidnaped [Not that loudly I must admit: I was not hoping for him to man up and be more ruthless I could have been but for him to call the police FOR MY PROTECTION NOT TO CONTINUE MY KIDNAPING].

But since I don't know their names nor specific addresses I cannot name them nor identify them more precisely.

More information I think it is relevant:

There were three incidents happening around that time inside the “Fiscalía General de Justicia of "The State where I was

kidnapped"” [The district attorney of "The State where I was kidnapped"] from the moment I was deprived of the possession of a truck I had a month or two before they kidnapped me:

Once a Prosecutor there asked me if I have signed a contract after someone else or her told me to wait in a waiting room in the middle of the right wing there.

I answered only bank ones and one for work.

Apparently, it was my impression because I was not told explicitly, someone near my house was kidnaped instead of me near the house I lived at Alebrijes and the kidnaping was stopped before disappearance, but I was not told so clearly enough.

The incident of my truck was around July 2016, but I went several times to that District Attorney's offices until around October-November because of that.

In the same Period, but around July 2016 to September 2016 (before I was kidnapped but after being deprived of my truck), a Female District Attorney of the “Fiscalía General de la República” brought the Anti-Kidnapping Unit of the “Fiscalía General de la República” so I talk to them and one of them said out of the blue “Such is not a kidnaping”, none saying anything before or after such being said, and that happened before my kidnaping.

So I think they were aware I was being targeted for kidnapping BEFORE I was kidnapped.

After that and my kidnaping two District Attorneys, one male, and the previous one a female, after the female said “we are practicing a diligence”, I asked if I needed to do something and she answered “just sit there”, the male District Attorney was watching a cellphone and sometimes laughed, at one time he

asked me if I wanted to see it and I answered no, I did not said I was not informed what was in the video before I watched it.

But, I interpreted it not as acting an investigative District Attorney act, “practicing” I interpreted as an exercise of how a diligence is made to the male District Attorney, but I might be wrong on that, but I was not informed the purpose of the act beyond “practicing”, which is why I interpreted in such way.

There is at least one more thing relevant: my mother Failed to Identify on [REDACTED] the female psychiatrist [REDACTED] when [REDACTED] in México City, a few days after [REDACTED] in Public, claiming verbally she was not the one she consulted to get me kidnaped, she said she never saw her, that she, Ms [REDACTED], looked like a House Maid, “una gata” in Spanish which literally translates as a female cat but is understood as a maid, a female house servant, but the other looked more… and she did not finished the sentence.

She said before, around the second half of 2017 that she consulted “that” psychiatrist because it was [REDACTED], whom according to my mother together with [REDACTED] pressured her to kidnap me.

But, since my mother did not recognize Visually Ms [REDACTED] then to me it means she provided the medical prescription sheets to drug me illegally because I saw both prescriptions with the name [REDACTED] inside the "Torture Center" and the "Commission" pointed to her as Involved, to kidnap me and to turn me in to continue my kidnapping and torture to the “Torture Center”, but the woman, probably a female psychiatrist who talked to my mother was another one and not Ms. [REDACTED], who in fact actually might have been a friend to [REDACTED], or both were friends of [REDACTED].

So it is possible the one female psychiatrist whom my mother saw is the one who was involved in kidnapping before me another person whom they confused with me, but the Authority who might know that is the “Fiscalía General de Justicia of "The State where I was kidnapped"”.

And I saw the [REDACTED] verbally and by their greater numerosity attacking my mother right outside the house where they kidnapped me days after my release during the morning or early afternoon, [REDACTED] was shouting to my mother, leaning his upper body and face against my mother but at a short distance from her and shouting to her, after I called [REDACTED] refused to allow.

[REDACTED] confirmed verbally to me after I asked why [REDACTED] helped them, [REDACTED] participated because [REDACTED] wanted to keep [REDACTED] which was property then of my mother but since mid 2017 is of [REDACTED] before Public Notary.

What was done after I was disappeared:

None of my relatives did anything to locate me nor for I to get justice. [Not a surprise there: a lot of people don't give a shit about their relatives specially labelled as "crazy ones" except to kill them, torture them or make them "disappear"]

Other things done and outcomes:

I put a complaint 10 to 14 days (mid October of 2016) after I was released to the "Commission", which it was a Sunday because it was the second visiting day because on the first I was not allowed to have visits and on Sunday only later in the afternoon than the rest of the “inmates” there I was visited by my mother and father and on the same day I was released.

[I asked my father to put a complaint while I was being kidnapped so I got the Protection of the Federal Justice and he did not do that: he actively collaborated with my mother and provided familial support to a familial violence act of familial public officials' assisted kidnapping and torture. He was always more than an asshole to me since I was a really young child]

The Human [REDACTED] of the "Commission" in "The City where I was kidnapped" did not wanted to accept my written complaint, he asked first what was I going to write and he cringed because he said if I said they used their numerical superiority the Responsible authority was not going to respond.

Then I presented a written one first on another day and he rejected it, apparently because it was too long and lacking details.

So I presented a second written one, a shorter one, because he put me in the uncomfortable position although he calmed me and told me it was fine that he was going to do most of the writing in the complaint but he wrote it poorly, confusingly and put statements in my writing I did not wrote, some he pressured me to accept as true.

He could not even document anyone other than maybe [REDACTED] confirming I saw the name [REDACTED] in two prescriptions inside the "Torture Center", one to send me “FOR EVALUATION” which also said “PSICOSIS” (not schizophrenia) and another for two Ampules of [REDACTED] to be applied as necessary (“PRN”).

As for the Outcome I learned some things about my kidnaping but it was a complete cover up and co-participation in concealing what truly was done to me, by whom, when, where, who collaborated, who acted, who was omissive of what, when, how,

etc., as public officials and as private citizens.

I was denied my rights as a victim and it at least put a hindrance for District Attorneys to do their work based on their findings, for example: so it was collusion between the "Torture Center", its Top Management and Supervisors and with the directly working against me personnel in the "Torture Center" and the "Commission".

[One of the Supervisors is in fact the Local Congress...]

And it lead as I stated to a widespread perception, even in one major newspaper, that it was not a kidnaping, that they did not tortured me, they acted medically which they never did legally speaking and the outcomes of are at least in the public and official erroneous perception but covered by obligatory perception of correctness because it was said by public officials and agreed by both authorities: A Branch of the Health Department of "The State where I was kidnapped" and the "Co-oommmisssion" [arrgh...].

Both acted to conceal the Identities beyond my Mother's and the psychiatrist [REDACTED] as private citizens in my kidnaping.

Two Relevant outcomes are that by my case being handled as it was by the "Commission" it cannot handle any Enforced Disappearance differently than mine since then given the statute says deprived of freedom “in any form” which makes no distinction as to means of kidnaping because other than for the handling it bears no importance as to admission and recognition as an Enforced Disappearance: they would be discriminating on the basis of How? for admission or rejection which the statute does not allow specially for recognition as an Enforced Disappearance.

And the same applies to the "Bigger Commission" to whom I complained on January 2nd, 2026, who rejected my complaint on February 13th, 2026, for lack of Jurisdiction: they cannot rule otherwise in any Enforced Disappearance because their lack of Jurisdiction claim goes against my right to a different instance than the "Commission", it perpetuates the perception of “correctness” of the "Commission" denying the recognition of an Enforced Disappearance, is omissive to investigate the wrongdoings of the "Commission", leaves no Human Rights recourse for me other than international, it makes me a victim again, and denies me all my other rights as a victim and such clearly should be within their Jurisdiction in my mere Right to have another Human Rights instance [And a bigger one at that!] for redress so the "Commission" does not victimize me again.

And my victim quality said the "Bigger Commission" was a “so you say” when who said it was the "Commission" and was accepted by the Health Authority who responded to my complaint in "The State where I was kidnapped": the "So they say RESPONSIBLE AUTHORITY" [You know: The Big Boy in the Room].

Then I put a complaint against three people inside the "Bigger Commission" who made and/or were involved in their February 13th, 2026, determination against me, [REDACTED], through the “Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas” using its web form, and they communicated me from the Internal Control Organ of the "Bigger Commission" they started an Investigation on February 24th, 2026, but communicated to me telling me that on February 26th, 2026, to which I replied to them by email adding more authorities are involved at least in the inducement to error in my case which to me requires a fuller investigation than just inside the "Bigger Commission", among other things I wrote to them.

[And since then I have not heard anything about such investigation nor about my email I sent them with insight from me: slam dunk for me to conclude, I hope erroneously, more "errors" or "incompetences" will be done but against me, as per usual...]

I put a complaint, a denunciation by email because it is not safe for me to do so in Person to the “Fiscalía General de la República” on January 23rd, 2026 after they advise me by email how to do so on January 21st, 2026, and they have not replied that email to me since then for which I put a complaint against lack of me having a notification from the “Fiscalía General de la República” on that email on February 25th, 2026 to the "Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República” using its docx Format and the email they provided.

[What do I do now? (at least two weeks after not receiving a reply from it): Complain about the Head of the Department investigating wrongdoings by the Federal District Attorney of México?, to whom?: to him or her?. My guess is they don't care, they are afraid of being attacked by "doctors" or else they want the moneys of the Mexican Fund held by the International Criminal Court to do the job they were supposed to do almost NINE YEARS AGO. But!, I can complain again to the “Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas” and see where? they send my complain: maybe the "anticorruption" Secretariat, to whom I already communicated BEFORE!. Hooray Mexican Government: bunch of traitorous Mexicans, good not bigamists (Kudos to "la loi c'est la loi", to Totò and Fernandel, among the rest...)]

I have sent communications to the Office of the Prosecutor of the International Criminal Court since early January of 2026 related to this. [O boy, I have not received an answer either but I will send this too: so naïve and uptimistic]

I asked assistance from “The Secretariat of the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances”, Amnesty International and the “Office of the High Commissioner of Humans Rights of the United Nations” to put a formal complaint to the Inter American Commission of Human Rights or the Office of the Prosecutor of the International Criminal Court, asking them ONLY that: such assistance to put the complaint and nothing more, nor referral to someone else on February 25th, 2026.

[From neither I have received an answer to me since February 25th, 2026, but I did put a redacted text of my ask for assistance from them as "My second Communication to Human Rights UN" in the public domain at the Internet Archive]

Explain why no action was taken:

In the case of other Authorities as for example the District Attorney of "The State where I was kidnapped" because they were not communicated I was kidnapped by Personnel of the "Torture Center" and before by Private Citizens, not by the "Commission" and probably not by the Police Man [Oh Man!, how could that not happened?, rhetorically speaking...] who intervened to ensure my kidnaping as a handcuffed to the stretcher person as they were obligated to do so giving details as to date, form and place because the Federal Penal Code Ordered ALL of them to do so as AUTHORITIES and PRIVATE CITIZENS, not just the Person at the Top of the Administrative Authority.

And since it is was a kidnaping it was Legally Ordered According to Federal Rules, not State Ones, unlike other crimes because of the Severity and widespread collusion of Authorities and the numerous kidnaped people before the Specific Federal Law was passed: Public Officials' Corruption, Participation, Covering up, Concealment, Co-participation, Omissions and

Dismissiveness were addressed in that Law, the Federal Penal Code and in the Victims Law, among others to curtail High Impact Crimes.

Reinforced by the Law on Organized Crime, the specific one, which also targeted abuse by public officials as stated in Article 2 Ter and Article 5th of the Organized Crime Law.

I put a Denunciation by email to the Citizens Attention Unit of the "Fiscalía General de la República" on January 23rd, 2026, after they provided me legal assistance and I have not received a response yet. I will attach its text to this form. [I did, so help you your divinity because I have none and if I did it would probably be yours not mine: muahahahahá!]

And I put a complaint to the Complaints Unit of the same "Fiscalía General de la República" on February 25th, 2026 because I have not received a response to my Denunciation using their form filled and sent by email. [For which predictably I have not received a response... yet...]

Another important outcome and reason why "nothing has been done" is because of Implicit Corruption by Public Officials who in the results of their work did not recognized nor addressed my case as one of Kidnaping, Torture and therefore Enforced Disappearance by lack of acknowledgement of the Kidnaping by and with participation of Public Officials is that the form of alleged medical interventions but committing Kidnaping and Torture instead by Three or more People Organized even to conceal it or denying it by Human Rights Commissions, even if loose and against claims or of unawareness or misdirecting claims like inappropriate denial but by the mere perception of "organization" to which they contribute the denial of perception of "criminal", knowing what they do and to what end then it is not Recognized Precisely as Organized Crimes even if the

Statutes of Law Applicable do Apply to them since they were enacted as such: which is exactly my case and I am quite confident that many more people before and after me were kidnaped by a an unrecognized form of Criminal Organization: alleging medical interventions, because all directly involved in my case showed dexterity in achieving my kidnaping, concealing the torture done against me and insuring their impunity and prolonging my suffering.

Regardless of my ultimate fate which probably in the short term will be homicide, a homicide passed as an accident or "disease" or bad enough incapacity by bogus and criminally applied ECT, electroconvulsive therapy, my case was important because it could have proven such "Medical Personnel" as Criminal Organizations using Psychiatry to commit Kidnaping, at least, and getting away with it with the acts of Public Officials including Judges and Legislators at least for Ignorance or Extreme Deception, but now I am convinced it is too late even to help the descendants of those who kidnaped me, tortured me and concealed it because those kids, those fellows, their descendants will eventually be passed as psychotic by covert medication causing them withdrawal psychosis, criminal acts against which they will have no defense but to continue as it goes regardless of legal changes even in the Constitution other than banning Psychiatry and its Treatments.

Title, Money and Position won't help them: everyone in México can be covertly medicated even with Anti-Psychotics because of the Widespread Illegal Culture of Medical Practice, Clinical Laboratories, Psychiatry and Pharmacy and the refusal of Legislators to Understand nothing mental was ever real nor ever will be, and I already wrote proving such is the case and put it in the Public Domain at the archive.org

[If you doubt that I challenge your wishful thinking with this scenario: if I go and get one Diagnosis by a proper Neurologist of me having tardive dyskinesia when I was never diagnosed properly with a psychiatric diagnosis and I have not taken any medication which could cause it since more than twelve years ago and at lower doses for not more than 10 years (I took very low doses, "sub-therapeutic" so said the Psychiatrist who prescribed them for me but apparently she was ok with it because she said I should manage my own "disease" whatever it was and my medication more than 20 years ago, ONLY for insomnia, actually, because benzodiazepines are addictive, which I had but not suffered since I was a kid and I stopped taking them willingly gradually for more than a two years time span almost fifteen years ago) then it is clear someone caused it to me without WARNING ME nor with my knowledge and without me having the evidence to blame them nor to get redress, not even to put a complaint against anyone in particular except my close relatives... But such scenario is unlikely to happen because: A) I need to be recognized as a victim fully so I can get medical care, and such has not happened because acts and omissions by my Government, and (otherwise they will say I am deluded and they will say its my sayings ALONE and "I have no evidence", among others perhaps EVEN IF IT IS WRITTEN!) B) because said assuming beforehand courageous Neurologist will not make the correct neurological diagnosis because his or her colleagues will inevitably will cause him or her, eventually, Tardive Psychosis, a part of tardive dyskinesia or WITHDRAWAL PSYCHOSIS, and/or else to his or her relatives, lovers or even colleagues and friends!: Psychiatrists and illegal psychiatric medication are the executioners of medical transgressors. That is why no Physician has ever talked nor complained Publicly against those criminal so they say "medical" practices: because of omertà not on Fidelity nor Loyalty "to the Gang!", like really manly criminals, BUT ON FEAR. And they continue to do so because they use the same criminal so they say "medical" acts to do Justice by their own

hands instead of submitting to the Rule of Law: even against their own colleagues, and specially so to avoid being examined in Public and in Courts for their so they say "medical practices"...]

[Now, such long paragraph before being read, understood but not necessarily accepted as true let me add this: in 2015, 2016 and 2017 I was not told I had TARDIVE DYSKINESIA nor AKATHISIA nor DYSTONIA, but INSOMNIA and nothing else by one dude who said he was a psychiatrist (he did not even say insomnia but he caused it to me too with one single pill he insisted I should keep taking despite and ignorant of that), by one dudette who said she was a Family Physician who behaved as a Psychiatrist and harassed me at least three times causing me inducible abnormal movements inside a bank while I was depositing child support, on the street and outside the Phone Company AND by A NEUROLOGIST!. On top of that the "Torture Center" and the alleged psychiatrist ordering my kidnapping and torture including by phone, "like to order, right?", I assume it was her or her female colleague, did not say I HAD NEITHER INSOMNIA, TARDIVE DYSKINESIA NOR AKATHISIA NOR DYSTONIA. And I am quite confident the Health Department has no report of me having them as they should know BY LAW, specially for mere insomnia and not any mental illness...]

[Now if your geeky psychiatric mind is trying to come up with alternative or worse better explanations than mine let me remind you this at the top: "I do not authorize psychological nor psychiatric formulations, interpretations nor diagnosis, etc. [...] I do not authorize any medical use of any information provided in this text of my Original Authorship." One of the Reasons is because inevitably you will not have as many facts, not merely claims as I did and still do: you will be thinking or worse arguing, if you, from ignorance, not from knowledge let alone expertise (such should be evident to experts without me saying it) continue

ignoring me as an Author. I have rights as an author too you know?... and obligations like not letting anyone quoting me risking people or causing harm or making allowed derivatives but against my moral rights, for example]

[But to humor you for your restraint if you have a geeky psychiatric mind I will narrate these FACTS (notice the word "narrate" because it is crucial and deadly so for me): I was attacked by three physicians inside a Research Facility most likely with a firearm which I did only saw as "black and metallic" while a PHYSICIAN was shouting I was going to kill him, while the other two physicians were restraining him from using whatever metallic and black thingy he had in his right hand. A few minutes afterwards, I was walking from there, not running, I was threatened to not talk about it before leaving that Campus by one of the three physicians, Campus where not coincidentally they "teach medicine". Another time I had to have a CT scan because I was attacked most likely as implicitly agreed by another physician than me but with me at least as a strong suspicions on the order?, command? of another physician in another city after as implicitly agreed the same physician with me was involved in someone hitting my father in the head leaving him sequelae to apparently blame me for it. Another time I saw an act of torture inside a Hospital, another a murder attempt on an organ donor with FRAUDULENT MEDICAL IMAGES to make me believe I caused a "stroke". The challenge here is I never needed to elaborate on that: those were facts, there were culprits, all physicians, and there were witnesses in the last four episodes, beyond that me telling such to a psychiatrist and him or her not reporting it to the District Attorneys, as per usual they don't and they did not warn me as mandated to tell me before me renouncing my right, among others to not incriminate myself, would be actually propitiating the commission of two more crimes: concealment and a professional crime by concealment, at least. Hence I could not do such thing...]

[But surely then if they on their own thinking, not mine, came up with the idea "he feels threatened or attacked by a group of physicians" was a delusion, well no: I had evidence (MY TESTIMONY even if not provided to someone else) and there were witnesses, I had specifics of time, means and place, sometimes THERE WAS physical evidence, just not in my hands! (black metallic firearm anyone?), such as a not dead yet organ donor who was still alive and therefore not an organ donor, for example. And on those bases I never had delusions hence no delusional disorder diagnosis could be made because it is not for me to prove facts specially outside of court: facts stand on their own. I cannot take "the evidence", like a not dead yet not really organ donor into a Psychiatrist's office let alone a "Torture Center". The facts where in those places not! in my head nor my narratives!: those are physical evidences and I cannot tamper with them like transporting them because it would be a crime for me to do so. Just asking me if I have evidence is beyond prejudicious for crime prosecution which is not "their jurisdiction": A big whooper with that one anyone?: it makes a harmful mockery at least of criminal evidence and testimony as one kind like satirically illustrates a proper, specially from a colleague who knows way more AND HAS MORE APPROPRIATE EXPERIENCE, but suicidal answer: "Yeah!, I have it in my freezer, it is a really large one moron!"]

[But truly on those reasonable bases I should not have been diagnosed as "delusional" in the "Torture Center", right?, well no because then the psychiatric resident after me telling there was a strong witness who agreed with me and even had authority over me (because he, the agreer was being put into the "accomplice" category not for some "decency": that's why he got involved because he was, at the beginning, lured into potential criminal acts BY HIS UNDERLING who needed him as a witness against me nonetheless), he came up on his own I was delusional in said

manner, "there was a group of physicians" la la la by turning evidence precedence upside down by asking ME what I thought about it? despite a guy, a medical one with authority over me then came up on his own unprodded by me I was attacked by a physician underling of his! (anyone with common sense can imagine "the guy" was just trying to cover his own ass but to do that he had to put facts pointing to other culprits INSTEAD OF HIM). Turning the precedence of evidence from physical evidence and facts into mere "feelings", and hence I was, so they said, diagnosed as "delusionally paranoid" despite another group of physicians "from the others" including him actually kidnapped me and tortured me, they concealed it and they corrupted institutions removed from "The State where I was kidnapped", among others]

[I even said such to him: "Nooo, these are others...", guess he did not put my "thoughts" as literal as he should have done and probably did not got the reference to him and the "Torture Center" he was being trained in, allegedly to be a Psychiatrist.]

[Just to illustrate how psychiatrists and other physicians, and probably clinical psychologists too, are so wrong about their obligations to report all potential crimes which come to their knowledge: one crime they need to report is the attempt to make them conceal a potential crime they just heard about from one of their "patients" claiming they have no specifics of time, place and manner to go to the District Attorney. Well no!: they have such specifics for one, at least: attempting to make them accessories by concealment, which is why I always reported them because they were trying to make me a criminal, which is why patients need to be warned first in some cases like familial violence "anything you say could be used against you" IN MÉXICO (but the law, Mexican, does not wrote it exactly like that but it is along those lines because it covers both victims and potential victimizers, i.e. abusers), and not instead to promise them as one female clinical

psychologist illegally claimed to me because I was a victim of familial violence "nothing you say here to me will leave this room"...]

[You know what's worse?: by talking about such testimony of potential crimes outside the legal ways to do so in psychiatric and clinical psychological manners they are tampering with a witness, a victim or a suspect, like coming up with the delulu which they force on the witness "it did not happened because you are delusional"...]

With the active participation, and most likely criminal ones of Civilians as the ones putting those anti-psychotics into food, school lunches, medications, drinks, etc., hidden behind their “lived experience” with psychotics, motivated by their self perception of unachieved justice and a flair of superiority against people like me, and more like spite for our laws and institutions which forbid covert medication with anti-psychotics because they are considered Narcotics, controlled medications and psychotropics (formerly called Major Tranquilizers) and administering them by mixing them with food or drinks in cases where it is not for the easiness of treatment of a patient accepting such treatment modality with anti-psychotics requires a Sanitary Authorization from the Health Department because a Physician can order their administration in Food or Drinks but only to a knowing and willing patient for easiness of its treatment, for example when it has difficulties swallowing PILLS, otherwise said Physician would be Acting as a Pharmacy or a Hospital by “handling” not “prescribing” or making sanitary law instead, his or her own (“proceso” is the Word used in Sanitary Law in Spanish when it comes to controlled substances such as anti-psychotics) and therefore he or she as a physician needs an Authorization to be either a Hospital or a Pharmacy, for example, by the Health Department or else he or she is in fact acting as a LEGISLATOR: as a physician other than as I claimed he or she

cannot order that legally without explicit and specific permission to do so by the Health Department, not only by the patient which as such cannot provide consent to illegal acts under no circumstance even if allegedly bound by a "therapeutic contract", because Sanitary Law is clear on what is "proceso" when it comes to Narcotics, Psychotropics and Controlled Medications (they all pose Public Health Risks or Dangers hence anti-psychotics are controlled medications and under Penal Law Considered "Narcotics") and the Federal Penal Code has crimes applicable when administered or supplied, even for mere possession with or without intent, when the authorization is lacking when a Physician has not given a DIRECT consultation to the Patient inside the Hospital, the Consulting Room or the house of the patient to give a prescription to be administered with Food or Drinks or also has not Obtained Consent of the Patient to do so nor has done follow up on the toxic effects of said "covert medication" BEFORE ordering them to be administered again or else ordering their continuous administration without doing a medical consultation face to face to the patient inside a Hospital, a Legal Consulting Room or the house of the patient to MONITOR the toxic or side effects of his or her prescriptions, because as a Physician in those cases despite having a medical degree and license he or she is acting illegally: he or she cannot provide legal authorization to prescribe anti-psychotics to "that" patient because he or she is not acting legally as a physician despite having the credentials, assuming he or she has them, which in fact aggravates the crime being committed by being Health Personnel committing crimes Against Health in México.

[I want to stress the fact a physician is never authorized to prescribe a narcotic to a patient when he or she has not monitored and therefore not noticed his or her "former" patient is intoxicated, such is not a mere "medical" negligence because said "mere" negligence in fact constitutes "not being authorized" to prescribe a narcotic: it is a criminal offense not a civil nor

administrative one. This issue in México is not about a risky medication used negligently but A NARCOTIC used with extreme callousness in an alleged set of medical acts, not just one against me, see below]

The Statute of the Federal Penal Code when it says "Artículo 197. - Al que, sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado…", "he, who without prescription of a legally authorized physician…" assumes many things in "legally authorized", not merely having a medical diploma and a medical license:

1.- The Physician saw the patient directly, not by phone, not by sayings, inside a Hospital, a Legal Medical Consulting Office (with all the necessary equipment) or Directly in the House of the Patient, not on the street, the mall, or any other place (videocameras need to be legally authorized by the Health Department as Medical Imaging Devices for Example, same as CT Scanners).

2.- The patient who is getting the prescription of administration of anti-psychotics in food or drink has given explicit informed consent to receive such treatment modality EACH TIME the patient receives such treatment modality, each time he eats or drinks anti-psychotics laced food or drinks he needs to provide informed consent to do so, each and every time: that is why the patient has to do it willingly and knowingly each time because it requires the explicit informed consent of the patient each time!.

A Physician cannot claim the patient cannot provide consent without Direct Consultation EACH time inside a Hospital, a Medical Consulting Room or the House of the Patient, every time the Physician orders any medical act on or against the patient claiming the Patient cannot consent because he needs to actually medically consult the patient: it is against the LAW to claim a

consultation was made when it was not Direct and not Inside a Hospital, a Medical Consulting Room or the House of the Patient, and therefore when not providing said consultation the Physician is not acting as the Patient's Physician but at the same time claiming the patient is unable to consent.

Such is clearly illegal because the claim the patient cannot consent is not a legal medical consulting act.

And the Diagnosis of “inability” or “incapacity” “to consent” by a Physician as a medical act demands the Physician SAW the Patient Directly as the Physician's Patient and cannot rely on other Medical Staff let alone the Relatives of the Patient or worse STRANGERS specially concealing their identity (it shows ill intent), because it is a Medical Diagnosis, not a Familial One, not a Nursing one, nor a Paramedic One, but a Medical One and has to be Acted According to Law.

To understand that it is clear a patient who lost consciousness cannot be assumed to be always unconscious: it has to be verified every time a medical or paramedical act is done on the patient, for example.

It does happen: I have seen formerly unconscious patients needing an invasive intervention needing to be asked first if they are awake BEFORE assuming they are not (even when not invasive one has to ask permission: it is common sense, medical ethics and a Human Right even if unconscious and scaring a formerly unconscious patient by merely taking their pulse without asking first is bad Medical, Nursing and Paramedical Practice, and I have seen such Bad Practices, specially when they are minors, women or the “aged”): it is standard clinical practice attacked and not followed by Psychiatrists.

The nursing or paramedic diagnosis of inability or incapacity to consent does not Authorize them to forcefully or deceitfully, among others like “mixing” an anti-psychotic with food or drink or even having it in their possession for such intents, to administer anti-psychotics because the LAW, the penal one, the Federal Penal Code, clearly makes it a crime to administer such Narcotics “without prescription of a legally authorized physician” and as I elaborated such requires a MEDICAL diagnosis EACH time such inability or incapacity to consent is alleged which cannot be substituted by other Health Personnel and needs to be made by the Physician seeing the patient Directly and as Legally Mandated EACH TIME.

[The standard of "legally authorized" to prescribe an anti-psychotic as stated is given by involuntary commitment Laws: beyond the Required Committee of ALL relevant medical specialists according to the Patient's needs ORDERING such involuntary commitment it requires the diagnosis and indication, the order of a Psychiatrist!, not of a nurse nor a paramedic nor a psychiatry resident because the TOP physician can do so in an Emergency not inside a Psychiatric Hospital but in the closest Hospital where a Psychiatrist might not be available. And obviously another Emergency caused by a psychiatry resident needs to be managed by his BOSS: the true Psychiatrist. Not only that: in psychiatric emergency rooms THE BOSS is the Responsible Physician of the Psychiatric Emergency Room, a Psychiatrist, not a Psychiatry Resident. That's why the patient is supposed to be in a Psychiatric Hospital in the first place!: so he or she in fact is under 24/7 care of PSYCHIATRISTS not for him or her, the patients, to be under unusual and negligent let alone callous care when it comes to their INCAPACITY TO CONSENT BY MERE PSYCHIATRIC RESIDENTS NOR PSYCHIATRIC NURSES]

[Incapacity to consent psychiatric treatment is a medical specialist ONLY diagnosis and cannot be done by none other than a medical specialist seeing the patient DIRECTLY, face to face! without a camera (this is not a movie yet!, but let's hope it can pass as a Comedy!, let us call it "doctors and lawyers", "but no judges!", humor for my relief...) and legally so, specially inside a Psychiatric Hospital: inside a Hospital, a medical consulting office or the patient's house but to order their involuntary commitment IT ALSO REQUIRES a Committee of medical specialists, and such DOES not authorize forced nor concealed, called covert, anti-psychotic medication under any circumstance because the legal standards are Sanitary and Criminal ones written in clear black and white and not determined by whatever medical practices are alleged as "State of the Art" nor "Best Practices" nor "Consensus Guidelines" nor any other psycho/bullshit because used against mere Sanitary Law makes them criminally offensive in México]

The mere prescription sheet or prescriptions orders in a Hospital Clinical Record do not provide a blank check from the Attending Physician to NOT MEDICALLY corroborate each time the patient lacks the capacity or ability to consent because it is a CRIME if anyone follows such illegal order! as clearly stated in Article 197 of the Federal Penal Code and Fraction V of Article 196 of the same Federal Penal Code:

“Artículo 196. - Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:” […] “V.- La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos…”

Which I translate to: “Article 196. -The penalties which in turn apply for the crimes foreseen in article 194 will be increased by

one half, when:" […] "V.- The conduct is carried out by professionals, technicians, auxiliaries or related personnel with the health disciplines in any of its branches and they use such situation to carry them out…"

Although Article 196 makes Reference ONLY to Article 194 of the Federal Penal Code, the issue is Article 197 of the Federal Penal Code is an added penalty which in what I am referring: covert medication, has the acts punishable by article 194 of the Federal Penal Code:

"Artículo 194. - Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:"

"I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;"

"Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico."

"Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos."

Which I translate to:

"Article 194. - From ten to twenty five years of prison will be awarded to whom:"

"I.- Produces, transports, traffics, trades, supplies even freely or prescribes any of the narcotics signaled in the previous article

[193], without the corresponding authorization as stated in the Health General Law [Article 197 where it defines what is a 'process' of regulated substances in Article 194 of the same Health General Law]:"

"To the effects of this fraction [I], by producing is understood as: manufacturing, fabricating, preparing or conditioning any narcotic, and for trading: selling, buying, acquiring or transferring any narcotic."

"By supplying it is understood the transmission of material in direct or indirect manners, by any way, the possession of narcotics."

To see why both articles of the Federal Penal Code apply when someone, including a not legally allowed physician to give a person covertly an anti-psychotic even if the Physician has a medical license and medical diploma which otherwise would allow it when done legally according only to the Reading of Article 197 of the Federal Penal Code (which as I said requires other Acts to be considered "legally authorized"), seems to have two Penalties when and if done by someone other than the Physician too following such illegal orders it is necessary to understand anti-psychotics are narcotics because of Public Health under Penalty of Article 194 of the Federal Penal Code and Regulated under Article 197 of the Health General Law and at the same time passing illegally an anti-psychotic, now an illegal narcotic as MEDICATION because of lacking legal medical authorization/prescription is also a crime, precisely because it is a different one and most likely Article 194 of the Federal Penal Code needs to Occur First to the acts proscribed by Article 197 of the Federal Penal Code.

Article 196 of the Federal Penal Code is not primarily to protect Public Health as Article 194 is intended, but to protect Specific

Individuals against such Acts RELATED to Crimes Against Health, Drug Trafficking, when legally harmed PERSONALLY even if otherwise no physical harm is visible (it is redacted as a mere “legal harm”, any lesion, any biological harm, such as insomnia, abnormal movements, Parkinsonism, dystonia, dyskinesia, low blood pressure, high blood pressure, headaches, and/or akathisia, among many others such as heart arrhythmia, caused by it is in fact another crime).

It is a mere legal harm standard by denying the Protections of said Article 197 of the Federal Penal Code against such Acts of Drug Trafficking stated in the manner of Fraction V, Article 196 of the Federal Penal Code. And as such: Drug Trafficking, Crimes Against Health, as in Article 194 and Article 197 of the Federal Penal Code then its Jurisdiction belongs only to the Federal Judiciary to Judge and not to States' Courts.

Which is why I mentioned Covert Medication by a Physician or Following a Physician Prescription or Order as I described is Acting Either as a Hospital or a Pharmacy which has a Legal Permit from the Health Department TO DO SO: Covertly Medicate among the “processes” of Anti-Psychotics as Understood under Public Health Law (which is forbidden by the requirement of “labeling”, among others), or otherwise needs a Legal Permit from the Health Department not only to prescribe covert medication with anti-psychotics BUT ALSO TO ORDER OTHERS to act in the Physicians Behalf, and a Health Permit TO ON ITS BEHALF AS A PHYSICIAN TO ORDER OTHERS to Covertly medicate someone.

[Three articles apply there: 194, 196 and 197 of the Federal Penal Code, precisely for claiming to be acting as Health Personnel, having the credentials and THE LEGAL AUTHORIZATIONSS TO DO SO, which is not only one to do so and ORDERING THEMSELVES TO BREAK THE LAW, not just two articles of

Penal Law...]

Those are two [sets of] different offenses according to the Federal Penal Code with two different Legal Protections: a Public One and a Personal One, that's why they are separated in the Federal Penal Code, to afford two different Legal Protections which require no other proof than “legal harm”, the harm to a protected right by Federal Penal Law regulated under Health Law.

[Here in this it stresses it is not a "negligence" because it is in fact a mere legal harm, the harms cannot be prosecuted nor trialed nor judged as "medical negligences" because they originate in criminal acts, not medical ones: dah!...]

One, Article 194 of the Federal Penal Code is considered Drug Trafficking, protecting the Right to Public Health, the other Article 197 also of the Federal Penal Code protects the Individual, a person, a Human Being of said acts specifically.

Article 196 in its Fraction V of the Federal Penal Code requiring Acts punished in Article 194 of the Federal Penal Code is a Professional Crime involving Drug Trafficking most Likely CAUSALLY: it requires to have the substance ILLEGALLY because it was used illegally too: it cannot be other way because there is intent as true and proven penal offenses, at least.

Psychiatric practice and other Health Personnel Practices, let alone not being Health Personnel punished by Article 197 of the Federal Penal Code, such as Relatives or Strangers does not make legal what the Law Marks as Crimes as clearly as it does, but understanding such “clarity” requires understanding enough of Medical Informed Consent, Sanitary Law and what is a Medical Consultation at the very least, and WIDESPREAD IGNORANCE of them contributed to the perception I was not kidnapped and not tortured, and a similar argument, not an analogy, applies to

FORCED administration or application of anti-psychotics (which is also my case), or to covert medication passing an anti-psychotic as something else: such as Vitamins, food, drink or adding it to other medications or any substance or passing it in any form different to what it is: an anti-psychotic or concealing its identity (which before my kidnapping probably explains many of my sufferings including insomnia before I was kidnapped while I was living together with my parents in "The City where I was kidnapped" in the house I was kidnapped in and from).

[And as I see it they kidnaped me TWICE not just once because I escaped ONCE!. And not only that: it clearly shows ill intent because it was for Law Enforcement to deal with an alleged "escaped mental patient" since no Health Personnel has among its rights nor obligations chasing any person on the street unless it's a child!, perhaps, or a puppy (I know that because I was a physician, now retired, and I was physically fit and deadly without knowing much Martial Arts and I loved puppies and I know for a fact! they chase people a lot) AND! for District Attorneys to be involved KNOWINGLY as Health Authorities should have been involved too because... it is a health risk for a patient in an emergency, so they said, to be running on the street for cars, literally the street for cars!, not the Movie!: physical cars with real wheels going fast!, and on the side walk, me! not the cars! unless it is the movie which I guess is fine if they can pull it off, with at least two alleged paramedics, what if they called for backup?, just by the looks of it: they were not the Police to chase me on the street, only the Police can do that and for an actual or imminent CRIME, not for Health Reasons...]

["What sort of Movie is this one?": an action/horror prequel, or sequelae, whatever...]

To understand Informed Consent as related to what I wrote even better is the example of a formerly unconscious patient who was

prescribed an enema, the introduction of fluids into his rectum, to treat or avoid constipation because the patient was unconscious: it needs to be checked the patient is or not unconscious before assuming the patient is actually unconscious and forcing an enema into the patient without checking: it is Rape to do so if the patient is conscious.

But in incapacity to consent, being a medical diagnosis ONLY and as I elaborated the Physician has to provide a medical consultation each time an enema, for example, is ordered to the patient: otherwise it is rape too because it lacks a medical diagnosis of incapacity to consent which in the case of unconsciousness can be be done by Nurses or Paramedics but not in incapacity to consent because it is strictly a medical diagnosis which cannot be provided by any other Health Personnel, let alone not Health Personnel, and to make it requires both patient and Physician are at the same time in a Hospital, a legal Medical Consulting Office or in the House of the Patient and nowhere else and on top of that the Physician has to provide DIRECT medical care: paramedics such as Ambulance Personnel or First Responders in Emergencies cannot make such diagnosis outside said THREE places, for example, which is where Ambulance Personnel and First Responders actually act: outside of Hospitals and Medical Consulting Offices.

In Mexican Law when a patient claimed to not have capacity to consent refuses a treatment it requires every time a medical consultation fulfilling all legal requirements because incapacity to consent is a medical diagnosis and cannot be ignored nor denied nor dismissed a priori which predates a recent recognition in 2022 of the Health General Law of informed consent as the "nucleus of the Right to Health" because incapacity to consent being A) a medical diagnosis only and B) a Medical Consult defined as Direct Medical Care of a Person by a Physician in a legal place to do so, and nowhere else nor in any other form, predates by

around at least a decade said 2022 incorporation of Informed Consent in the Health General Law specifically as such “nucleus”.

So, in my specific case every time they gave me to ingest or injected me an anti-psychotic against my will, because I never consented to that is a separate offense making my case an aggravated one just for that but not exclusively for that and according to Health Law, because of its repetition Demands the "Torture Center" TO BE CLOSED SINCE THEN by the Health Department ON MY CASE ALONE: which is why no one wants to proceed according to Law in my case: to keep it open.

The Argument the "Torture Center" is needed and/or was needed makes it even worse: because the culprits for it to be an unavoidable obligation to close it ON REPETITION OF FORBIDDEN “TREATMENTS", even if merely against me, need to be punished too for being unavoidable to close it when it is claimed it is needed for it to be open, not merely for what they did to me detached from the Obligation to Close it by those Responsible for what they did to me EVERY TIME they did it to me which was more than once! even if in one single stay.

And keeping it illegally opened is even FAR worse!, and it involves MANY AUTHORITIES only SO FAR.

So to my Understanding and Thinking my Case shows how despicable Psychiatry and its Supporters behave and how they Perverted Malignantly the Law, its enforcement, public administration, Justice, Public Information and Understanding and more: Just from actually understanding my case by allowing me to speak CLEARLY.

3.- The Physician before prescribing them in such manner, in food or drink, has a to have a Full Clinical History MADE from inside

a Hospital, Medical Consulting Office or the House of the Patient, which found no contraindication to administer anti-psychotics.

4.- When a severe toxic or side effects constituting a contraindication he or she cannot administer them for longer more and proof the physician did not noticed the side effect is he or she did not reported it to the Health Department as Ordered to do so which is not defeated by noticing it only in the Clinical Record specially if the Physician kept administering because it shows ill intent.

[Remember it is a legal harm even if I am talking about toxic side effects, intoxication, BECAUSE IT DOES NOT PROVIDE LEGAL AUTHORIZATION TO PRESCRIBE A NARCOTIC, NOR TO ORDER OTHERS TO DO SO ON HIS OR HER BEHALF (like to a Pharmacy!, that's why Pharmacies in México are supposed to have a Responsible Person to avoid that!), NOR TO "HANDLE" NARCOTICS IN SUCH WAYS!, and!, it deprives FEDERAL AUTHORITIES of having mere knowledge and the evidence to go with it of such mere legal harms: the clinical record is mainly for the patients' well being, the report to health authorities for Public Health REASONS, but both are linked causally in crimes hence having it just on the clinical record does show intent to deceive THE FEDERAL GOVERNMENT (it shows they knew they had an obligation and they did not fulfill it! in clear black and white nonetheless), hence it constitutes an element of ill will even if it did not caused "ills" to the "patient" because those are legal harms even if talking about intoxication...]

[A similar consideration applies to Clinical Laboratories: they are obligated to communicate to the Health Department ALL suspected INTOXICATIONS]

It is also forbidden in Criminal Law to assist and co-participate in such wrongdoings as I elaborated in (2) in this Section: “(c) If no

action was taken, please explain why", sometimes with equal penalty to all, as I understand but such [also] is not for me to elaborate nor to Judge on.

If such sounds like too much, well, my answer is if they did not investigated my case which had "papers" behind it, evidence and proof, and I tried to denounce one time I had akathisia out of the blue and I couldn't, another time I had to go into a motel where they didn't leave me sleep by walking in high heels outside my room the whole night, at the best Hotel in the City of Durango, Durango, México, they did the same by moving chairs and banging on the bed in the room above for several hours at night, and many more acts by three or more people then most people ignorant of what I wrote here, off their thinking without further ado can easily dismiss me AND MY TESTIMONY and supporting written evidence as part of "my psychosis", even attack me for that, and such most likely happened to others because I already saw it being done in part at its beginning in the stalking and harassing in the community since more than 30 years ago and substantiating such will be ruled sometimes as "too old to do it" or as "too much" or "crazy talk" or "delusions" to not proceed according to Law as my case clearly to me proves, not merely shows.

Such are outcomes and a lot of reasons for not acting properly in my case from the start: my testimony of how? I got into the "Torture Center" with a prescription for an "evaluation" from a psychiatrist I never heard of and never saw until years after has those unmade by me claims explicitly, of covert, illegal, "diagnosis" and "treatment" among acts of provocation some sometimes expressed as Gaslighting but strictly speaking are acts of provocation of the "diagnosis of psicosis", which I saw and suffered on the street, on malls, on public offices, etc., and happened to me here in Metepec too after I arrived here in December 2016: they are organized, whomever they specifically

are and most likely are not always health professionals because I saw such more than 30 years ago as unprofessionals stalking, harassing and wishing to provoque an unknown and unidentified to me individual, but likely a Medical Student and Possibly in my own Medical School but there was another near by in Acatlán, State of México.

But Psychiatry, its professionals and Enterprises are the beneficiaries at the top, not Big Pharma: they are the responsible professionals who cannot claim they were fooled by Pharmaceutical Companies nor by their Training, nor by their Education, nor by their Professional Organizations, nor by Psychiatric nor Medical Publications, nor cannot claim Ignorance of the Law because in Reality is Spite, hate against our Laws and to be bound by them, since they are Medically the Responsible INDIVIDUALS, not a sketchy set of “corporations” or “organizations”.
They are also supposed to be the defensive personnel against harm, specially their own medical practice!: that's why they are supposed to be Credentialed[, Certified] and Licensed MEDICAL Professionals in México, so they cannot at the very least blame everyone else at the least IRRATIONALLY nor IRRESPONSIBLY.

As for my fate I gave up hope my government is going to protect me beyond sometimes my local police, as it always was for me since I was a kid, with two glaring exceptions in my far enough past: My deep thanks to the true Citizen's Police, the women and men in blue in my Country…

The disappeared one, since then released and the person making this report is: The same Person.

Definitively not: I do not request Confidentiality.

"La Fecha": March 11th, 2026 Place: Metepec, State of México, México.

I cannot sign this form because I have strong convictions in the past members of my family have forged my previous signature and since I have been stolen official certified documents from my property in this house it is posible they can get a view or copy of my signature in this document (in my possession not yours) and make an illegal use of it, again.

I cannot even have a digital signature for the same reasons: I cannot be here locked up 24/7.

I have enough conviction they have even forged notarized documents to pass them as requested and delivered by me to whomever to harm me or prevent me from accessing Justice, for example, when it was never the case I requested them nor gave any such documents to anyone.

I am facing an unacknowledged form of Beyond Despicable and Very Widespread Mafia: A Malignant one, understood as harmful and biased or inclined to think and act with EVIL.

Thanks.

End of my communication to this Working Group of the UN on a Special Human Rights Mechanism of the UN.

But!, about the movie!, let us join hands and raise our heads to the heavens, "oh dear God I cannot believe I am seeing me doing that", hoping it is not too sunny nor raining nor hopefully with me I rather go down, and hope! such "doctors and lawyers" comedy Movie gets financed by my own despicable Government: then it would be an ironic satire... at the very least and at the very end and very very well I might say: "Well! it was worth the

Money... to be thrown away in callous pursuit of forgiveness... very well redressed so I say and no ticks were refunded, the leeches well!, got into prison so they said in a Movie..."

Thanks.

Federico Soto del Alba.

To my son: I could have killed the people directly tried to kill me you know?, but I did not wanted for you to be told lies about me then.

I was dangerous when I was a minor, true, I do not deny that, I never did, it just so happened no one knew and therefore no one asked me, but I never harmed someone who did not tried to kill me nor rape me nor raped a kid, among other wrongdoings.

And I stopped doing justice for other kids who could not do justice by or for themselves or did not got it from our Government when I became an adult, at least I tried so hard to behave as Law mandated me...

I wished and got for you to have the name you do because I did not wanted to ever again to be another kid like me: I killed many adults who harmed kids, so many, and no kid should do that and I was under 13 years old most of the times.

A lot of kids were afraid of me, but luckily not all.

But!, there was a period of a few months when a lot of kids came to my house and gave dice to my great aunt Elizabeth which she kept in two boxes because one large metal one of cookies was filled with them.

All of them except a few were gifts from them to me...

I did not knew what it meant to them, but most of those kids were not from my neighborhood: they were probably from many places I did "things", but such is and can only be my guess.

There is a scene in the Movie "A Beautiful Mind", the scene of the pens.

Well!, for whatever reason, I got a better one: my scene of the dice...

I had many friends as a child, but I had to "leave" most of them because eventually I saw evil done to kids and I could not just "stand by".

Such being said, despite I could not eat candy I was twice chosen as the lead to ask for candy on "Día de Muertos": I was charming, I really was, but, in those days it could have been deadly to me as was, probably, for other kids.

Whichever candy I got, most of them, I gave to other younger kids the next day, I rarely kept some chocolates and sometimes to give to my great aunt Elizabeth.

When I was around six, nine? months old I broke one baby crib with my bare hands, just the fasteners so the door opened downwards, because they left me alone and went to have breakfast on a weekend morning, after I tried to break another because I never wanted to be incarcerated, for example.

At that age I escaped several times one and once I sat on the top of the wall of one such baby crib after going out and going back in just for the spooks of my "carers".

Once I played Tarzan in my Nursery taking spinning dives in a pool filled with foam in ways a kid under four years old should not be able to do so (when I was five I was moved to another school, not for that!, but because so they said I was a "Genius").

Once I took a dive at night in one of my schools in a real pool while it was closed after breaking into the premises. I took a hot shower in the dark there afterwards, but I brought no towel, sorry about that.

Another time I did the same from an even larger trampoline in an Olympic Pool, at night too but that time two kids saw me...

The first I was six years old, the second around 7 or 8.

I fell so many times I cannot remember, not even then I could.

Once I jumped by running on the tops of the cars in the parking spaces near my house, without damaging them: just on the hard edges, and jumped as high as I could, I spun and hit the door of an abandoned car head downwards with my back: it was great!.

I must have been 7 years old that time.

I lost consciousness around at least twice? because the rope, branch or electrical wire I was holding to just gave up, I fell from so high I thought I was going to be dead, for sure, and it has not happened for me yet.

Hence I wished for your name...

I understand my telling what they did to me might lead to you being attacked, but on that I blame the people who attacked me first: I did the best I could and then it meant for me I must have refrained from harming others in your memories.

So you could keep the good instead of whatever lies you were told.

But no more, and I am not responsible for that and I can do no other...

As I reviewed what I wrote the physical pain I had since I was a child on doing all of that, quite characteristic, my physical injuries which left no visible scars, truly all of that, came back to me, it does from time to time.

I could not be as intrepid without harming me after all.

But, I could ignore such physical pain: it was worth it...

This is fiction: A word from Vie, a fictional character: "It is possible they credited you for me killing 21 adults who raped children, and hence they gave you the dice for you to keep going, I needed luck to do it, and for you to tell the story..."

Even if just as fiction my Dear Vie...

End of this text of my Original Authorship previously published on March 14th, 2026.

Mis quejaciones oficiosas ante Secuestro, Tortura y ya después Desaparición Forzada.

Me faltó alegar Narcotráfico y Delincuencia Organizada pero lo he hecho después, pero no ante la FGR: imaginé sería Obvio para la Fiscalía.

Los derechos autorales de las citas textuales en este escrito le pertenecen a quien los escribió. Uso las citas con fines de divulgación y análisis al menos literario y académico.

Quizá me equivoqué, pero también es probable que sí lo supieran y que tenía aspecto de delincuencia organizada y por eso no le entraron, hasta donde sé: dudo que por eso no me hayan dicho nada, por "secrecía" pero para eso tengo también la opción quejación con libaciones: con Susana venia Divina para expiación de mis Pecados Mentales.

No soy licenciado en derecho ni dando consejo legal ni médico ni de ningún tipo. Estos son mis alegatos a mi lego, leal y sabio entender.

--"¡Piano llorón! préstame tus veinte años manque sea uno para ver cómo este enjuague termina en cabeza de las máximas autoridades que no harán nada para ayudarme, tus teclas te las quedas porque mi piano se lo regalé a mijito para su uso y gusto..."

Este texto lo envié al Honorable Congreso del "Estado donde me secuestraron" para que si así lo desea Ejerza su Derecho de Réplica adjunto a mi anterior "To all my Friends!":

Todos los textos han sido redactados para preservarlos en el Dominio Público, entre otras.

Este es el texto del escrito de queja que presenté a la "Gran Comisión" el día 02 de Enero de 2026:

Escrito de Queja ante la "Gran Comisión".

Yo, Federico Soto del Alba soy la persona con calidad reconocida como Víctima en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

No se me reparó el daño, no se me inscribió como víctima en el Registro Nacional de Víctimas, no se me garantizó la no repetición, se me privó de mi Derecho a la Verdad y a otros derechos como víctima de esas Violaciones con Privación Efectiva de mi Libertad Violando los Principios de Legalidad y Certeza/Seguridad Jurídica.

Yo he buscado asistencia en la "Agencia Local de Víctimas", el "Que dice protege Vulnerables" local y por correo electrónico a la "Gran Agencia de Víctimas" para presentar la Denuncia Correspondiente al Ministerio Público, imagino Federal y se me ha negado de forma sistemática cualquier asistencia o apoyo fuera de indicarme que lo haga yo.

Lo he intentado dos veces ante una Oficina en Plaza las Américas y la Oficina de Hidalgo o Juárez de la Fiscalía del Estado de México y a la salida en la primera me acosó una abogada que conocí en la Notaría del Licenciado [REDACTADO] en el 2017.

Esa abogada quería que le diera un poder general o específico cuando fui a solicitar una ratificación de firma para iniciar mi divorcio a motu propio sin proveer motivo ni fundamento legal.

En otra ocasión una persona que conocí en un edificio cercano a la Central Camionera a donde me enviaron de la Notaría citada para asesorarme en mi Juicio de divorcio saliendo de la Fiscalía esa segunda vez cuando aún con cubreboca él frotó sus genitales contra mi hombro derecho mientras iba en el transporte público sin lograr presentar mi denuncia ni que me atendieran.

Ahí en esa Notaría una persona de tez morena, de estatura relativamente baja alterando su Voz para hacerla más grave sustrajo unas hojas notariales en blanco después de alegar que él era el Notario delante de dos mujeres jóvenes en una oficina en la parte posterior del edificio de esa Notaría.

Salió y pasando la recepción le puso un tachecito a un recibo que luego me presionaron para firmar diciéndome "fírmelo o vamos a tener problemas" cuando yo buscaba la ratificación de firma no la aceptación de [REDACTADO] en Marzo o Abril de 2017.

Imagino, especulo esa persona es el Abogado de nombre y firma y anterior [REDACTADO] de [REDACTADO] en una administración [REDACTADA] a quien le reconocí la Voz cuando busqué contactarlo posteriormente antes que la "Comisión" me comunicara que el Procedimiento Administrativo para Cumplir la Recomendación se había llevado a cabo en contra de lo acordado pero aparentemente dentro de la Legalidad en ese entonces, sus dichos si recuerdo correctamente.

En días recientes el "Que dice protege Vulnerables" nacional me trató como Incapaz, de al menos entender los servicios que pudiera yo utilizar de ellos y de manera unilateral en contra de mi Voluntad determinaron que necesitaba asistencia Jurídica de ellos, cuando ya la había solicitado antes con alegatos que deben estar en su poder que no reitero aquí por brevedad.

Pero que básicamente se puede resumir como: ellos, las Autoridades ANTES de decidir qué necesito o me pueden dar me ofrezcan lo que tienen para ASISTIRME para que yo elija respetando mi Dignidad y Personalidad Jurídica y no que procedan como todas las demás autoridades: que no son capaces de entender mi situación y asumen errónea pero contrariamente que YO soy el incapaz de entender las Consecuencias de mis acciones.

Me siento tratado por Personas que no son Capaces de ser Responsables siquiera de Respetar mi CAPACIDAD DE SABER, CONOCER, ESTAR INFORMADO, ENTENDER Y DECIDIR POR MÍ MISMO porque ellos, esas autoridades no están en capacidad en el mínimo de entender las consecuencias de sus acciones pero hasta sus omisiones tienen peso de Autoridad en contra de ese mínimo: Mi Dignidad y Personalidad Jurídica.

En cuanto a la "Gran Comisión" ya sabía de mi caso y no percibo hayan hecho algo hasta la Fecha para mi Beneficio.

En cuanto a la "Comisión" las que les correspondan: deben estar documentadas y salvaguardadas por ellos mismos salvo hasta donde entendí la mutilación o desaparición de parte de la copia de mi expediente "clínico" del "Centro de Tortura".

Hay otras autoridades de la Jurisdicción Sanitaria de [REDACTADO] que no me convocaron a presentar pruebas ni testimoniales en un proceso administrativo que entiendo por mi caso debió derivar en dar vista o turnar el caso al Ministerio Público y que para mí era Central como Víctima que ocurrió en el 2017 según me dijo la "Comisión" y me informaron hasta años después.

La copia certificada que me enviaron a solicitud mía de la Recomendación 27/2017 me la Robaron y me la cambiaron por

fotocopias de documentos que desconozco y me negué a siquiera revisarlos: quien resulte en esto responsable probablemente algún particular ligado con mi madre o las autoridades de [REDACTADO] o hasta la misma Médica [REDACTADA].

De la Fiscalía General de la República por si tomó conocimiento de mi caso por cualquier vía y se negó si acaso a proceder al menos de oficio por la importancia a mi leal y sabio entender de mi caso.

Del "Anti-Discriminación" porque similarmente al "Que dice protege Vulnerables", al menos, procedieron a su leal y sabio entender aunque con peso de Autoridad a mandarme al Ministerio Público sin Ayuda ni Asistencia al Menos individualizada por mi Condición de Víctima y mis Discapacidades que ni siquiera parecieron interesarles y porque no han respondido a los últimos correos que les he enviado, al igual que la "Gran Agencia de Víctimas", al menos.

Del "Que me dio diagnósticos Falsos" por coludirse con mi madre, ponerme a su merced alegando aún de forma implícita y con amenazas, extorsiones veladas basadas en la amenaza de forzarme a seguir tratamiento y diagnóstico involuntario psiquiátrico entre, si recuerdo bien el 2001 y el 2002 o 2003 que además le dio impunidad y licencia a mi madre, le dio aliento y motivaciones hasta perversas, al menos para proceder como ha procedido hasta la Fecha.

Además de emitir un diagnóstico falso, sin sustento por sus propios dichos, no reportar los delitos que yo les reporté y mi madre sospecho también al ministerio público que además a mi leal y sabio entender le costó entonces al "Que me prestó dinero" más de medio millón de pesos de entonces por un Diagnóstico Falso, reitero a mi leal y sabio entender.

Entre otras por ejemplo agravios contra mi derecho a la salud en el mínimo porque me pusieron en imposibilidad de solicitar copia de mi expediente clínico ahí por que yo sospecho fuertemente es de aspecto penal que me impide a mí y al entonces INAI o IFAI solicitarlo por esa simple razón, de ser el caso.

Al igual que el del "Centro de Tortura", el de la Médica [REDACTADO], el de una Psicóloga que es conocida de [REDACTADO] que atendía en el mismo edificio donde atendían psicológicamente [REDACTADO].

El del Psiquiatra que no recuerdo su nombre ahí en "La Ciudad donde me Secuestraron" que supuestamente se entrenó como psiquiatra en [REDACTADO] por al menos no reportar los delitos de los que tomó conocimiento al Ministerio Público y rehusarse a entregarme un Resumen Clínico que pudo protegerme de mayor violencia psiquiátrica en mi contra porque acordamos que yo no necesitaba tratamiento psiquiátrico de forma verbal. También lo considero Particular Responsable.

De quien le haya dado a mi madre antes de mi secuestro en el 2016 una orden de internamiento, de ser el caso, para el Hospital [REDACTADO] del "Que no me dio Atención Médica" sin siquiera verme como paciente ni cumplir los requisitos aplicables al caso: especulo también en al menos esa ocasión por parte de alguien del "Salud para mí que no me dió" me diagnosticaron e incluso trataron de forma al menos encubierta.

Mi madre compró boletos de avión en ese entonces para ella y para mí ordenándome con actitud sumisa llevara mi credencial de elector para supuestamente asistirla a cambiar la Residencia de su Pensión que nunca ocurrió y a la que le asistió por sus dichos ante mí la hermana entiendo menor de [REDACTADO] quien trabajaba si recuerdo correctamente en recursos humanos

con esos alegatos quien además me afirmó que ya era un hecho que la Pensión de mi Madre estaba radicada en "El Estado donde me Secuestraron" dentro de una Oficina del "Que no me dio Atención Médica" en ese entonces, por lo que también la designo como Particular Responsable.

La Médica [REDACTADO] quien sin verme como paciente ni cumplir con los requisitos de Ley, los Ordenamientos Jurídicos aplicables al caso ordenó mi Evaluación Psiquiátrica Forzada que hasta donde entiendo, a mi leal y sabio entender no existe en la Legislación Mexicana.

Ordenó se me aplicaran medicamentos Hospitalarios controlados, psicotrópicos, antipsicóticos, sin que yo me presentara a recogerlos a una farmacia y además fuera de donde imagino se deben usar: en un Hospital por ser Peligrosos.

Hay OTROS particulares de quien también me Quejo:

1.- [REDACTADO], quien en el 2016 o 2017 cuando le pregunté ¿Porqué les ayudó?, "¿Porqué les ayudaste?" de manera verbal en el pasillo de [REDACTADO] me Contestó literalmente: "Para quedarme con esta casa".

2.- [REDACTADO] quienes por dichos de mi madre la presionaron para internarme aunque yo sé que mi madre necesitaba poca o ninguna presión ni coerción por como me ha tratado desde niño. Mi madre dijo que [REDACTADO] le gritó "¡Se va a poner peor!" en el 2017.

Sin embargo cuando me expulsaron del "Centro de Tortura" haciéndole creer a mi madre que ella fue la que me sacó cuando en Realidad me expulsaron porque de manera deliberada el enfermero que me atendió me causó Acatisia Posprandial que según entiendo ese Hospital no tiene capacidad de manejar y

pudo haberme matado.

Tras de eso, hablé con [REDACTADO] para ver a [REDACTADO], [REDACTADO] se sorprendió, me prohibió que viera a [REDACTADO] y en menos de una hora si recuerdo correctamente ya estaban [REDACTADO] gritándole a mi madre en la calle fuera de la Casa, propiedad de [REDACTADO], donde entonces vivían mi madre y mi padre y me daban alojo por que yo desde años atrás ya buscaba divorciarme de mi entonces Esposa y ella se negó a tal cosa hasta que estuve aquí en Metepec y después de que me secuestraron y mi madre [REDACTADO] que según mi madre y mi entendimiento [REDACTADO] persistía en querer para [REDACTADO].

Hay una persona con una órtesis en una de las piernas que ví en "La Ciudad donde me Secuestraron" en la Jurisdicción Sanitaria y aquí en el Domicilio que referí diciendo que era Licenciado en Derecho que actuaba según él a nombre de otro licenciado cuyo nombre y aparentemente firma tengo en un recibo en mi poder, espero, que fue con quien me mandaron de la Notaría del Licenciado [REDACTADO].

Por la premura por la precariedad y vulnerabilidad de yo estar a merced de la Maldad de mis padres y quienes colaboren o se coludan con ellos les solicito que de la manera más expedita para ustedes posible recomienden al Ministerio Público Federal el inicio de los Procedimientos Idóneos de lo Relacionado con la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

Tengo muchos otros alegatos, tengo pruebas que no se han robado, no puedo ir a ratificar mi escrito por mis discapacidades, desventajas y el temor fundado de que incluso me asesinen, me incapaciten, me desaparezcan o me anulen jurídicamente otra vez.

Pero me ofrecieron por vía telefónica que viniera un o una "Agente" a mi Domicilio, de ser posible acepto a priori pero necesita ser plena y sin duda identificable como de la "Gran Comisión" porque a mi leal y sabio entender ya han falsificado mi firma y hecho pasarse por Profesionistas que probablemente no eran.

Aclaro esta queja aunque relacionada con la 27/2017 tiende más a las agresiones contra mi Dignidad Humana y mi Reconocimiento de mi Personalidad Jurídica antes y después por al menos las Autoridades y Particulares señalados como responsables incluso en sus Omisiones que no estaban en esa Queja o no se investigaron con la meticulosidad o rigor debidos, a mi leal y sabio entender.

Como propuesta de Reparación y/o No repetición le propongo a la "Gran Comisión" que se recomiende a las autoridades y particulares que encuentre como Responsables en ese aspecto específico de esta queja ante ella: las Agresiones contra mi Dignidad Humana y el Reconocimiento de mi Personalidad Jurídica leyendo mis escritos al respecto, los aplicables en el Dominio Público Originales de mi Autoría disponibles hasta ahora en el archive.org de Lógica, Ciencia y Conducta "Criminal", al menos, porque en mi estima no son capaces de Razonar Lógicamente en el Mínimo por usar Retórica Humanista pasada por Lógica y/o Científica y sospecho algunos ni siquiera son capaces de vivir en sociedad sin causar daños o conflictos ni sufrimiento a otras personas como yo ejemplifico, sin que YO pretenda menoscabar NINGUNO de sus Derechos.

Al contrario, estoy convencido que para su ejercicio y goce más pleno mis escritos les serían de mucha ayuda, seriamente, no estoy bromeando precisamente porque no he visto mis ideas en esos escritos en ninguno escrito de otro autor: los considero suficientemente originales en ese sentido.

Obvio sin menoscabo ni sustitución de lo demás que la "Gran Comisión" estima conducente.

Asunto creo separado de lo Penal documentado o que se pueda complementar de la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" por lo que no veo a mi leal y sabio entender CONFLICTO que le impida a la "Gran Comisión" proceder en Paralelo a la Fiscalía, de ser el caso o entre Recomendar el inicio de los Procesos que correspondan a la Fiscalía General o Estatales y lo que alego en este escrito inicial de queja.

Pero de eso admito no sé y confío, estoy obligado, a que ustedes saben más que yo.

Gracias, Quedo de Ustedes.

Federico Soto del Alba.

Fin del texto de mi escrito de queja ante la Gran Comisión.

Este es el texto de la respuesta que di el 19 de Febrero de 2026 (la escribí y mandé en menos de tres horas), a la determinación de la "Gran Comisión" del 13 de Febrero de 2026 que recibí hasta el 19 de Febrero, de no proceder contra las Autoridades que señalé como responsables en mi Queja ante la "Gran Comisión":

Saludos.

Se equivocan por lo siguiente:

1.- Afirman que por mis dichos, "a su decir", "tiene reconocida la calidad de víctima", "no se le reparó el daño y no se le inscribió en el Registro Nacional de Víctimas".

Lo que yo afirmé es esto en mi escrito de queja ante la "Gran Comisión" (omiten considerar lo relevante por lo cual solicité su intervención):

"No se me reparó el daño, no se me inscribió como víctima en el Registro Nacional de Víctimas, no se me garantizó la no repetición, se me privó de mi Derecho a la Verdad y a otros derechos como víctima de esas Violaciones con Privación Efectiva de mi Libertad Violando los Principios de Legalidad y Certeza/Seguridad Jurídica."

1a.- Quien dijo reconocer calidad de víctima en mí fue la "Comisión", no yo...

1b.- Están agraviándome al afirmar que es a mi decir y además omitiendo lo que afirmé que debió ser relevante para la "Gran Comisión":

1c.- "no se me garantizó la no repetición"

1d.- "se me privó de mi Derecho a la Verdad y a otros derechos como víctima de esas Violaciones con Privación Efectiva de mi Libertad"

Me secuestraron y me torturaron causándome acatisia y participaron funcionarios públicos y la "Comisión" alteró mi testimonio y es responsable que hasta la fecha el MP Federal, aparentemente, crea que fueron actos médicos.

2.- La "Gran Comisión" debe tener facultades para actuar en casos de VIOLACIONES GRAVES a los derechos humanos como lo es la DESAPARICIÓN FORZADA, no como delito, sino como Violación Grave a los Derechos Humanos como consta del "Informe Especial" de la mismísima "Gran Comisión" en materia

de desapariciones: de ahí se desprende que han actuado en casos estatales, puesto que refieren expedientes, solicitaron información a varios ministerios públicos, etcétera.

El párrafo relevante aquí es este, de ese informe especial de la "Gran Comisión" de entonces:

"235. Acorde al artículo 11 del citado instrumento, la desaparición forzada es definida como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes."

2a.- Dice: "cualquiera que fuere su forma"

2b.- Dice: "cometida por agentes del estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado"

2c.- Yo aprecio autorización, apoyo y aquiescencia del Estado y participación de Personal del "Centro de Tortura", de la "Comisión" y de las Autoridades que con prejuicio u odio continúan sin reconocer y actuar en consecuencia que lo que me hicieron fue secuestro, no actos ni intervenciones médicas, con participación de funcionarios públicos que no dieron vista, no comunicaron y me impidieron hablar como me correspondía en derecho con el ministerio público si hubiera sido, que no lo fue, un internamiento involuntario.

2d.- Dice: "con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes."

De manera que ustedes al no reconocer que fui Víctima de una privación de la libertad en esos términos están continuando la Comisión de Desaparición Forzada en mi contra en su mero Reconocimiento como tal, como Violación Grave de Derechos humanos aun si me liberaron entonces al cuarto día, no al tercero, no como delito y además su actuar es congruente con su omisión de lo que afirmé: "no se me garantizó la no repetición, se me privó de mi Derecho a la Verdad y a otros derechos como víctima de esas Violaciones con Privación Efectiva de mi Libertad".

3.- Mi párrafo anterior se sostiene para afirmarles cara a cara que aprecio su colusión, como conducta, no como delito porque eso no me toca a mí por esto: "seguida [...] de la negativa a reconocer dicha privación de libertad".

4.- Afirman su competencia cuando sean imputadas autoridades y personas servidoras públicas de carácter Federal: Pues bien yo señalé al "Que dice protege Vulnerables", a la FGR y a la "Anti-Discriminación". Ustedes omitieron a la "Anti-Discriminación" y al "Que dice protege Vulnerables" (Nacional/Federal).

5.- Afirman que los hechos señalados no corresponden ostensiblemente a su competencia y por lo cual ustedes me van a orientar a mí: pues no, yo los orienté que se trató por encubrimiento de un secuestro que continuó el "Centro de Tortura" y que encubrió la "Comisión" ahora y desde entonces volviéndolo como Violación Grave de Derechos Humanos una DESAPARICIÓN FORZADA porque se ocultó que se trató de un secuestro en los términos precisos del párrafo 235 del "Informe Especial 'de la Gran Comisión' [REDACTADO]".

6.- Señalan que me orientarán para que acuda a las Autoridades de "El Estado donde me Secuestraron": pues no, esas autoridades son copartícipes y ustedes lo que pretenden, el alcance que tiene

si yo sigo su orientación es que yo sea revictimizado por esas mismas Autoridades, y además de nuevo. Eso como víctima me parece atroz: para eso crearon la "Gran Comisión", para que la gente no tuviera que siquiera rogar por Justicia, para que la "Gran Comisión" se interpusiera y documentara lo que las Autoridades se negaban a documentar, en ocasiones para buscar mecanismos alternativos que no proceden en un secuestro, tortura ni desaparición forzada.

Y además para hacer cesar esas Violaciones al menos cumpliendo en mi caso con Mi Derecho a la Verdad y además hecha pública donde la Disculpa no Procede.

6a.- De nuevo, en su decisión de sólo "orientarme" noto congruencia con la omisión de considerar en su texto, puesto que no lo veo citado ni actuado: "no se me garantizó la no repetición, SE ME PRIVÓ DE MI DERECHO A LA VERDAD y a OTROS DERECHOS COMO VÍCTIMA de esas Violaciones CON PRIVACIÓN EFECTIVA DE MI LIBERTAD".

7.- Yo no tengo llamada perdida en mi teléfono celular del 15 de Enero, la última que tengo es del año pasado y además pudieron contactarme por correo electrónico o visitarme en mi casa, como solicité para ratificar la firma de mi Escrito de Queja.

8.- Afirman que leyeron la Recomendación 27/2017 y se acreditó la Violación: eso es una afirmación al menos tendenciosa por que no se acreditó que se trató de un secuestro por particulares y funcionarios públicos ni que realizaron en mi contra actos de tortura causándome acatisia ni se procedió en contra de falsedades en la respuesta de la autoridad responsable que no se leen claramente en la versión pública ni la no testada de la Recomendación sino en el Expediente de esa Recomendación precisamente por hacer creer con esa Recomendación que fueron actuaciones médicas que no lo fueron.

8a.- En una urgencia procedía me enviaran al Hospital más cercano, no a otro a horas de camino, esposado, cambiado de ambulancia antes de llegar a "La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado" en media carretera. En ese Hospital más cercano, yo era derecho habiente del "Que no me dio Atención Médica" por parte de mi entonces esposa, el comité de los Especialistas requeridos pudo dictar acorde a derecho mi hospitalización involuntaria. Todo eso lo ocultaron tanto la Autoridad que respondió a la Queja como la "Comisión", ésta última además cambió y desvirtuó el testimonio que les proporcioné. ¿Y así me piden que vaya a que me revictimizen?.

9.- Además omiten que no se me reparó el daño, no se me inscribió en el RENAVI, no se cumplió con mi derecho a la Verdad, a que me dieran atención médica por ese secuestro y tortura, ni consejo legal, ni acompañamiento, etc., como me correspondía y corresponde como víctima sin importar el tiempo que haya pasado. Omiten al no involucrarse más que no se cumplió el punto recomendatorio primero en los términos que la Autoridad Responsable lo aceptó, por ejemplo.

10.- Además omiten que me estoy Quejando contra la "Comisión" a quien ¿me piden acudir?, ¿otra vez?: eso me parecen tratos crueles, inhumanos y degradantes en mi contra por el organismo que se creó para Combatirlos: la "Gran Comisión".

11.- Yo no estoy confundido, si acaso persisto según ustedes se los reitero para que se excusen y se disculpen, al menos conmigo porque en mi situación debe y debió haber miles de personas, no sólo yo: Ahora ustedes confirman que esas supuestas Hospitalizaciones Involuntarias al menos en mi caso son en realidad Desapariciones Forzadas y probablemente con alcance de Exterminio basadas no en meros prejuicios sino en Actos de Odio porque causan lesiones y están organizados para eso

porque lo hacen de manera recurrente, organizada, etc., con la Aquiescencia de los Legisladores Federales y las Autoridades Sanitarias tanto locales como Federales así como los Ejecutivos Federales y Locales.

Aquiescencia al menos por ignorancia de ELLOS, de esas autoridades que ustedes en mi caso y con mi caso se negaron a remover: se negaron a Remover ese Velo de la Ignorancia que mi caso claramente pudo haber alcanzado.

Y además como mis comunicaciones por Correo Electrónico con la FGR demuestran ese prejuicio y odio por al menos Ignorancia también alcanza al Ministerio Público Federal.

¿Cuál es su excusa para MÍ Confusión?.

12.- Ustedes pueden remediar que carezco de Reconocimiento como Víctima ante la "Gran Agencia de Víctimas", que carezco de Representación Legal y de Atención Médica como Víctima de Secuestro y Actos de Tortura y se negaron continuando mi Victimización con alegatos de su parte parciales, ignorantes y mal fundados como creo ya lo demostré.

13.- Omitieron que al menos había disponible un documento público en el sitio de la "Comisión" que dice en vías de cumplimiento. Yo tengo otro que dice totalmente cumplida sin que se cumpliera como se acordó el punto recomendatorio primero. El que tengo no sé si es Falso o no porque me lo entregó mi madre, ya me ha entregado documentos falsos, mi padre destruyó una comunicación para mí y en lugar de la Copia Certificada del Expediente de mi Recomendación encontré unas fotocopias siendo que estaba protegida con tres candados dentro de una gaveta suficientemente segura.

Ahora para asistirlos a que me brinden la atención que requiero al menos leyendo, comprendiendo y actuando a mi favor como Víctima les transcribo dos correos que envié a la Fiscalía General de la República para que tengan una narrativa más completa, que fundamenta lo que acabo de escribir porque entiendo que el prejuicio de lo "mental" y ahora contra las víctimas y el entendimiento atrozmente erróneo de la Desaparición Forzada de su parte quizá se mitigue si lo intento solamente yo...

Fin de mi respuesta a la "Gran Comisión" por su determinación que al transmitirla junto con otros documentos como Queja resultó en la iniciación de una investigación del Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" el día 26 de Febrero de 2026.

Este correo lo envié el 08 de Enero del 2026 a la Fiscalía General de la República:

Saludos.

A mi leal y sabio entender les comunico lo siguiente:

Yo soy Federico Soto del Alba, soy la víctima de la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" donde se me reconoce Calidad de Víctima.

Si recuerdo correctamente la Recomendación decía Violando los Principios de Legalidad y Seguridad (o Certeza) Jurídica.

Entiendo respetando la Presunción de Inocencia y que no me corresponde a mí imputar delitos a nadie por lo que aquí, por esta vía no lo hago: estoy tratando de proporcionar la información que creo relevante para lo que solicito: Que el Ministerio Público me brinde asesoría Jurídica para mi Protección, Alcanzar Justicia para mí, que no se continúe

Victimizándome, que yo pueda gozar plenamente de mis Derechos, cumplir mis Obligaciones, que yo esté Físicamente seguro y lo que en Derecho Corresponda para otros y hasta para mí.

En esos actos investigados por la "Comisión" participaron mi madre, mi padre, dos enfermeros/camilleros, un policía en moto, la médica [REDACTADO] y personal del "Centro de Tortura", al menos porque mi madre me dijo después que la presionaron [REDACTADO], [REDACTADO] delante de la psiquiatra que ordenó lo que entiendo no fue una hospitalización involuntaria sino una evaluación psiquiátrica Forzada, que imagino no tiene fundamento jurídico, pero admito que no lo sé.

La "Comisión" afirmó la participación de la médica [REDACTADO] llamándola [REDACTADO], i.e. usando su nombre incompleto, en el expediente de esa recomendación y el "Agente" de la "Comisión" de "La Ciudad donde me Secuestraron" también me lo confirmó de forma personal dentro de esa "Agencia de DDHH".

Entiendo a mi lego y leal sabio entender, no soy licenciado en derecho ni actuando como tal ni siquiera pretendo ir en ese sentido, por eso estoy solicitando asistencia Jurídica, que me Secuestraron porque aunque alegaran que médicamente era necesario para lo que me hicieron violaron las Leyes aplicables a las llamadas hospitalizaciones involuntarias.

A mi lego leal y sabio entender ni siquiera estuvieron en situación de poder emitir ningún diagnóstico ni médico ni psiquiátrico porque yo no ví a ninguna psiquiatra para tal efecto, ni a ningún médico y menos un grupo de los especialistas requeridos para diagnosticarme, por lo cual no estaban ni siquiera en situación de diagnosticar una Urgencia Psiquiátrica.

Incluso antes de que me secuestraran, sin informarme que mi madre de nuevo porque ya lo había hecho en el 2001-2002 cuando solicitó mi internamiento involuntario que le negaron entonces en el "Que me dio diagnósticos Falsos", mi propia madre me dijo que una “doctora” quería hablar conmigo. Le contesté que le dijera a la médica que viniera a la casa donde vivíamos mi madre, mi padre y yo, que si me tenía miedo me amarrara y que le contestaba en mi casa, amarrado, aún sin yo tener ni idea de ¿qué onda? con eso.

No acudió la médica, yo no recibí la información de que alguien había solicitado mi internamiento involuntario, no me pidieron mi información clínica, mis estudios de laboratorio y gabinete, mis antecedentes heredofamiliares ni personales patológicos ni no patológicos, nadie me hizo un interrogatorio clínico ni una exploración física médica antes de Secuestrarme.

Aclaro yo no tengo amigdalectomía como decía el expediente respecto a mí del "Centro de Tortura", por ejemplo.

Reitero que en esa privación de mi libertad participaron Funcionarios Públicos del "Centro de Tortura" que continuaron mi privación de la libertad y no reportaron al MP que me secuestraron para llevarme ahí y que por lo tanto si es un Secuestro no sólo participaron mis Familiares, sino también Funcionarios Públicos.

Que no notificaron al MP me lo dijo a fines del 2016 el "Agente" de la "Comisión" de "La Ciudad donde me Secuestraron" que me atendió, por eso lo digo: porque ese "Agente" me dijo verbalmente que no comunicaron al MP.

Ningún Ministerio Público me ha contactado por eso: por posibles delitos cometidos por Funcionarios Públicos de Secuestro y lo relacionado, a mi lego leal y sabio entender y sin

asistencia jurídica que no puedo ir siquiera a buscar por otras experiencias que tuve cuando la busqué en Toluca para el juicio de mi divorcio, entre otras.

Después me he sentido impedido de yo hacerlo en persona, ir al MP porque temo que de ir yo personalmente al MP me van a asesinar porque ya me han acosado hasta sexualmente cuando he intentado denunciar en dos lugares de la FGJEdomex.

Hay otros asuntos Relacionados con eso: me he sentido extorsionado, acosado, acechado y agredido hasta en la calle con la Finalidad de Internarme Involuntariamente con alegatos Psiquiátricos y/o inyectarme en contra de mi Voluntad un antipsicótico de depósito, de largo efecto, sin que siquiera estén en situación legal ni médica de hacerlo, porque al menos no me han visto como paciente ni en las instalaciones legales para ello, al menos.

O simplemente alcanzar que yo tenga hasta Terror de estar en la calle, ir de compras, etcétera.

He contactado otras autoridades por vía electrónica y no sé qué les aplique a ellos como Funcionarios Públicos respecto a mí en el asunto que en mi Secuestro, aunque pasado, participaron Funcionarios Públicos, pero todos me han indicado como respuesta a un derecho de petición que no ejercí que vaya yo personalmente a denunciar al MP con el riesgo que la evidencia testimonial en mi poder, en mi persona, la destruyan.

Me sentí atacado verbal pero veladamente por el "Anti-Discriminación" con conductas que estimo de ODIO basadas en prejuicios y estereotipos con la creencia Falsa de que la Mente es Real y se han rehusado a investigar crímenes de Odio en mi contra basadas en el Terror Popular que los “Enfermos Mentales” son un Riesgo para sí mismos y para otros sin tener ninguna base

para hacerlo, menos en contra mía, porque literalmente la Mente no es Real y nada enfermo o enfermizo que se alegue de esa mente, como todo lo psiquiátrico puede ser Real: es un Embuste que en mi estima lega causó Fraudes de Ley y ya escribí demostrándolo de forma que no debería dejar lugar a duda.

Pero que por la vía de la No Discriminación la "Anti-Discriminación" entiendo puede e incluso debió investigar basándose al menos en mi Vida y Experiencia enfrentando y sufriendo actos que percibo de Odio en mi contra y hasta con expresiones de Terror hasta de personas que encuentro en mi comunidad, ya no digamos mi familia.

Por mis experiencias lo que estoy sufriendo es entre otras cosas un proceso de alienación de personas e instituciones públicas entre ellas el mismo "Anti-Discriminación": eso, respetuosamente me parece peor que aberrante.

De manera que aunque no afirmo que alguien haya cometido un delito, reiterando para asistirle a la FGR para que me brinde lo necesario en mi caso creo que las conductas que puedo describir más detalladamente pero que no he hecho así se relacionan con: Fraudes de Ley, Secuestro, Extorsión, Delincuencia Organizada, Crímenes de Odio, Crímenes de Lesa Humanidad, Tortura, Mutilaciones Neurológicas por Sustancias Químicas a veces usadas como Armas y al menos Terrorismo, y además de Estado.

También les informo que no tengo fuente de recursos económicos más que mi propia madre, así de grave, ni dónde vivir que no sea esta casa porque también me siento alienado de mi familia y no puedo sentirme seguro de vivir en otro lugar precisamente porque en varios lugares, en Toluca, en Metepec, en "La Ciudad donde me Secuestraron" y en Durango me han agredido de formas similares y no teniendo yo defensas ni siquiera jurídicas para evitarlo, pues no estaré seguro mientras se pueda seguir

procediendo en mi contra como lo han hecho.

[REDACTADO].

Tengo [REDACTADO] pero hasta para [REDACTADO] necesito que un abogado que sí me represente me ayude y la seguridad física para que [REDACTADO] o peor lo usen para seguir martirizándome y además con Ficciones, con algo que es Lógicamente imposible: algo enfermo o enfermizo mentalmente.

[REDACTADO] tiene control de dos cuentas con mi nombre que afirman que yo soy Radiólogo, no lo soy, reitero quien tiene control de esas cuentas independientemente de quien lo tenía o continúa teniéndolo de forma personal, yo no lo tengo, es [REDACTADO].

Ya intenté ayudarlos a que las retiren en parte por que están duplicadas entre ellas y me hacen pasar como un Profesionista que no soy porque según la SEP sólo hay un Federico Soto del Alba que es médico y no tiene cédula de especialista en radiología.

Se han negado a removerlas hasta donde sé.

Hay otro asunto que creo es importante que mencione para mi Seguridad Física, incluida mi Salud: ya he contactado periodistas y publicado escritos donde afirmo que algunas instalaciones de Salud deben tener el Original del Título y la Cédula Profesional del Responsable Sanitario y el Profesionista que atiende y que nunca he visto un sólo consultorio o farmacia donde además estén 8 horas diarias cinco días a la Semana esos dos Profesionistas.

Además he escrito y publicado que la Calle, Centros Comerciales, Tiendas, etc., no cumplen los requisitos legales para diagnosticar

ni tratar seres humanos y que sospecho fuertemente lo hacen a pesar de eso, incluso en contra mía.

También he escrito y publicado que por mera estadística los Psicólogos Clínicos y Psiquiatras no reportan los delitos de los que toman conocimiento durante el ejercicio de su Profesión, especialmente considerando que son de los pocos, quizá los únicos que pueden reconocer y reportar los que no tienen violencia física y son continuados como los Relacionados con Violencia Familiar, etcétera.

Entre otras cosas y yo sospecho porque ya alguien me comunicó algo similar allá por el 2001-2002 que hasta mis Colegas, los médicos aún no psiquiatras se pueden vengar o desquitar en contra mía al menos por eso: por escribir y tratar de hacer público que no cumplen las leyes necesarias para que no esté en Riesgo la Población que atiende en Salud el Sistema Nacional de Salud.

Para aclarar que no es mi mera sospecha: esa persona de Recursos Humanos me lo comunicó cuando fui a solicitar empleo como médico a un hospital entendí privado como respuesta cuando le pregunté porqué la Policía Bancaria y creo de algún lugar del EdoMex necesitaba un Hospital Privado, porqué no usaba los Públicos ni Seguros de Gastos Médicos, su respuesta aunque no directa sí fue clara en el sentido: porque los médicos se desquitan con los policías después que arrestan a un médico.

Finalmente le comunico a la Fiscalía General de la República al menos por este medio: yo no autorizo que se me realice ningún procedimiento ni ningún diagnóstico ni tratamiento o similares Psicológicos ni Psiquiátricos en ningún caso y nunca lo haré.

Gracias.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

Fin del Primer Correo Electrónico que envié a la FGR.

Ésta es la Respuesta que recibí el 21 de Enero de 2026 de una dirección de correo electrónico de la Fiscalía General de la República:

En atención a su correo se le comenta que, de su correo se observa como antecedente principal la Recomendación 27/2017, emitida por la ["Comisión"], en la cual señala que se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica, así como la aparente participación de personal del ["Centro de Tortura"], particulares y servidores públicos del ámbito estatal, no obstante esta autoridad no cuenta con el contenido de la referida, ni con una exposición clara de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos que refiere, por lo que a fin de estar en posibilidad de emitir una respuesta adecuada dentro de sus atribuciones, es necesario que narre los hechos siguiendo un orden cronológico, precisando de manera concreta lo siguiente:

- Circunstancias de tiempo, indicando fechas y, en su caso, horarios aproximados;
- Circunstancias de lugar, señalando calle, número exterior o interior, colonia, ciudad o municipio y entidad federativa;
- Circunstancias de modo, describiendo de manera concreta cómo ocurrieron los hechos.

Del mismo modo, se recomienda que, en la medida de lo posible, señale el nombre de los posibles testigos, así como el nombre o datos de identificación de los probables responsables, y que anuncie los datos de prueba con los que cuente para sustentar sus

manifestaciones, tales como documentales, grabaciones de audio o video, testimoniales, peritajes, fotografías u otros medios de prueba, siempre que no hayan sido obtenidos de manera ilícita ni con violación a derechos humanos.

Por lo que podrá enviar de nueva cuenta su solicitud, atendiendo a lo referido en el artículo 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En caso de que exista una denuncia previa por los hechos que refiere en su correo y derivado de ello se haya iniciado una carpeta de investigación, es ese supuesto se le sugiere ponerse en contacto con la o el agente del Ministerio Público que esté conociendo de su asunto, a fin de solicitar a su favor, las medidas de protección que procedan, ello con fundamento en los artículos 109, fracción XIX y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otra parte, con relación a su solicitud de asistencia Jurídica; al respecto, y con la finalidad de que cuente con asesoría jurídica gratuita, se le comparte la siguiente información por si considera que sea de su interés y utilidad:

·[REDACTADO] INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Donde proporcionan asesoría jurídica gratuita, comunicándose a Defensatel al número de teléfono: (800) 224-24-26, así como también ingresando a la siguiente liga: https://ifdpdefensatel.cjf.gob.mx/.

·[REDACTADO] UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Cuenta con un BUFETE JURIDICO con servicio gratuito, por lo que se le deja página de internet para su consulta: https://www.derecho.unam.mx/bufete-juridico/, la actividad del Bufete Jurídico va encaminada a brindar asesoría jurídica a todas las personas que acuden a las sedes a solicitarla. También

brindamos asesoría jurídica a través del correo electrónico [REDACTADO]. Las Sedes son:

Sede Ciudad Universitaria. Facultad de Derecho, Edificio B "Sergio García Ramírez", planta baja, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; teléfono: 55 5622 1982; horario de atención es de lunes a jueves de 10:00 a 16:00 horas y viernes de 10:00 a 14:00 horas;
Sede Centro. Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia. Calle San Ildefonso número 28, esquina con Argentina, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; teléfono: 55 258 39017; horario de atención: lunes a jueves de 10:00 a 16:00 horas y viernes de 10:00 a 14:00 horas;
Universidad Pontificia de México. Guadalupe Victoria #98, Col. Tlalpan, C.P. 14000, México, CDMX, teléfono: 55 557 30600, ext. 103; horario de atención: lunes a jueves 9:30 a 16:30 horas Viernes 9:30 a 14:30 horas.

·[REDACTADO] ASOCIACIONES CIVILES, cuya función primordial es ser un puente entre la ley y las personas que más lo necesitan, asegurando que la falta de recursos económicos no sea un impedimento para que alguien pueda defender sus derechos y obtener justicia. Son un pilar fundamental para una sociedad más equitativa.

De igual forma, de su escrito de petición en comento, se desprenden algunos señalamientos relacionados con el personal de ["Anti-Discriminación"], al respecto, me permito comunicarle que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), a través del cual se puede presentar denuncias por faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal. Su denuncia puede ser anónima a través de la Plataforma SIDEC, disponible en el enlace: https://sidec.buengobierno.gob.mx o por escrito, dirigido a la

Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en: Av. Insurgentes Sur, número 1735, planta baja, colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, código postal 01020, en la Ciudad de México. El SIDEC, brinda asesoría vía telefónica en el número: 01 800 1128 700 para el interior de la República y en el 55 2000 2000 para la Ciudad de México.

Por otra parte, se le informa que la dirección de correo electrónico: [REDACTADO] a la cual escribe, es una cuenta de correo institucional que corresponde a la Unidad de Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, la cual sirve como medio de atención a peticiones, quejas y/o denuncias ciudadanas, en ese sentido se le hace de conocimiento que esta Unidad no cuenta con atribuciones para iniciar carpetas de investigación, ni puede practicar diligencias de investigación, ni recabar pruebas, ni proporcionar información contenida en alguna carpeta de investigación, ni dictar medidas de protección, providencias precautorias ni medidas cautelares o resolver alguna indagatoria; únicamente brinda a los peticionarios la orientación legal correspondiente a los asuntos planteados, a modo de respuesta; esto en cumplimiento de la obligación de responder el derecho de petición. Quedando a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía pertinente.

Lo anterior, tiene sustento en el artículo 113 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, resaltando la fracción IV.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información proporcionada a través de este correo electrónico es asesoría jurídica y material de apoyo por parte de esta Fiscalía General de la República, la cual se pone a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

En espera de que le sea de utilidad la información proporcionada, misma que se le brinda conforme a legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los Derechos Humanos; a efecto de que, si la considera adecuada y ajustada a derecho, proceda en los términos descritos, dejando a salvo su derecho a tomar las acciones legales que estime convenientes.

Lo anterior, con fundamento en los dispositivos 1 y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el precepto 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 113 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En concordancia, es aplicable a su derecho de petición, el siguiente criterio jurisprudencial: PETICIÓN, DERECHO DE. NO CONSTRIÑE A RESOLVER DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO. Las garantías consagradas en el artículo 8o. constitucional tienden a asegurar un proveído sobre lo que se pide y no a que se resuelvan las peticiones en determinado sentido. Emitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito dentro del amparo directo 873/92. Juana Esther López Zavala. 27 de enero de 1993 por Unanimidad de votos y publicado por el Semanario Judicial de la Federación. Tomo XI, abril de 1993, página 285. Octava época, registro digital: 216689

Con el gusto de saludarle.
Atentamente
Mesa de Control CEDAC

Fin de la Respuesta que recibí de la Mesa de Control CEDAC.

Este correo lo envié a la Fiscalía General de la República como mi denuncia el 23 de Enero de 2026 en respuesta al Anterior y hasta hoy no he recibido respuesta:

Segunda comunicación a la FGR.

Saludos:

Agradeciendo de antemano la "asesoría jurídica y material de apoyo por parte de esta Fiscalía General de la República proporcionada".

Este correo electrónico lo envío atendiendo y dando respuesta a mi leal y sabio entender al correo electrónico que recibí enviado el día Miércoles 22 de Enero de 2026 a las "11:40am" de "Mesa de Control CEDAC" que entiendo tiene la finalidad de "emitir una respuesta adecuada dentro de sus atribuciones" de la CEDAC con el efecto de "...podrá enviar de nueva cuenta su solicitud, atendiendo a lo referido en el artículo 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales"

Respondiendo a "se observa como antecedente principal la Recomendación 27/2017, emitida por la 'Comisión', en la cual señala que se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica": Yo no afirmo que se me haya privado de la libertad como acto derivado de ninguna "intervención médica" precisamente yo afirmo lo contrario NUNCA se me dio atención médica, consulta ni tratamiento médico en lo que yo estimo relacionado directamente con la Recomendación 27/2017 porque yo no la solicité, yo nunca estuve en un consultorio médico ni hospital ni instalación sanitaria donde me la dieran y lo pudieran hacer a mi leal y sabio entender de manera legal en mi caso. Tampoco cumplieron a mi leal y sabio entender con Ordenamientos Jurídicos aplicables con los que debían cumplir como (centrado en la Recomendación 27/2017):

1. Notificar al Ministerio Público, entiendo mi madre debió hacerlo dentro del tiempo que la Ley marcaba cuando me privaron de la libertad en Septiembre de 2016.

2. Notificar o Hacer del conocimiento al Ministerio Público lo que debió comunicar el Personal del "Centro de Tortura" durante el tiempo que me privaron de la Libertad ahí y antes cuando me sustrajeron dos personas vestidas como camilleros de mi habitación en un Residencial de "La Ciudad donde me Secuestraron" que entendí era Propiedad de [REDACTADO] por la Mañana cuando estaba acostado en mi cama viendo la tele sin molestar ni representar ningún peligro para nadie ni siquiera para mí mismo.

Me tomaron de los brazos esos dos individuos corpulentos, me bajaron por las escaleras me subieron a una camilla, me inyectaron algo (no necesariamente en ese orden), me amarraron y me introdujeron en la camilla con la que me llevaron al "Centro de Tortura" en una carretera que pudiera ser Federal, especulo: la que va de "La Ciudad donde me Secuestraron" a "La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado". Cuando me sacaron de esa casa yo grité pidiendo ayuda por que me estaban secuestrando lo más fuerte que pude.

En el trayecto se detuvieron, hablaron por teléfono tras de lo cual me inyectaron algo otra vez.

Un policía en motocicleta estaba detenido en la calle mientras las puertas de la ambulancia estaban abiertas y yo especulo ya tenía yo síntomas y signos de acatisia y por eso solicitaron consejo médico y creo por eso se detuvieron (porque no sabían qué hacer) e imagino a pesar de ello me inyectaron otra vez a riesgo de agravar la acatisia que aparentemente me causaron o incluso pudo matarme sin que un médico estuviera directamente atendiéndome y sin estar en un lugar adecuado para manejarla o

cualquier otra enfermedad o complicación por lo que me hicieron e incluso que pudo haberme matado a su vez por carecer de lo material necesario y de la presencia de un médico calificado y competente para ordenar, prohibir, detener, evitar o indicar cualquier "atención médica" o "intervención médica" para mí en ese momento, que además tuviera la información clínica proporcionada por mí por ser el único que la tenía y el idóneo para proporcionarla por su complejidad para poder hacerlo (proporcionarla para que me atendiera un médico como médico) y en esas circunstancias incluso de URGENCIA por algo que ponía en peligro mi vida o alguna de mis funciones orgánicas incluso permanentemente cuando menos en ese momento y causadas en contra de mi voluntad con sus acciones y sin estar en capacidad de evaluar siquiera cuáles eran mis circunstancia[s] MÉDICAS no de camillería ni enfermería u otra.

El policía les dio sus esposas y con ellas me esposaron a la camilla.

Cerradas las puertas me trasladaron al "Centro de Tortura" donde me dejaron y algo le narraron a una persona que si entendí a la "Comisión" y recuerdo correctamente era un Residente de Segundo año de Psiquiatría y no un médico especialista en Psiquiatría.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público a mi leal y sabio entender que la médica [REDACTADO] que la "Comisión" refirió como [REDACTADO] no me informó que mi madre solicitó mi "internamiento involuntario" lo que me privó de actuar para que no me secuestraran por ejemplo tramitando urgentemente un amparo pero que yo le solicité rogándole verbalmente a mi padre que lo hiciera por mí, ignoro si lo hizo e imagino que no, cuando estaba yo sobre la camilla en la casa de [REDACTADO].

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que no me evaluó un comité con los médicos especialistas necesarios antes de Privarme de la Libertad.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que continuaron mi Privación de la Libertad ni hicieron algo para hacerla cesar.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que no me entregaron un resumen clínico cuando me permitieron salir del "Centro de Tortura".

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que me Privaron de la Libertad.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que me inyectaron probablemente neurolépticos de uso hospitalario fuera del Hospital, al menos.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que no hablé con el Ministerio Público dentro del "Centro de Tortura" como yo se los pedí tres veces.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que me causaron otra vez acatisia después de comer por comer una sola vez, la primera, después de yo no comer por varios días y yo sospecho que por eso me permitieron salir: porque no querían que yo me complicara todavía más o incluso falleciera dentro del "Centro de Tortura".

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que no notificaron o comunicaron al Ministerio Público si estaban obligados a hacerlo.

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público como leí en mi copia certificada y dentro de la "Agencia de DDHH" de "La Ciudad donde me Secuestraron" que una persona de la Secretaría de Salud de [REDACTADO] escribió y firmó bajo protesta de decir verdad como respuesta a la "Comisión" que "cumplieron" con todas las leyes u ordenamientos aplicables, imagino a mi caso.

Esas ausencias las infiero porque no tengo conocimiento que lo hayan hecho ni que el Ministerio Público me haya contactado relacionado con eso como tampoco ninguna autoridad administrativa o a nombre de alguna en esto y además porque el "Agente" que me atendió dentro de las Oficinas de la "Comisión" en "La Ciudad donde me Secuestraron" así me lo comunicó: hasta ahora no han hablado con el Ministerio Público y en las Copias Certificadas de mi Recomendación había un listado de nombres de personas internadas involuntariamente en hojas de esa copia de mi Recomendación y no estaba el mío como tampoco estaba alguna evidencia que se hubiera iniciado el proceso administrativo que se acordó con la aceptación de esa Recomendación que en su versión web en el archivo PDF que tengo en mi poder descargado del sitio [REDACTADO] dice:

[inicio de mi cita textual]
R E C O M I E N D A
PRIMERA.- Se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal del ["Centro de Tortura"], de esta ciudad, que incurrieron en violaciones a los derechos humanos del quejoso, por el ejercicio indebido de la función pública en que incurrieron en su perjuicio, al haber autorizado su internamiento involuntario el 22 de septiembre de 2016 a petición de su madre, sin que hubieren notificado a la autoridad judicial ni hubieren dado aviso o vista al Ministerio Público de ello, no obstante tener la obligación legal de hacerlo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y, previa substanciación del

procedimiento, se impongan las sanciones que en derecho correspondan, con base en lo expuesto en la presente.

Lo anterior, con la referencia de que en el procedimiento administrativo de responsabilidad se le deberá brindar intervención al quejoso a efecto de que, de estimarlo procedente, manifieste lo que a su interés convenga y, en su caso, ofrezca los elementos de prueba con que cuente tendiente a deslindar las responsabilidades respectivas por las violaciones a derechos humanos de que fue objeto.

[fin de mi cita textual]

Tampoco notificaron o comunicaron al Ministerio Público que no me dieron oportunidad de yo cumplir con ese punto recomendatorio y lo resultante porque al menos no me notificaron cuándo se iba a llevar a cabo ni donde.

Reitero infiero no dieron aviso o comunicación al Ministerio Público también por lo que párrafos abajo cito de ese documento "sin que hubieren notificado a la autoridad judicial ni hubieren dado aviso o vista al Ministerio Público de ello", yo no doy por hecho que alguien en específico no lo haya hecho porque tampoco me consta con elementos que tengan detalle de lugar, tiempo y/o forma salvo mi testimonio a mi leal y sabio entender con las particulares de mi situación, al menos, pero yo sabía que los médicos tenían a lo más 30 días para hacer del Conocimiento del Ministerio Público los posibles delitos de los que conozcan durante el ejercicio de su Profesión tanto para el tratante como para el responsable sanitario, especialmente del tratante a quien aplica el caso de premura.

Yo lo entendí porque de otra forma si el Responsable Sanitario no lo hace se colabora en un Acto de Simulación al reportar ineficazmente la posible comisión de un delito al Responsable

Sanitario que no lo reporta o no lo va a reportar, especialmente grave si con ello se destruye evidencia, se continua el delito o se comete otro (que es lo más común porque se deja a un posible delincuente, términos de ayer, libre, cuando está dentro del alcance del MP con sólo ir a verlo a la Sala de Urgencias, cosa que me tocó ver una vez creo en un Asalto donde agarraron al Asaltante lesionado en Urgencias la Villa).

El asunto como yo lo entendí es que uno como médico eso no lo sabe ni lo puede saber: ¿qué premura tiene el MP ante cada comunicación que uno está obligado a hacer?, al menos y por eso por rutina como BUENA PRÁCTICA MÉDICA, aleguen lo que aleguen, se comunica por el tratante a la brevedad posible al MP la mera sospecha pero fundada, no rumores.

En mi caso llegué esposado, dije que no ví ninguna médica, no estuve en ningún consultorio, a mí ninguna médica ni médico me pidió a mí que hablara con él o ella [me lo pidió mi madre no la médica], ni nada por el estilo y eso se los dije y lo vieron en el "Centro de Tortura".

Recomendación cuya aceptación cito del documento que descargué de [REDACTADO]:

[inicio de mi cita textual]

Respecto del cumplimiento del punto recomendatorio primero, una vez que remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto mediante el cual se concluya en definitiva el Procedimiento Administrativo a que hace referencia, se acordará lo que en derecho corresponda.

[fin de mi cita textual]

[inicio de mi cita textual]

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, Secretario de Salud del Estado, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la ['Comisión']. Notifíquese.

[fin de mi cita textual]

[inicio de mi cita textual]

En la ciudad de "La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado", "Estado donde me Secuestraron", a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el [REDACTADO] de la 'Comisión', con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la ['Comisión'], acuerda:

[fin de mi cita textual]

Reitero relativo a "en la cual señala que se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica" Respondo que a mi leal y sabio entender no me hicieron una "intervención médica": intervinieron, eran personal de salud, pero al no proceder conforme a derecho a mi leal y sabio entender yo no creo que se pueda alegar que "médicamente" en el "Centro de Tortura" por lo cual cito lo que estimo pertinente a continuación:

[inicio de mi cita textual]

Si bien es cierto que la citada Norma Oficial Mexicana establece que el ingreso involuntario requiere un diagnóstico psicológico, neurológico, psiquiátrico y de aquellas especialidades médicas

necesarias, según la condición clínica de la persona usuaria, al cual deberá acompañarse de un informe del área de trabajo social, que deberá estar avalado por los análisis y estudios conforme a sus síntomas y la solicitud de un familiar responsable, tutor/a o representante legal, todos por escrito y, en caso de urgencia, el usuario puede ingresar por indicación escrita de las y los especialistas antes referidos, requiriéndose la firma del familiar responsable que está de acuerdo con el internamiento quien está obligada dar aviso al Ministerio Público y a su representante, también lo es que ello es posterior al cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 75 de la Ley General de Salud que establece que en caso de urgencia de un internamiento involuntario, un familiar, entre otras personas, lo puede solicitar, siempre que exista la intervención de un médico calificado que determine la existencia del trastorno mental, del comportamiento y que debido a ese trastorno exista un peligro grave o inmediato para sí mismo o para terceros y, además, que la decisión de internamiento sea notificada a su representante y a la autoridad judicial.

[fin de mi cita textual]

[Ni en el expediente "clínico" ni en la Copia Certificada de mi Recomendación hay evidencia que mi madre o "un familiar" o "entre otras personas" haya solicitado mi internamiento involuntario en términos del Artículo 75 de la Ley General de Salud: lo que no está en el expediente clínico no se hizo]

A mí nadie me atendió como médico, menos especialista "conforme a sus síntomas", no hubieran podido yo hubiera preferido que me mataran, ni antes ni durante ni después que me Privaron de la Libertad en el "Centro de Tortura" precisamente porque me privaron de la libertad en mi estima en ese entonces de manera para mí francamente ilegal y extremadamente abusiva al menos, si yo hubiera proporcionado información para pasarla

como comunicación legal, como acto jurídico con fines de atención o intervención "médica" en esas circunstancias yo a mi leal y sabio entender por el mero comunicar información bajo sufrimiento, tormentos, vejaciones, humillaciones, malos tratos privado de la libertad de esa forma, entre otras como en contra de mi voluntad y sin poder resistirme a lo que me quisieran hacer, yo hubiera consentido lo que para mí fueron actos de tortura para en el mínimo yo proporcionar información contra mi voluntad pasada por médicamente necesaria usando sustancias químicas en mi contra como armas, sujeto a una camilla o a una cama, incomunicado, para después alegar "conforme a sus síntomas" de manera que tendiera a ser "verídica" porque yo la proporcioné para que además se usara en mi contra para reafirmar al menos erróneamente que fue una "intervención médica" al menos.

Y la acatisia, entre otras por establecer si acaso en mi caso como VERDAD JURÍDICA, es un sufrimiento, un tormento que además puede durar por largo tiempo y yo sentí [REDACTADO] después de comer, eso me parece Tortura pasada por atención, intervención o actos médicos y además tendientes a dar la impresión que yo consentí e iba a consentir que además de que me torturaron les diera información para ocultar al menos esa tortura y ante otros justificar que LEGALMENTE era necesaria: ¡Jamás!, reitero, yo hubiera preferido que me mataran antes que doblegarme a esas intenciones y actos que aprecio como Perversos y Sádicos, al menos, en mi contra, precisamente por ser Médicos, Profesionales de la Salud y Funcionarios Públicos además de mi Madre, mi Padre y al menos [REDACTADO] en el mínimo por las Formas, las Herramientas, las Facilidades, las Oportunidades y la Ayuda que obtuvieron, solicitaron o recibiendo de quien haya sido.

En el sentido de los párrafos anteriores ni siquiera parecía que supieran en el "Centro de Tortura" que en ese entonces yo era Hipertenso y tomaba diariamente un antihipertensivo, que yo

manejaba presiones arteriales alrededor de 150/90 mm Hg y que yo sospecho por inyectarme cantidades excesivas de neurolépticos después de varios días de estar encamado midieron hasta donde supe una presión arterial mía menor a 110/70 mm Hg, lo cual hasta donde entiendo es demasiado baja para alguien Hipertenso y además privado de la Libertad en esas condiciones, por ejemplo: bajo Tortura.

Otro ejemplo de que no actuaron como médicos, ni dando atención ni intervenciones médicas, ejemplo de que no fueron "negligentes" ni pudieron meramente serlo como Profesionales y/o Trabajadores de la Salud es que yo recuerdo haber leído que escribieron en su Expediente "Clínico" respecto a mí que yo tenía Amigdalectomía pero quien hizo la exploración "medica" en mi contra no registró en su "historia clínica" que yo la tuviera ya estando internado y no en el Área de Urgencias y me revisó visualmente la cavidad oral y especulo las Amígdalas Palatinas.

Eso no me parece negligente como Personal de Salud ni Atención o Intervención Médica al menos porque si fue el Residente de Psiquiatría quien lo anotó no veo cómo pudo anotarlo si no lo tengo y además no recuerdo que me revisara de forma médicamente correcta ni la cavidad oral ni la faringe ni alguna otra cosa como en la Base de ser Médico General debió hacer incluyendo revisar de forma visual mi Faringe al menos para poder escribirlo en ese Documento.

A mi leal y sabio entender eso no es Negligente ni Médico.

Yo creo que fue una forma de codificar de manera oscura que yo llegué teniendo movimientos anormales por los neurolépticos que asumo me inyectaron en la casa de [REDACTADO] y en la Ambulancia sin supervisión ni intervención Directa de un Médico, que además el residente comprobó induciéndome movimientos anormales con [REDACTADO] inmediatamente

después esa persona que creo es el Residente de Psiquiatría Referido en el Expediente de mi Recomendación dijo verbalmente "todavía es suprimible" pero que en mi opinión junto con la probable acatisia en la ambulancia y ese movimiento involuntario mío hace en el contexto lo que me hicieron peor que Temerario por al menos seguirme medicando con Neurolépticos porque aprecio que pudo tener el alcance de EXTERMINARME.

Afirmando que ni en el Original del expediente clínico ni en la Copia Certificada de mi expediente de Recomendación haya yo visto algo que tendiera a cumplir con lo que cité respecto a la intervención de Profesionales de la Salud ni Comités que decidieran mi internamiento involuntario antes de Privarme de la Libertad y continuando privándome de ella al menos porque yo no ví ningún escrito alguno de un Neurólogo, Cardiólogo, Endocrinólogo, Internista, etc., ninguno de mis estudios clínicos ni referencia a ellos, etc., ninguna información clínica útil en mi poder que NO ME SOLICITARON NUNCA de manera ni apropiada ni legal, a mi leal y sabio entender, por lo que yo lo estimo más grave porque ni siquiera estaban en situación de conocer legalmente de alguna urgencia que el "Centro de Tortura" no me haya causado o de la que conoció porque no recuerdo que se documentara alguna que se haya establecido de manera legal en el Original y la Copia Certificada que refiero.

Yo deduzco, no afirmo como hecho ni imputo delitos que no dieron aviso, notificación ni comunicación al Ministerio Público precisamente porque no fue un "internamiento involuntario" sino un secuestro que el "Centro de Tortura" continuó, a mi leal y sabio entender que podría explicar entre esto otras:

[inicio de mi cita textual]

Por todo ello, se determina que la actuación de la autoridad responsable no se realizó conforme a derecho ni se ajustó a los

procedimientos establecidos en la Ley General de Salud y en la Norma Oficial Mexicana aplicable al caso concreto, relativa a la obligación de notificar la decisión de internamiento involuntario de una persona a la autoridad judicial y de dar aviso de ello al Ministerio Público, respectivamente.

[fin de mi cita textual]

Porque al menos infiero no afirmo como hecho debieron hacer cesar ese secuestro en mi contra y comunicarlo inmediatamente al Ministerio Público y no proceder pasándolo a mi leal y sabio entender como un "internamiento involuntario" que, a mi leal y sabio entender:

[inicio de mi cita textual]

tiende a cumplir con lo establecido tanto en la Ley General de Salud como en la citada Norma Oficial Mexicana.

[fin de mi cita textual]

En el párrafo:

[inicio de mi cita textual]

Es importante destacar, que de las copias del expediente remitido por la autoridad, el médico psiquiatra A7, como médico calificado, el 22 de septiembre de 2016 diagnosticó que el aquí quejoso presentaba trastorno por ideas delirantes (primario) y, posterior a ello, durante los días del 23 al 25 de septiembre de 2016, personal de los departamentos de psiquiatría, psicología, enfermería, rehabilitación, medicina general, trabajo social determinaron, por escrito, en relación con el diagnóstico del quejoso, los análisis y estudios conforme a sus síntomas, lo que es materia de su ámbito y atribuciones y, ciertamente, tiende a

cumplir con lo establecido tanto en la Ley General de Salud como en la citada Norma Oficial Mexicana.

[fin de mi cita textual]

Yo no imagino cómo fuera de cómo procedieron se pueda notificar un Secuestro, sólo a mi leal y sabio entender como un "Internamiento Involuntario" de manera aparentemente legal en México y con peso de Autoridades al menos en ese entonces: fines de Septiembre de 2016. Si no era ni es legalmente posible no entiendo cómo lo iban a hacer sino también de manera ilegal.

Y en eso: la presunción de que fue algo Médico me siento al menos ultrajado por la entonces máxima autoridad de la "Comisión" por al menos contribuir a esa percepción: que fue médica y actos de autoridad que tendían en "algo" a la legalidad cuando yo creí y creo que la Actitud Correcta debió y debe ser la de un Secuestro en mi Contra donde participaron Funcionarios Públicos, cosa que alego, no afirmo como Hechos.

Esa máxima autoridad de la "Comisión" además rechazó y mandó destruir hasta donde entendí un Excelente Proyecto de Recomendación donde se fundaron a mi lego, leal y sabio entender sin ser licenciado en derecho, ni dar consejo legal y ni siquiera estar en circunstancias de tenerlo varios agravios en contra de múltiples Derechos Humanos y Constitucionales incluidos el Fraude de Ley que imagino se escribió porque cuando yo estuve Privado de la Libertad me alegaron que lo hacía siguiendo un Manual del Hospital (imagino del "Centro de Tortura") que yo sospeché incluso entonces probablemente por lo que me hicieron se actuó en ese sentido: Violando las Reservas de Ley, porque ya había antes conocido uno en el Siglo XXI del "Que no me dio Atención Médica" y es común en mi experiencia personal, aunque para afirmar lo de este párrafo como hecho me faltan detalles de lugar, tiempo y formas, al menos que se hizo,

pero de la lectura del del Siglo XXI me pareció que podía Violar las Reservas de Ley en Salud, al menos, pero es contexto que probablemente sólo tienda a describir ¿porqué? entre otras me siento al menos ultrajado por la "Comisión".

Pero para añadir algo a mis alegatos que no fue "médico" lo que me hicieron es que si hubo Fraudes de Ley o no se investigaron, se destruyó o se ocultó que los hubo y se usaron en mi contra y además privándome de los elementos necesarios para yo comunicarlo de la forma requerida para el Ministerio Público entonces el asunto trasciende lo Médico y lo Administrativo de manera suficientemente clara imagino para cualquier licenciado en derecho o al menos para mí porque eso me parece además de Fraudes de Ley de haberlo sido Justicia por Mano Propia que se pretendió ordenar como Leyes Mexicanas aún sin tener nociones suficientemente exactas que de haber sido así no podían ser y el hecho que no se escribiera eso en la Recomendación también en su versión pública ni que yo lo notara en la Copia Certificada de mi Recomendación al menos para Desvirtuarlo logró ocultar eso y privar a otros quizá excepto a mí de siquiera estar en situación de poder alegarlo precisamente ante el Ministerio Público y además con pruebas que no tengo fuera de mi testimonio sin afirmar que sea "prueba" de algo.

Yo leí ese Primer Proyecto de Recomendación en las Oficinas de "La Ciudad donde me Secuestraron" y decía Fraude de Ley [me equivoqué: decía "Reserva de Ley" pero ese reporte debió decir Fraude de Ley y también cometieron Fraude de Ley en el Expediente de la Recomendación al "escoger" indebidamente ordenamientos jurídicos ineptos a mi caso rechazando los idóneos a mi caso y además sin considerarlos porque yo no leí ningún análisis de ¿porqué los rechazaron?, de manera que si no está en el Expediente de la Recomendación no se hizo un análisis adepto a mi caso, por lo que yo concluyo que en mi contra procedieron con mala intención: con al menos desprecio que

trascendió el prejuicio de que yo era "mental" que aunado al encubrimiento y los actos de Tortura ME PARECEN MOTIVADOS POR ODIO], entre otras y según leí o me refirieron en ese mismo lugar lo ordenaron destruir por notoria incompetencia para creo escribir el que existe ahora y además sin que en la Copia Certificada de mi Recomendación estuviera la información que me preguntaron y de la que me preguntaron en la "Agencia de DDHH" de "La Ciudad donde me Secuestraron" demasiado extensa y creo al punto innecesaria porque hasta aquí estoy atiendo y respondiendo solamente a "por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica."

[Me parece un desliz Freudiano que confirma la mente culpable que no se refiriera ni analizara ni considerara el Fraude de Ley en mi contra: la omisión me parece un elemento confirmatorio de la mente culpable de los actores en apariencia omisos en mi contra que descarta la negligencia o la ineptitud administrativas]

Todo lo que me comunicaron de manera presencial dentro de la "Agencia de DDHH" de "La Ciudad donde me Secuestraron" fue entre Septiembre y Diciembre de 2016, a mi leal y sabio entender y creo siempre fue el mismo "Agente" del cual no recuerdo su nombre. Ahí leí el Proyecto de Recomendación y el Original del Expediente respecto a mí en el "Centro de Tortura", salvo que en mi copia certificada del expediente de mi recomendación faltaban hojas que ví y leí cuando tuve el Original de ese expediente en mis manos.

Mi Privación de la Libertad la realizaron a fines de Septiembre de 2016.

Por lo que, entre otras, yo percibo que la referencia "en la cual señala que se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una

intervención médica" es efecto de la simulación de un "internamiento involuntario" que se pudo y puede seguir entendiendo erróneamente al menos como "una intervención médica" o actos médicos que además entiendo es en realidad un secuestro con actos de tortura en mi contra que pudieron alcanzar mi exterminio: ese es mi leal y sabio entender, son aquí mis alegatos y lo elaboré porque creí que era importante hacerlo antes de proceder de otra forma.

Simulación que continuó la "Comisión".

3. Respondo a "señala que se le reconoció la calidad de víctima" citando del archivo PDF de mi Recomendación referido:

[inicio de mi cita textual]

De conformidad con lo anterior, el quejoso tiene la calidad de víctima, por haber sufrido una transgresión a sus derechos humanos, en consecuencia, tiene derecho a que se le repare de manera integral y efectiva, el daño sufrido, lo que se puede otorgar en diversas formas, mediante las medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y de no repetición.

[fin de mi cita textual]

En este sentido anterior agrego que una mujer dentro de las Oficinas de la "Agencia de Víctimas" del [REDACTADO] a la que me refiero más abajo me comunicó verbalmente que la "Gran Agencia de Víctimas" no me había registrado como víctima porque la "Comisión" no lo solicitó, razón por la cual entre otras como que me asistieran, etc., yo me comuniqué con la "Agencia de Víctimas". Eso fue alrededor del medio año de 2017. La primera vez que acudí a esas Oficinas de la "Agencia de Víctimas" del [REDACTADO] me pidieron mi credencial de elector y anotaron en una libreta si recuerdo correctamente ni nombre y

recabaron mi entonces firma, al menos una vez.

4. Respondo a "como antecedente principal la Recomendación 27/2017" que tampoco proporcioné la información MÉDICAMENTE NECESARIA en mi persona ni en mi entonces poder a nadie ni autoricé a nadie ni hasta la fecha a comunicarla para que se me diera atención médica ni a que solicitaran atención médica para mí porque al no tenerla no hubieran podido hacerlo ni estar en capacidad de hacerlo para mi beneficio como pudo haber sido una narración de mis síntomas, una exploración física de mi persona, una colección de mis síntomas, una colección de mis antecedentes clínicos, no proporcioné mis estudios de laboratorio ni gabinete que en ese entonces yo tenía en mi posesión y que en su mayoría ahora ya no tengo para que me brindaran atención médica acorde a mis deseos y necesidades y además lo hice de forma consciente, libre y voluntaria: no proporcionar información médica en mi poder que supe era necesaria para obrar fuera de los motivos y razones ajenas a mí.

Afirmo que me negué a proporcionar esa información médicamente necesaria a cualquier persona incluso médicos que se pudiera usar de forma diversa a la que yo pretendía se usara porque en el mínimo no observé que en sus consultorios tuvieran el original de su cédula y títulos profesionales claramente visibles, entre otras.

No sé quien ni como ni cuando me privaron de los resultados de múltiples estudios de laboratorio y gabinete o si mi ahora exesposa los tenga en el domicilio donde vive en "La Ciudad donde me Secuestraron" aunque podría tratar de precisar con más detalles si se estima que es o pudiera ser sustento para mis manifestaciones que al menos de manera ilícita o indebida se me privó de eso: sustento para mis manifestaciones en cuanto a mis condiciones de salud sin mi conocimiento en el momento en que se me privó y sin mi conocimiento ni antes, ni durante ni después

pero que fue antes de 2019 y después de 2014.

Respondiendo a "...a fin de estar en posibilidad de emitir una respuesta adecuada dentro de sus atribuciones, es necesario que narre los hechos siguiendo un orden cronológico, precisando de manera concreta lo siguiente:"

"Circunstancias de tiempo, indicando fechas y, en su caso, horarios aproximados;"
"Circunstancias de lugar, señalando calle, número exterior o interior, colonia, ciudad o municipio y entidad federativa;"
"Circunstancias de modo, describiendo de manera concreta cómo ocurrieron los hechos."

Una mañana cercana al 22 de Septiembre de 2016 me encontraba descansado temprano por la mañana en mi cama, lo sé porque el programa que estaba viendo era mañanero, de alrededor de las 8 de la mañana, no de las 11am.

Me encontraba en [REDACTADO] Los Alebrijes de "La Ciudad donde me Secuestraron", "El Estado donde me Secuestraron", CP [REDACTADO], en la recámara superior y anterior de la casa.

Ahí vivía mi madre [REDACTADO] junto con su esposo, [REDACTADO], mi padre.

Vi que mi madre fue a mi cuarto acompañada de dos personas que parecían paramédicos con un logo en al menos uno de los hombros de las playeras, tras de guiarlos se bajó por las escaleras.

Había otro, un varón escondido casi completamente de mi vista al lado de la camioneta que me recordó a [REDACTADO]: [REDACTADO], afuera de la casa con lentes de armazón de pasta oscura que no entendí porqué estaba afuera de la Casa ni a dónde fue después pero que al salir parecía estar supervisándolos

porque en algún momento asintió con la cabeza a ellos, no a mí.

Los que me privaron de la libertad en ese momento se dirigieron contra mí dentro de mi cuarto y me pusieron una inyección sin decirme porqué.

Me sujetaron desde ese momento hasta amarrarme a la camilla incluso con riesgo que nos cayéramos de las escaleras porque no era seguro que bajáramos los tres al mismo tiempo usándola para eso.

Me amarraron con sábanas y me subieron a una camilla.

Me amarraron con sábanas no con correas y me subieron a una ambulancia que estaba estacionada afuera.

Dentro de la casa expresé desacuerdo a mi madre, le dije que era un secuestro y además que no iba a volver a confiar en ella.

Cuando me sacaron grité lo más fuerte que pude pidiendo ayuda.

Me metieron en la Ambulancia y arrancó.

En algún momento en el trayecto me desamarré de las sábanas.

Como conmigo sólo había una persona pues fácilmente pude abrir las puertas y brincar con la Ambulancia en movimiento a la calle.

Me metí a una ferretería de donde me sacaron por la fuerza a pesar que pedí ayuda gritando que me estaban secuestrando.

Me volvieron a amarrar con las sábanas a la camilla.

Volví a desamarrarme y entonces la ambulancia se paró, abrieron las puertas traseras de la ambulancia y ví a una persona con uniforme de policía que viajaba en motocicleta pero en ese momento estaba detenido.

El policía les entregó unas esposas y me las pusieron para que no me escapara ni de la camilla ni de la ambulancia.

Me dejaron inconsciente y amnésico de forma súbita de alguna manera porque no recuerdo cómo me pusieron arriba de la camilla la segunda vez: cuando me arrastraron fuera de la Ferretería.

Cuando recobré la conciencia la ambulancia estaba detenida y a mi lado había una persona que yo no había visto antes.

Después me cambiaron de una ambulancia a otra en plena carretera: se detuvieron a media carretera para pasarme de una Ambulancia a la Otra.

Me entregaron asumo al "Centro de Tortura" de "La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado", "El Estado donde me Secuestraron", aún esposado a la camilla, yo no recuerdo haber leído que dijera "Centro de Tortura" cuando llegamos en la Ambulancia.

Yo no iba con una orden de internamiento suscrita por una psiquiatra particular de nombre [REDACTADO].

En el "Centro de Tortura" me bajan de la ambulancia estando yo acostado en la camilla y esposado a ella, me meten en una sala donde había tres camas, me quitaron las esposas y me trasladaron a una cama.

Me sujetaron las manos a la cama con correas, aquí sí me amarraron con correas no con sábanas.

Entró un médico al parecer residente que me hizo varias preguntas, se fue una vez, luego regresó, volvió a preguntarme y habló por teléfono casi antes que se retirara de esa sala para no verlo yo hasta días después, ví en su expresión al colgar el teléfono incomodidad, pero no arrepentimiento.

Me preguntó si yo sabía porqué me habían llevado ahí, a lo que le respondí "¿Usted sí?", se molestó, pero se esperó y después de varias preguntas reformuló la de si sabía yo porque estaba aquí, le dije "No, no lo sé", se levantó, fue por unas recetas y me las enseñó: Decían [REDACTADO].

Una decía "PSICOSIS" y "PARA EVALUACIÓN", no decía "INTERNAMIENTO" ni "TRASLADO" ni "REFERENCIA" como debieron decir, ambas en sus indicaciones con mayúsculas.

Le señalé eso al Residente: no decía "INTERNAMIENTO" ni "TRASLADO" ni "REFERENCIA", entonces me señaló con el dedo índice de su mano izquierda donde decía "PARA EVALUACIÓN" y dijo "Está aquí para una evaluación".

Por eso confirmé desde entonces que me secuestraron porque hasta donde supe no había evaluaciones psiquiátricas forzadas ni involuntarias legales de la manera en que imagino pretendieron hacerme una.

También me preguntó "¿Sabe si tiene un Hermano Gemelo?", haciendo una expresión facial interrogativa y ligero meneo lado a lado sin flexión de cabeza que interpreté como un no verbal de "Cualquiera..." porque ligeramente encogió los hombros, no como un "Yo no sé" y me percaté que perdió la sonrisa de delicia de engaño ("duping delight").

Yo le dije al médico residente que yo no estaba de acuerdo en que me internaran, que YO no representaba ningún peligro para nadie.

Que yo pedía la presencia de un abogado o de un agente del Ministerio Público. Él me preguntó que si yo tenía uno, un abogado, le dije que no pero que yo necesitaba uno. Pero ni me permitieron hablar con el Ministerio Público ni con un abogado. Y yo pedí hablar con el Ministerio Público otras dos veces más ya estando en otra cama de Hospital en ese mismo lugar.

Yo ví registrado sólo una vez que yo pedí hablar con el Ministerio Público tres veces en el expediente del "Centro de Tortura" que ví en la "Agencia de DDHH" de "La Ciudad donde me Secuestraron".

Le dije que yo no consentía mi detención ("Yo no acepto que me tengan aquí").

Esa persona que asumí era Residente de Psiquiatría insultó a mi entonces esposa llamándola "Pinche Vieja" literalmente cuando le expliqué que yo le dije a mi entonces esposa que a lo mejor, a lo mejor, tenía un hermano gemelo y nadie me dijo, aclarándole al Residente que lo hice porque si no mi esposa se volvía más agresiva y que esa narrativa de "gemelos" la tranquilizaba, no le dije que porque ella experimentaba satisfacción.

El Residente me hizo un comentario oblicuo e inapropiado que interpreté como para sorprenderme: "A veces los acusan de lastimar a alguien".

Yo no comenté en ese momento precisamente, esperé contestando sus otras preguntas para sorprenderlo a él porque interpreté que estaba intentando sacarme una confesión ilegal, por lo que le dije

también de sorpresa: "Por eso quiero hablar con el ministerio público" y tras decirle eso se enojó y me entregó una hoja para que yo la leyera diciendo que era una prueba de lectura.

La hoja tenía la Palabra "Responsiva" en la parte de arriba y me dijo el "Agente" de "La Ciudad donde me Secuestraron" que si yo la hubiera firmado no me hubieran aceptado la Queja.

Me rehusé a leerla, me dijo "No puede firmar porque está..." sin completar la frase, yo le dije que no varias veces con la cabeza y verbalmente que no la iba a leer.

Me amenazó con retenerme si no la leía yo e incluso le dije que la leyera mi madre: "Que la lea ella", sin decirle literalmente que la lea mi madre.

Luego intentó convencerme continuando molesto que yo debía leerla.

En esa cama permanecí como dos horas.

Ví a mi mamá una vez por unos segundos porque alguien le indicó que se parara ahí, en la puerta, y el Residente me preguntó si sabía quien era ella, que si podía verla. Le dije que era mi madre.

Luego todavía él más molesto dudó qué preguntarme, me preguntó otras cosas, se empezó a tranquilizar de manera deliberada y me preguntó que si ahora veía yo alguien en la puerta: le dije que no y fingió frustración porque yo lo noté todavía más enojado, más agitado motoramente: sus gestos manuales se volvieron más rápidos, más cortos, sin propósito y los detenía súbitamente.

Cuando él se dio cuenta que yo noté que estaba frustrado pero tendiente hacia la furia, se tranquilizó pero no mucho porque con cualquiera de mis respuestas se volvía a enojar.

Me pasaron entrada la tarde a otra cama donde permanecí hasta el domingo en una sala de Sanatorio no de Hospital.

En ese "Centro de Tortura" estuve desde al menos el 22 de Septiembre (según estableció la "Comisión", no yo, yo no recuerdo la fecha exacta) hasta el Domingo cuando me echaron para afuera porque me causaron acatisia después de comer y además eso causó pánico a las otras personas, varones, que estaban en la misma sala que yo en el "Centro de Tortura".

Por eso le permitieron a mi madre hablar telefónicamente conmigo: porque me causaron acatisia para simular que ella solicitó mi alta voluntaria.

Ese residente buscaba confundir mi narrativa de su agresión en contra mía para que no fuera lineal: por eso brincaba a otra cosa, dudaba, replanteaba y lo noté confuso y desmemoriado de insistir en algo que ya había insistido antes sin yo apreciar intención de convencerme cuando retomaba algo que ya habíamos discutido: regresaba a donde se perdió.

Él no siguió un orden de interrogatorio, yo aprecié que desde un inicio supo que yo no debí estar ahí y por lo tanto debió dar por terminado el interrogatorio en contra mía y comunicar todo lo necesario y lo que pidiera el MP.

Por eso esa narrativa no la puedo presentar lineal: porque lo importante para mí era que él manifestara lo suficiente que me secuestraron, él estuvo en situación de saberlo, comunicarlo al MP y médicamente no había razón para que yo estuviera ahí.

También lo noté con enojo por sentirse incompetente frente a mí, intuitivamente para mí porque lo he visto innumerables veces y con todos los psiquiatras que interactué.

Yo le pedí al "Agente" de "La Ciudad donde me Secuestraron" ayuda para narrar eso y más, él me dijo que yo no necesitaba abogado, antes de presentarle mi primer escrito de Queja me bloqueó de cómo pensaba narrarlo señalando la frase "usando su superioridad numérica" y dijo que las autoridades no iban a contestar si yo ponía eso.

El "Agente" que colaboró conmigo para elaborar el Texto del Acta respectiva me dijo antes de llevármela a firmar porque de otra forma no iban a aceptar la Queja.

Yo no lo escribí, yo lo firmé bajo su influencia indebida porque él me dijo verbalmente antes que de otra manera, a como yo pretendía presentar mi escrito de queja, no me la iban a aceptar.

Yo acepté que como Autoridad él y la "Comisión" se iban a conducir como correspondía.

Cuando pasados 3-4 días de que me sacaron del "Centro de Tortura" desde la casa en [REDACTADO] hablé a casa de [REDACTADO] para [REDACTADO] y [REDACTADO] me lo impidió de manera verbal: visitar a [REDACTADO].

Como a la 1-2hrs después estaban [REDACTADO] con [REDACTADO] gritándole a mi madre cosas que no alcancé a escuchar cuando estaban parados sobre la calle afuera de la casa de [REDACTADO]: yo lo ví claramente a través de la ventana con [REDACTADO] a la derecha de [REDACTADO] quien estaba inclinándose sobre mi madre con el semblante enojado y a [REDACTADO] a la izquierda de su padre y de espaldas a mí.

[REDACTADO] no me comentó nada al respecto a pesar que me vio brevemente observándolos por la ventana.

Pero el "Agente" de "La Ciudad donde me Secuestraron" de la "Comisión" una vez que fui por Noviembre u Octubre a esa "Agencia de DDHH" me dijo que hablara con [REDACTADO] sin decirme porqué ni para qué, días después hablé con [REDACTADO] y le pregunté literalmente "¿Porqué los ayudaste?" sin dudar ni tardarse me contestó literalmente "Para quedarme con [REDACTADO]".

En Octubre o Noviembre de 2017, ya estando mi madre y yo por la tarde, alrededor de las 3-4 en:

[MI DOMICILIO]

Entonces mi madre me dijo que [REDACTADO] de [REDACTADO], ambos, [REDACTADO] y [REDACTADO] la presionaron para que me "internaran".

En ese momento mi madre me narró que la psiquiatra que le dio las recetas y le dijo qué hacer era amiga de [REDACTADO], [REDACTADO], que antes de dárselas [REDACTADO] gritaba y gritaba en mi contra rehusándose mi madre a explicar qué gritaba exactamente en contra mía.

Luego inmediatamente me dijo que le hablaron a ella, lo que sorprende porque eso significa que ella, mi madre no vio eso que me narró, cuando yo le pregunté "¿Tú la viste?" después que me dijo que le hablaron expresó sorpresa por la pregunta y no me contestó pero continuó narrando que luego de eso, retomando su hilo narrativo, "me habló...", se detuvo y dijo "hablo conmigo porque [REDACTADO] estaba..." y se detuvo otra vez, sin continuar explicándome.

No recuerdo la fecha exacta pero lo que sigue sucedió a lo más una semana después de que la médica [REDACTADO] tomara [REDACTADO]:

Cuando mi madre vio a la médica [REDACTADO] en [REDACTADO] junto conmigo en el cuarto donde entonces yo dormía en esta casa porque yo le pedí que viera algo ("¡Quiero que veas algo!, ven, ven..."), mi madre alegó que no era ella cuando le pregunté si era ella la médica que vio y dijo que no porque parecía una Gata (dijo: "esa no fue parece una Gata, la otra...")

Yo la invité en ese momento a ver un video cuando [REDACTADO] justo alrededor del momento cuando el Médico [REDACTADO] le estrecha la mano y si recuerdo correctamente le preguntó "¿La Dra [REDACTADO]?", creo añadiendo "¿Verdad?", pero casi no se escuchaba, parecía una grabación con teléfono celular a unos 4-5 metros de donde se saludaron.

La sorpresa y reacción que observé en mi madre me parecieron genuinas de que no parecía la médica a la que ella acudió para que le entregara las recetas, pero cuando la vio por primera vez en ese momento pareció reconocerla pero con extrañeza, imaginé como si la hubiera visto antes: por eso le pregunté explícitamente por lo que creo [REDACTADO] vio una psiquiatra y mi madre otra a pesar que la "Comisión" señaló a [REDACTADO] como quien indicó el "internamiento".

Lo que significa que la amiga de [REDACTADO] le dio las recetas con el Nombre [REDACTADO] o [REDACTADO] sin serlo porque yo ví las recetas en el "Centro de Tortura", una decía que me aplicaran dos ámpulas de [REDACTADO] IM PRN, otra decía entre otras cosas "PSICOSIS" y "PARA EVALUACIÓN", no decía "INTERNAMIENTO", ni "REFERENCIA".

Mi madre en el 2020 me entregó dos recetas una de las cuales es similar a la que me enseñó el Residente en el "Centro de Tortura" pero no decía "PARA EVALUACIÓN" que son las que tengo en mi poder.

Respondiendo a "...a fin de estar en posibilidad de emitir una respuesta adecuada dentro de sus atribuciones..." Respecto a "En caso de que exista una denuncia previa por los hechos que refiere en su correo y derivado de ello se haya iniciado una carpeta de investigación, es ese supuesto se le sugiere ponerse en contacto con la o el agente del Ministerio Público que esté conociendo de su asunto, a fin de solicitar a su favor, las medidas de protección que procedan, ello con fundamento en los artículos 109, fracción XIX y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales." le comunico que no tengo conocimiento de que exista "una denuncia previa" por "por los hechos que refiere" ni de los que yo estimo ligados, derivados o conexos.

Respondiendo a "Del mismo modo, se recomienda que, en la medida de lo posible, señale el nombre de los posibles testigos, así como el nombre o datos de identificación de los probables responsables, y que anuncie los datos de prueba con los que cuente para sustentar sus manifestaciones, tales como documentales, grabaciones de audio o video, testimoniales, peritajes, fotografías u otros medios de prueba, siempre que no hayan sido obtenidos de manera ilícita ni con violación a derechos humanos." afirmo que en este momento no recuerdo algún testigo constreñido a lo que narré.

Respondiendo a "En atención a su correo se le comenta que, de su correo se observa como antecedente principal la Recomendación 27/2017, emitida por la "Comisión", en la cual señala que se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica, así como la aparente participación de personal del "Centro de

Tortura", particulares y servidores públicos del ámbito estatal, no obstante esta autoridad no cuenta con el contenido de la referida, ni con una exposición clara de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos que refiere, por lo que a fin de estar en posibilidad de emitir una respuesta adecuada dentro de sus atribuciones, es necesario que narre los hechos siguiendo un orden cronológico, precisando de manera concreta lo siguiente:" referente a "no obstante esta autoridad no cuenta con el contenido de la referida" yo tampoco, sólo tengo la versión Web y tiene desvirtuado mi escrito inicial de queja de manera que da la impresión que explica pero de MANERA FALSA lo que me escribió la Mesa de Control del CEDEC "se le reconoció la calidad de víctima por hechos relacionados con una privación de la libertad derivada de una intervención médica".

La recomendación en su versión pública tiene alterado el significado de mi testimonio que es lo que al inicio de este correo argumenté para corregir, le cito una contradicción que afirma algo que yo no afirmé de la versión Web:

"según luego me enteré, iba con una orden de internamiento suscrita por una psiquiatra particular de nombre [REDACTADO], sin conocer algún otro dato de dicha profesionista,"

Este es el fragmento de mi Escrito Inicial de Queja y el Acta que tengo en mi poder con esa Recomendación en su versión Web:

"según luego me enteré, iba con una orden de internamiento suscrita por una psiquiatra particular de nombre [REDACTADO], sin conocer algún otro dato de dicha profesionista,"

Sin embargo Cito este párrafo del documento Web de la recomendación 27/2017:

"En primer término, el quejoso manifestó que su internamiento había sido a consecuencia de una orden emitida por una psiquiatra particular de nombre E1, desconociendo los datos de la misma al no ser su médico tratante, sin embargo, el informe rendido por el Director del Centro Estatal de Salud Mental, A4 hace referencia a que el paciente había llegado mediante traslado acompañado de paramédicos, previamente medicalizado y con orden de hospitalización por padecer trastorno por ideas delirantes paranoides, que lo llevan a problemas de conducta y agresividad hacia su madre y su padre."

[Yo no ví en el expediente "clínico" ni en el de mi Recomendación de Derechos Humanos alguna comunicación a la Federación como era su obligación el reporte de esa "agresividad hacia su madre y su padre." y dudo que las autoridades Ministeriales ni Judiciales se hayan enterado de esa "agresividad hacia su madre y su padre.", por lo que ante la Federación no pueden alegar esa "agresividad hacia su madre y su padre." puesto que no la reportaron en tiempo y forma. Como nadie puede alegar haberme tratado como mi médico o médica, ni ser mi abogado ni abogada si ante la Federación no pagaron los impuestos como tales: como mi abogado o abogada ni como mi médico o médica. Por eso compete a la Federación exclusivamente y no a los Poderes Judiciales Locales. Hasta pagaron impuestos "de carretera" y por usar teléfonos celulares por secuestrarme: eso también es de Dominio Exclusivo del Poder Judicial de la Federación. Tampoco ví registro con detalles de tiempo, lugar, forma ni personas de ese "traslado acompañado de paramédicos", ni de esa "previamente medicalizado", ni de esa "orden de hospitalización" ni en el expediente "clínico" ni en el de mi "Recomendación": están afirmando cosas que no pueden afirmar porque no tienen sustento documental, están inventando ficciones administrativas para evitar las sanciones penales y privarme de los recursos para que les impongan si es que acaso

eso hubiera correspondido en Derecho.]

Yo no lo manifesté, yo no lo di a conocer, a mí me lo dio a conocer el "Agente" de "La Ciudad donde me Secuestraron" quien además me refirió apellidos que no recuerdo cuáles eran, sin embargo en la Versión Web de la Recomendación dice "el quejoso manifestó que su internamiento había sido a consecuencia de una orden emitida por una psiquiatra particular de nombre E1," que obviamente yo no pude dar a conocer: primero porque tengo anomia y segundo porque no me enseñaron de nuevo las recetas y fue mi madre quien me enseñó dos recetas que parecían las que ví en el "Centro de Tortura", sin embargo la que mi madre me entregó no tiene una frase que la que ví en el "Centro de Tortura" sí tenía y que decía "PARA EVALUACION".

Además el Acta y la Recomendación en su Versión Web dicen "según luego me enteré", YO no quise decir que fuera una intervención médica sino que me di por enterado que eso me dijo el "Agente" de "La Ciudad donde me Secuestraron" quién no me enseñó documento alguno con el nombre completo ni siquiera carente de [REDACTADO] de la médica [REDACTADO] más que los de la "Comisión", no ví entre esos documentos alguno de alguien más que de la "Comisión" que tuviera el Nombre ni [REDACTADO] ni [REDACTADO]: ese establecimiento lo hicieron hasta donde leí de la Copia Certificada del expediente ellos, la "Comisión", sólo que sin decirme cómo supieron el nombre y fuera de decir FALSAMENTE que YO lo manifesté tampoco encontré cómo llegaron a esa conclusión a pesar de varios de sus señalamientos de que fue "un internamiento" o una "intervención médica".

La frase parcial "según luego me enteré" dice claramente me enteré, me di por enterado y además contiene un "según" que no afirma que yo supe con convicción y literariamente yo entiendo que generalmente se interpreta como "eso dicen".

Tan es así que eso le dije al Residente de Psiquiatría y precisamente por eso me señaló la frase "PARA EVALUACIÓN" con su propio dedo índice izquierdo: porque la receta que él tuvo en sus manos y me enseñó no decía ni ORDEN, ni INTERNAMIENTO, ni HOSPITALIZACIÓN, reitero decía: "EVALUACIÓN".

La frase "iba con una orden de internamiento suscrita por una psiquiatra particular de nombre [REDACTADO]," está en el contexto "según luego me enteré" y todo eso: que fue la Médica [REDACTADO] [REDACTADO] que "yo" iba con una orden de internamiento suscrita por ella lo afirma la "Comisión", YO no no lo manifesté, yo no lo di a conocer y siempre creí y afirmé que era un secuestro no un internamiento involuntario ni siquiera una evaluación y menos legales.

Las recetas que me enseñó el Residente dentro del "Centro de Tortura" no decían: "trastorno por ideas delirantes paranoides" decían en mayúsculas "PSICOSIS", donde decía "trastorno por ideas delirantes paranoides" era en el expediente del "Centro de Tortura" donde lo escribieron como mi diagnóstico por ellos NO por la persona [REDACTADO] cuyo nombre estaba en las receta que ví en el "Centro de Tortura", tan es así que ya diagnosticado previamente me hubieran enviado para "TRATAMIENTO" no "PARA EVALUACIÓN" y no hubieran narrado como leí en una de esas recetas que abandoné el tratamiento más de una década atrás porque a mí hasta antes del 2015 nadie me dijo que yo tuviera "trastorno por ideas delirantes paranoides" ni siquiera "paranoia simple" como se conocía antes hace décadas a ese diagnóstico.

Respondiendo a "que anuncie los datos de prueba con los que cuente para sustentar sus manifestaciones, tales como documentales, grabaciones de audio o video, testimoniales,

peritajes, fotografías u otros medios de prueba, siempre que no hayan sido obtenidos de manera ilícita ni con violación a derechos humanos." afirmo que además de las que anuncio a continuación todas las que me solicite el Ministerio Público porque presumo como estoy obligado a hacerlo lo hará de manera legal, respetuosa y considerada a mi estado de víctima y potencial testigo, respetuoso de mis derechos humanos, humanamente auxiliador de que tengo varias enfermedades y discapacidades aunque no diagnosticadas, me encuentro en situación precaria, con desventajas, dificultades, impedimentos y bajo agravios:

1.- Mi Testimonio.

2.- UNA LISTA, un listado de documentos, fotos y material videográfico relacionado con mi privación ilegal de la libertad el 22 de Septiembre de 2016 que se me entregaron, enviaron o se introdujeron entre mis posesiones para engañarme y a través de eso a las Autoridades a las que yo recurriera como deduzco se escribió la Recomendación 27/2017 que aún torcidamente me reconoce calidad de víctima correctamente, afirma correctamente que se violó el Principio de Legalidad y de su lectura educada se infiere que fue un secuestro. De forma similar en que entendí la Copia Certificada del Expediente: contiene información correcta, pero no toda y algunas me parecen con mala intención.

Anuncio la lista que no he terminado, NO los documentos.

La estoy elaborado, hasta ahora es enumerativa y descriptiva e incluye documentos desde mi carnet del "Que me dio diagnósticos Falsos" de 2001-2002 hasta documentos con sellos que dicen ser del antes Consejo de la Judicatura Federal que creo están relacionados, quizá no directamente pero varios tienen serias inconsistencias con lo disponible de otra forma, como este ejemplo (que no "anuncio" en el sentido que fui advertido sino

como ilustrativo de qué tipo de documentos puedo tener en mi poder que por probablemente ser evidencia de algún delito pero CREADA, ENTREGADA o SUSTITUIDA ilegalmente no puedo "anunciar" como se me señaló):

Tengo dos hojas que tienen el nombre y el símbolo en la parte de arriba de la "Comisión", las partes notables para mí que transcribo a máquina son:

Oficio No. VG-1808/2021.
Asunto: Se acuerda cumplimiento parcial.

Del 14 de Octubre de 2021.

Donde dice:

En relación al punto recomendatorio PRIMERO, la autoridad responsable indicó que el procedimiento administrativo de responsabilidad número 01/2017, iniciado en contra de los servidores públicos adscritos al [REDACTADO] de la Ciudad de ["La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado"], conocido [para mí] como ["Centro de Tortura"], que el citado expediente se encuentra concluido desde el quince de diciembre del dos mil diecisiete y fue substanciado conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado ["Donde me secuestraron"].

Por lo anterior, esta ["Comisión"] califica el cumplimiento total del punto recomendatorio PRIMERO, tomando en cuenta que el punto recomendatorio se encuentra relacionado precisamente con la instauración de un procedimiento administrativo en contra del personal que violentó los derechos humanos de la parte quejosa y la autoridad responsable acreditó haber iniciado y resuelto el referido procedimiento conforme a la legislación vigente, anexando para tal efecto, copia simple del auto mediante el cual

se resolvió en definitiva el procedimiento disciplinario a que hace referencia.

En consecuencia, visto el estado que guardan los autos de la Recomendación 27/2017, y tomando en consideración el capítulo precedente en que se tuvieron por cumplidos la totalidad de los puntos recomendatorios de la queja en comento, se califica el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciendo las anotaciones respectivas en los libros de gobierno. Notifíquese.

Suscrito y firmado por [REDACTADO]. "Agente" [REDACTADO] de la "Comisión".

Fin de mi transcripción de los fragmentos que creo relevantes.

Arriba dice acuerdo parcial, abajo en la última hoja dice "se califica el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido" pero observo que en la Web sigue referido mi Caso como:

"Respecto del cumplimiento del punto recomendatorio primero, una vez que remita a esta Comisión, copia debidamente certificada del auto mediante el cual se concluya en definitiva el Procedimiento Administrativo a que hace referencia, se acordará lo que en derecho corresponda."

Fechado de esta forma:

"Recomendación: 027/2017"
"En la ciudad de 'La Ciudad donde me Mantuvieron Secuestrado', a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el [REDACTADO], con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la DDHH Local, acuerda:"

Lo que da una idea PÚBLICA que el Expediente sigue abierto mientras que yo tengo un documento que dice cumplimiento parcial y también dice asunto totalmente concluido aparentemente en el mismo documento.

Lo comento por que ¿cómo anuncio esos documentos? y además ¿cuáles? no puedo ni anunciar la Recomendación, ni el Expediente por contener la Recomendación, por ejemplo.

Finalmente creo necesario añadir para yo proceder con Candor y precisamente Respetuosamente: Yo creo que en mi caso el Ministerio Público debió y debe proceder de forma autónoma, oficiosa, precisamente para no ponerme en la situación de yo acudir a él careciendo yo de los elementos necesarios para hacerlo yo de forma autónoma especialmente por al menos lo antes aquí referido por mí y de la información que en su momento de forma autónoma el Ministerio Público pudo allegarse, puede o podrá o de que pudo tomar conocimiento por cualquier vía o forma.

Además que como apunté varios de los documentos que tengo tienen inconsistencias con los que yo había visto antes y otros los introdujeron entre mis posesiones en algún momento creo para impedirme precisamente presentar la Denuncia o Querella que pretendí desde años.

De esa introducción no siempre puedo dar fechas, ni detalles, ni de las formas, ni de los testigos, ni de los presuntos responsables porque precisamente esa era la intención: Obstruir la acción de la Justicia en mi Caso. Cosa que alcanzaron con la Colaboración Activa de la "Comisión" y al menos la pasiva de cualquier autoridad que proceda sin pedirme mayor información ni aclaración de lo que está en esa Recomendación la 27/2017 y además en su versión pública.

Especialmente porque de ser eso cierto y existiendo alguien más con mayor capacidad que yo para que surta efectos en vez de que yo lo haga autónomamente de manera que no sólo no surta efectos sino que además se destruya algo que de otra manera, por ejemplo no acudiendo yo físicamente sin protección idónea al Ministerio Público, se preserva en mí o en mí poder para que de forma autónoma el Ministerio Público o por Quien le Corresponda incluso también, lo asegure de forma autónoma que presumo como estoy obligado a hacerlo lo harán de manera legal, respetuosa y considerada a mi estado de víctima y potencial testigo, respetuosos de mis derechos humanos, humanamente auxiliadores de que tengo varias enfermedades y discapacidades aunque no diagnosticadas, me encuentro en situación precaria, con desventajas, dificultades, impedimentos y bajo agravios a mi leal y sabio entender.

Mi Domicilio actual es:

[MI DOMICILIO]

Reitero ahora generosamente mi agradecimiento por la "asesoría jurídica y material de apoyo por parte de esta Fiscalía General de la República".

Gracias.

Atentamente y Quedo de Ustedes.

Federico Soto del Alba.

Fin del Segundo Correo que envié a la FGR.

El siguiente texto sigue siendo parte de mi respuesta a la "Gran Comisión" después de su "determinación" y debajo del texto que

les envié de mi denuncia a la Fiscalía General de la República:

Como observaciones de mi parte en todas las autoridades que actué, de ellas frente a mí aprecio coaligación de funcionarios por corrupción implícita, que empieza por creer erróneamente que la Mente es Real y se puede estudiar de maneras Empíricas y hasta Científicas: eso es falso y yo ya lo demostré con varios escritos originales de mi autoría disponibles en el Dominio Público.

Eso causó Fraudes de Ley por Embustes de pasar ficciones mentales, todas ellas, por Realidades: lo que explica porqué a nadie parece importarle lo suficiente el Exterminio, el Odio, las Mutilaciones, [las Marcas, los Azotes,] los Secuestros, las Desapariciones Forzadas, etc., con alegatos mentales que no pueden siquiera ser materia de Juicio ni de Legislación salvo como asuntos de Creencias, como asuntos de Fé, no de Medicina y menos Embustera y/o Forzada: eso no es Medicina.

Mucho menos con aquiescencia de los Tres Poderes de la Unión y los Tres Niveles de Gobierno que les da alojo, encubrimiento, protección y defensa con sus Mandatos, Actuaciones y sus Leyes.

Gracias, quedo de ustedes atento a que como todas las otras autoridades ante mí no demostraron interés genuino por mí ni por otros en mi situación y de eso también les acuso el recibo que me solicitan.

Y eso incluye a su descendencia y a la [de] ella: los menores diagnosticados como desordenados mentales o con trastornos de personalidad son y serán dañados con esos Embustes Mentales.

De eso en una persona informada y racional no puede quedar siquiera lugar para la duda a menos que lucre con ese sufrimiento.

Sin embargo les afirmo que yo veo dificultad que yo presente de nuevo mi queja para yo no incurrir en Simulación de Actos Jurídicos: ya lo he visto con otras autoridades que proceden "orientándome" y como no tengo el consejo, representación y asesoría legales que como víctima me corresponden prefiero que sean las Autoridades las Responsables de sus actuaciones y omisiones y no yo por ellas: yo temo por mi vida desde antes de que me secuestraran.

Federico Soto del Alba.

Fin de la respuesta que di a la "Gran Comisión" a la cual no me han dado respuesta pero sí por vía diversa afirmaron iniciar "una investigación".

Esta es la comunicación que le hice al Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" el día 27 de Febrero de 2026, que no me ha mantenido informado de sus actuaciones como creo como víctima me deben informar:

Saludos:

Les doy confirmación de recibido del correo que recibí el día de ayer y leí por la noche respecto al oficio "Gran Comisión" [REDACTADO] que también leí ayer.

No sé si a mi derecho corresponda, no soy licenciado en derecho ni dando consejo legal, no tengo asesoría, ni representación ni acompañamiento al menos jurídicos como además corresponde a mi calidad de víctima pero le comunico por así convenir a mis intereses y porque percibo que investigar, sustanciar y en su caso sancionar únicamente a funcionarios de la "Gran Comisión" no es procedente porque no me satisfaría en mis agravios ni contribuiría a la restauración plena de mis derechos, de mi estado

ex ante, si no se investigan, sustancian y en su caso sancionan al menos las faltas administrativas por conductas relacionadas y/o diversas.

Entiendo que hay límites de proscripción a la acción administrativa, el asunto para mí es que en el derecho administrativo es un asunto controvertido, actual, "candente" la manera de proceder cuando las faltas administrativas, como la "falsedad" especialmente con "omisión", siguen causando efectos.

Por lo que creo que sería importante considerar investigar, sustanciar y en su caso sancionar conductas antijurídicas en mi contra de carácter administrativo relacionadas y/o conexas aún si en apariencia prescritas para la sanción por el mero paso del tiempo o la inactividad, pero que deben anularse si siguen causando efectos por su antijuricidad, al menos especialmente cuando la inactividad fue causal por parte de los funcionarios públicos para negar la anulación de los efectos de sus conductas antijurídicas y su sanción: sería beneficiarse de sus propias malas acciones con perjuicio del estado de derecho, y en sus casos además público.

En cuanto a sus efectos, no a las sanciones las cuales sí puede ser que estén proscritas por prescripción, es decir: para la investigación y substanciación con miras a la nulidad administrativa.

Por eso señalé a múltiples autoridades en mi queja ante la "Gran Comisión": porque sus acciones son conexas y/o relacionadas y además perjudiciales para mí al menos en el prejuicio y/o error que indujeron o pudieron hacerlo a todas ellas partiendo de los actos de las autoridades administrativas y/o sanitarias de "El Estado donde me Secuestraron" y de la "Comisión" y además de manera conjunta dentro de un Proceso de Queja de Derechos Humanos que se duplicó privándome y a otros, incluidas

autoridades, de los hechos del primer expediente de Queja, por ejemplo, donde había información que no está en el Expediente de la Recomendación 27/2017 que puede constituir destrucción, alteración, ocultamiento y/o desvanecimiento de pruebas no meramente de "evidencia".

Pero eso no lo puedo alegar YO por esas autoridades: tienen que hacerlo ellas y de manera libre, espontánea y AUTÓNOMA, o bien de manera obligada ante autoridad competente porque ante mí no lo han hecho, por lo cual yo no lo puedo presentar como sus determinaciones o acciones y por eso también, entre otras, se les tiene que investigar, sustanciar y en su caso sancionar administrativamente por faltas administrativas graves, no graves y donde corresponda penales: porque me privaron de los elementos para que yo y otras autoridades diversas a ellas actúen y procedan de ser el caso en su contra de tener que ser así.

Se me negó incluso MÍ actuación frente a autoridades diversas.

Por ejemplo, que tanto las autoridades sanitarias de "El Estado donde me Secuestraron" como la "Comisión" presentaran mi caso como una ausencia de notificación de un internamiento involuntario me parece una inducción al error de otras autoridades.

Sin embargo vencible de la lectura atenta a los ordenamientos jurídicos en materia de consulta externa, donde se define para fines de información sanitaria, de atención de urgencias médicas, la ley general de salud, de requisitos mínimos para la atención médica, el reglamento de la ley correspondientes, el "traslado" en ambulancias en casos de enfermedades o lesiones de aparición súbita, vis a vis, versus el agravamiento súbito o grave de enfermedades crónicas o ya diagnosticadas previamente.

Además que al ser actos de acceso público son reiterados a través del tiempo cada que se lea la Recomendación 27/2017 y el Expediente Clínico del "Centro de Tortura" al menos de forma parcial e indirecta porque la prescripción no aplica porque de ser el caso, las faltas administrativas se reiteran como la FALSEDAD: Como un Registro Civil que parte de un error o falsedad no se debe quedar en error o falsedad.

Que como actos públicos actualizó la "Gran Comisión" como lo admitió en su determinación del 13 de Febrero de 2026 en mi caso al decir que leyó la Recomendación 27/2017: se actualizaron los actos de las Autoridades Sanitarias y/o Administrativas de "El Estado donde me Secuestraron" y de "Comisión" por reiteración por lo cual NO HAN PRESCRITO ni han perdido fuerza, vigor ni efectos.

Como erróneamente pero relevantemente la "Gran Comisión" admitió: "se acreditó la Violación", admitiendo su fuerza, Vigor y Efectos pero de manera errónea y desatinada.

Por ponerlo eufemísticamente, respetuosamente, pero en términos de sentido común: al leer la Recomendación, de ser el caso, vuelven a mentir la Comisión y la Secretaría de Salud de "El Estado donde me Secuestraron".

En mi caso, precisamente por la falsedad y la aparente para mí falsedad de mi expediente clínico del "Centro de Tortura", entre otras porque yo estuve más de cuatro días calendario y tres "hospitalarios", uno de los cuales estuve completamente inconsciente, es posible y hasta probable que se alegue que no se trató de una urgencia entendida en términos de atención pre-hospitalaria, sino del agravamiento de una enfermedad crónica y ya diagnosticada.

No es el caso y para desvirtuar esa potencial afirmación, aún si la receta que yo ví en el "Centro de Tortura" decía "psicosis" no decía "esquizofrenia", decía "para evaluación", no decía para traslado, referencia, internamiento, etc., admitía que no fue el agravamiento de una enfermedad crónica y/o ya diagnosticada sino por una "urgencia" que requería "evaluación" hecha sin una consulta médica y por lo tanto quien la emitió no actuó como personal de atención médica: no actuó como médica o médico psiquiatra aún si tuviera las credenciales para hacerlo por su propia voluntad y de manera libre, imagino.

No obstante como esa receta terminó en manos de mi madre y no como debió ser dentro del expediente puede tener el efecto que a futuro se alegue que fue el caso: privándome de los medios de defensa, cierto que a futuro, pero dejándome sin defensa porque además ese diagnóstico de esquizofrenia en mi contra realizado por la [REDACTADO] y el [REDACTADO] del "Que me dio diagnósticos Falsos", a principios de la década de los 2000s, no lo sostuvieron desde un inicio ni siquiera en los Delirios y fue la causa por la que el "Que me prestó dinero" bajo ese error me condonó una deuda de más de medio millón de pesos de entonces.

Para que a las semanas después tanto la [REDACTADO] como el [REDACTADO] ahora, ya causado el perjuicio al entonces "Que me prestó dinero" y habiéndome involucrado a mí en su falsedad expresaran, ahora sí entonces, sus dudas "por mi evolución", buscando diagnósticos "psicotizantes" alternativos que no pudieron sostener como el de Trastorno Limítrofe de la Personalidad, entre otros Trastornos de Personalidad.

Asuntos que se negaron a aclarar expresamente y sin lugar a duda al negarse a darme por escrito un resumen clínico como también se negaron en el "Centro de Tortura".

Dejando abierta la vía para expresar un diagnóstico encubierto pero con Validez Administrativa por ser los "Que me dio diagnósticos Falsos" y el "Centro de Tortura" y además en mi contra si alguna autoridad o persona solicitó o solicita esos expedientes sin mi conocimiento ni autorización y lo usa, alguno o ambos, como información médica legal y válida, que no es el caso en ambas instancias.

No sólo eso, yo requiero la NULIDAD de ambos expedientes clínicos, tanto la del "Que me dio diagnósticos Falsos" como la del "Centro de Tortura" porque contribuyen a la percepción que de manera legal y MÉDICA me diagnosticaron de cualquier cosa mental cuando por sus propias palabras y acciones nunca pudo ser así y siguen surtiendo efectos en mi contra, aún si en el caso del "Que me dio diagnósticos Falsos" probablemente sólo potenciales a futuro.

Pero también es cierto que como información de Salud que se alegue es necesaria para mi atención médica en mi posible estado de incapacidad futura la puede solicitar otra persona distinta a mí y usarla no sólo de forma errónea por carecer de la información que yo tengo que no esté en el expediente, por ejemplo porque se negaron a documentarla plenamente, por ejemplo para encubrir sus conductas antijurídicas y/o sin fundamentos médicos y que además se use de manera maliciosa en mi contra hasta por mis propios familiares, como ya lo hicieron de ambas formas: errónea y maliciosa. Pero además incompleta de manera perjudicial para mí por excluirme de la mera posibilidad de proveer la información relevante exclusivamente en mi poder que pudo evitar que me dañaran en mi Salud y pusieran en riesgo inminente mi Vida.

Eso es potencial a futuro, pero como riesgo Cierto, Certero que puede ocurrir en mi perjuicio y que es relevante a mi secuestro y tortura por parte del "Centro de Tortura" de manera Directa

además, entre otras, porque se los referí en parte en el "Centro de Tortura" y a la "Comisión" PARA MI PROPIA DEFENSA y la "Gran Comisión" no me permitió y ahora me impidió hacerlo frente a ella por yo necesitar asesoría jurídica de ella para hacerlo.

Las acciones y omisiones de la Fiscalía General del Estado de "El Estado donde me Secuestraron", las Sanitarias del Estado de "El Estado donde me Secuestraron", las de la "Comisión" y las del Órgano de Control y/o Fiscalización Superior del Estado de "El Estado donde me Secuestraron" las aprecio relacionadas: vinculadas de forma causal con las de la "Comisión" al menos porque tienen que aclarar de qué, cuándo, cómo, etc., se enteraron o no de mi caso para al menos en ausencia de comunicación, de enterarlos se forme consciencia plena para efectos del actuar de las otras autoridades Locales de "El Estado donde me Secuestraron".

Pero también yo aprecio conductas relacionadas que la "Gran Comisión" me privó de investigar y sustanciar por no proporcionarme la Asesoría Jurídica oportuna que además me correspondía no meramente como Quejoso sino como "Víctima" para siquiera presentar la Queja de forma completa para efectos y que voy a referir aquí por que yo aprecio relacionadas con la Recomendación 27/2017 y que además me dan la impresión de que yo enfrenté y enfrento una forma de Delincuencia Organizada no reconocida como tal en México.

Yo entendí que mi Madre intentó internarme involuntariamente en [REDACTADO] del "Que no me dio Atención Médica" antes de que lo lograra en el "Centro de Tortura": compró boletos de avión para ambos, llevaba un folder rígido que cuidaba celosamente, me pidió que llevara mi credencial de elector no mi licencia de conductor, me pidió que yo no llevara dinero y actuó como siempre hace cuando procede de mala manera en contra mía: con una sonrisa pícara y sádica la mayor parte del tiempo

que estuvimos en el aeropuerto de "La Ciudad donde me Secuestraron".

Mi madre me dijo que fue para cambiar su pensión de retiro de lugar de residencia, la [REDACTADO] de [REDACTADO], [REDACTADO], funcionaria del "Que no me dio Atención Médica" ante quien supuestamente mi madre tramitó su cambio de la Ciudad de México a "El Estado donde me Secuestraron" for afirmaciones de la misma [REDACTADO] quien además me dijo que el cambio ya estaba hecho: lo cual parece que fue falso porque aquí en Metepec mi madre lo tuvo que hacer desde su Residencia en la Ciudad de México al Estado de México.

Yo pensaba llegando al Aeropuerto de la Ciudad de México denunciar a mi madre ante el Ministerio Público que se encontrara en el Aeropuerto de esa Ciudad por Intento de Secuestro y Abandono de Persona porque en "La Ciudad donde me Secuestraron" no me sentía seguro de hacerlo: en la Ciudad de México sí porque ahí viví la mayor parte de mi vida.

Pero mi madre se sintió mal y yo tuve la impresión que en la confusión de sus malestares que le causó una mujer mayor con su conducta la privaron de la evidencia que le dieron a ella de ese intento de secuestro en mi contra, de ser el caso, porque mi madre al revisar el Folder Rígido que llevaba, entre sus malestares cuando la regresé a su asiento expresó un penar mayor en su rostro al que antes la afligía después de abrirlo: casi llora después de abrirlo y mirar en él.

De hecho, en mi percepción, con eso se agravó y la tuvieron que atender de urgencias en el Aeropuerto de "La Ciudad donde me Secuestraron".

En principio yo pude haber solicitado copia de mi expediente médico en [REDACTADO] del "Que no me dio Atención Médica"

Número [REDACTADO] o en la Clínica/Hospital [REDACTADO] ambas de "La Ciudad donde me Secuestraron", o donde me correspondiera consulta en "La Ciudad donde me Secuestraron", el problema es que hasta donde entiendo al haberme negado una Vasectomía alegando que necesitaba el permiso de mi esposa ya no puedo: porque tiene aspecto de delito.

Además de que es posible que mi entonces esposa o mi madre pidieran la Consulta en el "Que no me dio Atención Médica" y se las dieran de forma Privada o al Revés, eso YO no lo sé CON CERTEZA ni de MANERA CONCRETA y yo no lo puedo investigar ni sustanciar, tengo hasta problemas por falta de elementos para presentar una denuncia, una queja, iniciar un procedimiento civil, administrativo o lo correspondiente penal por carecer de los elementos de los que me privaron: me dejaron con mi puro y mero testimonio.

Peor aún Frente a Autoridades.

Eso yo no lo puedo investigar ni sustanciar: le corresponde a las Autoridades con mis alegatos y lo que yo tenga de indicios o evidencia bajo su asesoría jurídica porque yo lo observo relacionado o conexo y además con aspecto de Delincuencia Organizada que de haber partido de actos del "Que no me dio Atención Médica" o de poder haber terminado ahí son más graves por involucrar a Funcionarios Públicos.

O hasta en el [REDACTADO], ¿cómo voy yo a saber si nadie me notificó que le pidieron consulta PSIQUIÁTRICA en mi nombre si ni siquiera me notificaron de un solo internamiento "involuntario"?.

Aún en eso: de haber un expediente de aspecto "secreto" para mí, psiquiátrico aunque sean meras "notas médicas" dentro del "Que

no me dio Atención Médica", de ser así, puede ser usado en mi contra sin cumplir los ordenamientos Jurídicos que mandan que una Consulta Externa para mí se haga de manera directa frente a mí dentro de un Consultorio o mi Domicilio, por ejemplo, cosa que como no ocurrió y afirmarse se me dió tal consulta DE ATENCIÓN MÉDICA le corresponde Juzgar sólo al Poder Judicial de la Federación por tratarse de transgresiones de ordenamientos jurídicos con Reserva de Leyes Federales: el Agravio no solo puede ser en contra mía sino en contra de la FEDERACIÓN que es la última y superior instancia (respetuosamente, de ser el caso: le tiraron a la Cabeza misma de nuestra forma de Gobierno y sus Autoridades y eso no puede quedar sin investigar, sustanciar ni sancionar).

Esas son dos Autoridades potenciales, una conexa de manera causal y otra relacionada también de manera causal, actos, de ser así, cuyos efectos todavía me pueden perjudicar a futuro y que yo requiero anulados para mi Seguridad, mi Salud, mi Bienestar, mis Derechos como Víctima, mi no Repetición, mi Reparación y mi Restauración, entre otros que competen a la Federación, de ser el caso: por eso requieren investigación y substanciación aún si la sanción sí pero quizá la nulidad no haya prescrito aunque dudo hayan prescrito por reiteración.

Yo ante el "Anti-Discriminación" ya no me puedo quejar porque ya determinó, de manera similar a la "Gran Comisión" que no me puede ayudar a presentar una queja ante ellos por actos de discriminación, entre otros después que expresamente yo les pregunté eso ¿porque no me asesoran para presentar una queja? y cosas relacionadas y NO ME RESPONDIERON a pesar de que yo les afirmé tener calidad de víctima.

Al haber llegado a una determinación sin los elementos necesarios para hacerlo ante los mismos supuestos: mis alegatos, cuando me los permitan, ya no pueden dictar en otro sentido

tampoco como la "Gran Comisión" no puede alegando su autonomía: el "Anti-Discriminación", el "Que dice protege Vulnerables" Nacionalmente, la "Gran Agencia de Víctimas" (!?) y el "Que dice protege Vulnerables" del [REDACTADO], así como la "Comisión" requieren de Autoridad Competente que les dicte su proceder en mi caso Y LOS SIMILARES: su autonomía, quienes la tengan, no les da para dictar en sentidos diversos ante los mismos supuestos Y ELLO INCLUYE EL NO BRINDAR ASESORÍA, asistencia ni acompañamiento para presentar quejas o procedimientos ante ellos que no sean los de envío al Ministerio Público, por ejemplo.

Eso anula los objetivos que buscan soluciones alternativas donde procedan, entre otros, evita además la conciliación entre partes incluso familiares y en el caso de la "Gran Agencia de Víctimas" mis derechos y GARANTÍAS como Víctima: que no es mi caso, no podemos reconciliarnos familiarmente por sus acciones en mi ver, respetuosamente, hasta macabras en mi contra.

Pero admito eso no me toca investigarlo ni sustanciarlo ni sancionarlo a mí, y expreso que para alegarlo de manera concreta dando precisiones de tiempo, lugar y forma necesito asistencia y/o representación legal que no tengo pero que es importante yo la tenga para la investigación administrativa que refiere el oficio número "Gran Comisión" [REDACTADO], las relacionadas, las derivadas y las conexas.

Además que la requiero y debo tener por yo, imagino, cuando si acaso tenga vínculo a algo más derivado por ser "víctima" y/o "testigo", por ejemplo.

De manera que para resumir lo que expuse:

1.- Hay más autoridades cuyos actos yo aprecio conexos o relacionados DE FORMA CAUSAL a la investigación referida por

el OIC de la "Gran Comisión".

2.- Yo requiero la nulidad de actos administrativos que incluso datan de más allá de 20 años atrás relacionados y/o conexos al actuar de la "Gran Comisión", Particulares y otras Autoridades.

3.- Yo requiero asistencia jurídica para que la investigación del OIC de la "Gran Comisión" tenga efectos plenos para al inicio investigar y a posteriori de ser el caso sustanciar y sancionar.

4.- La Nulidad y la Sanción administrativas en mi lego, leal y sabio entender NO son lo mismo.

5.- La investigación referida del OIC de la "Gran Comisión", aunque desconozco su naturaleza creo no debe omitir el actuar conjunto causal de otras autoridades que al menos pudieron inducirla a error: sería injusto, al menos, para los presumiblemente responsables y omiso si no se sanciona TAMBIÉN a quienes indujeron el error ni se anulan los actos que indujeron al error porque estarían disponibles para inducir al error a otras autoridades o a la misma "Gran Comisión" de nuevo y anulados sin mi reconocimiento pleno, completo, como víctima de qué, cuándo, dónde, cómo, porqué, etc., me deja sin defensa, sin recursos, sin personalidad, sin alegatos objetivos substanciados, sin reconocimiento y PREJUICIADO en contra, entre otras.

Aún si solo fuera parte del problema: puras excusas que hubieran sido vencibles trabajando como Funcionarios Públicos al menos con Objetividad, Profesionalismo y dentro de la Legalidad pero no necesariamente de forma estrecha y/o "cerrada", constreñida, especialmente tratándose de Derechos Humanos que son Inherentes e Interrelacionados particularmente frente a las ya ahora Víctimas sin lugar a duda y sin ser tratadas como tales y además de nuevo, otra vez.

Eso, en mi caso: dejarme sin alegatos substanciados, con mi mero y puro testimonio y además prejuiciado en contra, es lo que me puso en la Vulnerabilidad INJUSTA NO BIOLÓGICA de ser marcado, tachado, señalado, agraviado, injuriado, calumniando, perseguido Y ATACADO como Delirante y además PSICÓTICO sin haberlo sido nunca.

Peor aún dejarme inerme ante alegatos falsos incorregibles o invencibles mal intencionados, mal fundamentados y/o mal motivados aunque fuera por el mero paso del tiempo...

Pero que pueden ser reanimados y resustanciados frente a mis "meros" alegatos, "a mi decir", con un mero: ya se dijo o no procedió.

Finalmente yo entiendo que quizá esté fuera de la Jurisdicción del OIC de la "Gran Comisión": Precisamente si no se investigan algo que está conexo o relacionado fuera de su Jurisdicción su investigación carecerá de Efectos apropiados al caso por ser parcial y/o incompleta, pero eso le toca a ustedes saber y actuar de ser el caso: yo trato de asistirlos aceptando que no sé si a mi derecho corresponda de esta manera.

De no haberlo sido me disculpo de antemano.

Les pido que consideren ustedes, la "Gran Comisión", solicitar me represente, me asista y me acompañe Jurídicamente y no por única ocasión el "Gran Defensor Oficioso" por la complejidad de mi caso, mi vida en sus peculiaridades y la importancia de Reconocer una nueva Forma de Delincuencia Organizada: la Psiquiátrica.

La Justificación está en mi derecho como Víctima a una Instancia Alternativa a la "Gran Agencia de Víctimas", por ejemplo: El

"Gran Defensor Oficioso". Y quizá la carga excesiva para el Ministerio Público Federal y además con sus restricciones.

Que además creo como su caso frente a mí ilustra una forma no reconocida de Delincuencia Organizada corrompió dos Instancias Autónomas de Derechos Humanos y prejuició al Ministerio Público Federal transgrediendo, en apariencia, las Reservas de Leyes Federales: lo que requiere investigación y substanciación ¡no mis meros alegatos!.

Esto no se puede quedar así y le corresponde a la Federación tomar cartas plenas en mis asuntos desde mi propia defensa frente a tantos actos de múltiples autoridades precisamente por que son inherentes a mi persona, soy víctima por reiteración y se relacionan o están vinculadas con mi queja ante la "Gran Comisión" y no son únicas ni por única ocasión.

Simplemente mi testimonio me expone a represalias de mis propios colegas médicos aún si yo estoy retirado de la Medicina desde hace más de una década.

Quedo de Ustedes.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Fin del texto de mi comunicación al Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión".

Luego le envié también ese correo de respuesta al Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" al “Gran Defensor Oficioso" PARA QUE ESTUVIERA ENTERADO (también desde el 27 de Febrero de 2026).

Me ofrecieron que si yo les daba mi Domicilio y mi número de teléfono me brindarían "el servicio correspondiente", se los di el 03 de Marzo de 2026 con esta respuesta:

Buenos Días:

En atención a su correo [del 03 de Marzo de 2026]:

[Mi Domicilio y teléfono]

Tengo Curiosidad en ¿qué tipo de servicio me corresponde? (Lo de la Investigación del OIC de la "Gran Comisión" no es mi interés principal, eso ya lo verán ellos, mi asunto más importante es que la "Gran Agencia de Víctimas" no me ha atendido desde el 2017 y yo no he estado seguro, físicamente, de ir a sus oficinas para que me asesoren, representen y acompañen).

Gracias de Antemano.

Federico Soto del Alba.

Fin del texto de mi correo al “Gran Defensor Oficioso.

Luego me hablaron por teléfono que respondí el 03 de Marzo por la Tarde y me informaron que me iban a contactar por teléfono de la Oficina Local del “Gran Defensor Oficioso" y no lo han hecho, yo les sugerí si lo hice de manera suficientemente clara, el problema de las llamadas telefónicas y la memoria por no escribir las cosas, que podían hacerlo por correo electrónico.

O bien me sugirieron que yo podía ir a esas oficinas locales, me dieron dos direcciones...

Pero como ya pasaron más de 13 días desde esa promesa, además que entiendo hay un área para víctimas de secuestro del "Gran Defensor Oficioso" pues creo que también los voy a denunciar: me parecen omisos de cumplir su promesa y con ese otro pequeño detalle (deben tener un área especial para mí y casos como el mío que además dentro de la clase el mío es sui generis, entre otras por la Venganza Médica que pudiera pender en mi contra, por ejemplo).

Es más: ¿Cómo voy a una "Agencia de Protección de Personas Vulnerables" para que se me reconozcan plenamente mis discapacidades si me siento agraviado y privado de sustentarlo por ambas "Instituciones de Protección de Vulnerables", tanto "Chica" como la "Grande"?.

Esa consulta debe suceder dentro de los 7 días que yo la necesite y ya tiene más de Cinco años que la necesito y al privarme de Representante Legal y Acompañamiento pues los siete días no se van a cumplir ni se cumplieron.

Y como referí debió ser alguien más quien les solicitara su intervención para mí, no yo, porque es mi Derecho como Víctima ante las agresiones de las Autoridades: ellas me tienen que reparar el daño que me causaron, proceder acorde y no dejarme a la Voluntad Divina ni de mis Victimarios y además Diversos y probablemente a Futuro, para que lo haga todo yo cuando deben ser Responsables de Repararme el Daño que cada Autoridad y Particular me causó que a diferencia de mí no correspondía a su Derecho...

Eufemística pero extremadamente respetuosamente porque de otra manera los escasísimos de mis paisanos y otros que lean este texto es probable que no entiendan este asunto:

--"Vaya, vaya usted, hable hable, pida pida, respondiendo a su 'petición' aquí está la dirección para que vaya, el teléfono para que hable y el correo electrónico para que se comunique".

--"Vaya yo ¡madres!, ustedes me agraviaron ustedes se disculpan y se excusan si pueden y me los mandan para que me reparen el daño que ustedes me causaron, ¡qué chingones!..."

--"Sus requisitos me los paso por el Arco del Triunfo: Yo tengo Derechos y ustedes siempre Obligaciones frente a mí y ANTE EL RESTO de las Leyes y Nuestros Gobiernos, no meramente las que escojan para fregarme y además de nuevo y en bola".

Yo aprecio con suficiente convicción que tanto Autoridades como Particulares esperaban que otros me mataran o me incapacitaran además de privarme de los medios para que se me hiciera Justicia y a ellos también pero hasta la fecha se la pelaron porque la Impunidad que obtuvieron se la dan hasta a los otros Criminales que ya Reconocen como Tales...

Pero marquen mis palabras: Si no hacen nada en contra de mis victimarios, sus Ideologías y sus "prácticas" a ustedes y a sus sucesores les va a ir peor porque yo sí fui chingonazo, bien cabrón y resistí más que la mayoría.

Aquí sigo más de cincuenta años después de la primera vez que casi me muero.

Ya estoy viejo y fregado por eso no se me nota...

Pero si después de enterarse lo suficiente siguen con dudas que los siguientes serán ustedes y sus sucesores consideren recordarme cuando no quieran comerse su avena cargada con anti-psicóticos cuando requieran asistencia para pretender vivir su Vejez en Plenitud: un medio periodístico de fama mundial ya

lo documentó como un exceso de diagnósticos de "esquizofrenia" y el sádico tratamiento "médicamente" acorde, si recuerdo correctamente, en personas de la Tercera Edad en otro País, lo cual es patente, clara y ridículamente absurdo porque la "esquizofrenia" es un diagnóstico, no una enfermedad de adolescentes tardíos o adultos jóvenes que además desde niños presentaron cognición por debajo del promedio y dificultades para "socializar".

¿Saben porqué renuncié a la Medicina?: para no mancillarme yo con las acciones de mis colegas, sus prácticas ni sus mal informaciones médicas.

¿Saben porqué probablemente no me iban a dar ni mi título ni mi cédula como Especialista en Radiología?: Por que presencié un acto de tortura que pudo causar un homicidio en contra de un paciente y un intento de homicidio usando en mi contra imágenes médicas falsas (de otra persona y además de otro momento pasado).

Pero como de ambas supo o debió saber el Responsable Sanitario y yo le dije que se enterara de manera específica, era algo supuestamente "médico" y nadie me contactó como TESTIGO y/o INVOLUCRADO yo tampoco PUDE aceptar algo que pareciera un Soborno por mi Silencio, así que aunque aprobado mi "proyecto de tesis" mientras no me contactara la Autoridad Administrativa ni el Ministerio Público yo no debía recibir eso de un Hospital ni de una Universidad Públicas bajo esas circunstancias: encubrimiento e indolencia, al menos.

Por eso, entre otras, renuncié a la medicina y a pretender recibir las credenciales que yo sí merecía pasados cinco años después de ese último evento: el intento de homicidio usando imágenes médicas falsas en mi contra, para entonces ya era obvio que nadie lo reportó y ya me estaban chingando de nuevo hasta desde mi

familia dificultándome denunciarlo.

Además de que antes imaginé que enfrentar mafias médicas y a sus encubridores era más difícil: para nada es igual o peor ahorita como demuestra mi caso porque los funcionarios investigadores y sancionadores están más ausentes que nunca.

Ah pero eso sí parafraseando a Chava Flores cuando se robaron un equipo durante "nuestra" guardia ahí sí "nos" mandaron llamar más rápido que la diarrea parafraseando al Chis Chas.

Lo comento porque mancillar el cargo y la institución que representan no puede ser lo normal y sin embargo es lo que observé de manera persistente y sistemática con casi todos ustedes y casi todo el tiempo.

Pero acepto esto es mi opinión respetuosa pero suficientemente directa, de otra manera "no surte efectos"...

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Oficioso

1.- adj. Hacendoso y solícito en ejecutar lo que está a su cuidado.

2.- adj. Que se manifiesta solícito por ser agradable y útil a alguien.

3.- adj. Que se entremete en oficio o negocio que no le incumbe.

https://dle.rae.es/oficioso

Fin de este escrito Original de mi Autoría, salvo las citas textuales aunque redactadas, previamente Publicado el 14 de Marzo de 2026.

Denuncié por Faltas Administrativas a Múltiples Autoridades Federales.

Por, entre otras, el Secuestro y Tortura en mi contra.

También pedí que se cierre el "Centro de Tortura" por Secuestrarme, Torturarme y cometer en mi contra múltiples conductas con aspecto de Delitos contra la Salud, Delincuencia Organizada así como en contra de la Federación.

No soy licenciado en derecho ni dando consejo legal ni médico.

Los textos están redactados, entre otras porque cometí errores...

Éstas son las Autoridades Federales a quienes denuncie a la Federación a través del "Gran Plataforma de Quejas":

El "Anti-Discriminación", El "Grande que Protege Vulnerables", la "Gran Agencia de Víctimas", la "Gran Comisión" y su Órgano Interno de Control, la Fiscalía General de la República y su Órgano Interno de Control, la Secretaría de Salud y el "Gran Defensor Oficioso".

El que sigue es el texto de mi denuncia que iba acompañada de algunos Documentos y copia del Texto de los Correos Electrónicos.

Presento la siguiente denuncia en contra de :

1.- De la Fiscalía General de la República y quien resulte responsable por yo no recibir respuesta desde el 23 de Marzo de 2026 [sic: es desde el 23 de Enero de 2026] a mi denuncia que presenté por correó electrónico a [REDACTADO]. Ni yo recibir comunicaciones de las actuaciones que realizaron como creo a mi

derecho como víctima corresponde, lo que implica, entre otras, que no me reconocen como Víctima de absolutamente nada.

2.- De el "Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República" por yo no recibir respuesta desde el 25 de Febrero de 2026 al escrito de denuncia que les envié a [REDACTADO]. Ni yo recibir comunicaciones de las actuaciones que realizaron como creo a mi derecho como víctima corresponde, lo que implica, entre otras, que no me reconocen como Víctima de absolutamente nada.

3.- De el Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" por yo no recibir comunicaciones de las actuaciones que realizaron como creo a mi derecho como víctima corresponde, lo que implica, entre otras, que no me reconocen como Víctima de absolutamente nada desde el Acto de Comunicarme que iniciaron una Investigación mediante el Oficio [REDACTADO] que recibí el 26 de Febrero de 2026. Ni yo recibir respuesta al correo electrónico que les envié el 27 de Febrero de 2026.

4.- De el "Gran Defensor Oficioso" por no haber yo recibido "el servicio correspondiente" desde el 03 de Marzo de 2026 y por no aclararme desde el 03 de Marzo de 2026 "¿qué tipo de servicio me corresponde?". Sólo me refirieron vía telefónica que me iba a contactar Personal Local del "Gran Defensor Oficioso" desde el 03 de Marzo de 2026 y hasta la fecha no he recibido ni contacto ni tampoco comunicaciones de las actuaciones que realizaron como creo a mi derecho como víctima corresponde, lo que implica, entre otras, que no me reconocen como Víctima de absolutamente nada. Tampoco estoy enterado que mi caso haya sido visto por el Área Especializada para Víctimas de Secuestro del "Gran Defensor Oficioso", como creo corresponde.

5.- De la "Gran Agencia de Víctimas" por no reconocerme y tratarme como Víctima a pesar de mis Múltiples Comunicaciones

por vía de correo electrónico desde el 2017 y los días 04 de Enero de 2026, 29 de Diciembre de 2025, 27 de Diciembre de 2025, 25 de Diciembre de 2026, 06 de Junio de 2025, 16 de Mayo de 2025, 07 de Mayo de 2025 así como el 06 Mayo de 2025. Aclaro yo no me he sentido seguro de presentar en persona a la "Gran Agencia de Víctimas" el escrito que ya llené con el Texto de la Denuncia que presenté a la Fiscalía General de la República. Así como por yo no recibir respuesta a mis correos electrónicos ni recibir las comunicaciones de las actuaciones que realizaron como creo a mi derecho como víctima corresponde, lo que implica, entre otras, que no me reconocen como Víctima de absolutamente nada.

6.- De quien resulte Responsable, incluidos entre otros el "Anti-Discriminación", El "Grande que protege Vulnerables", el "Que protege Vulnerables" del "Estado de Toca", la "Agencia de Víctimas" del "Estado en que pregunté", la "Agencia de Víctimas" del "Estado donde me Secuestraron", la "Gran Comisión", la "Comisión", la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del "Estado donde me Secuestraron", la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron" y el "Gran Defensor Oficioso", porque a mi lego, leal y sabio entender no han actuado para que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o una instancia Alternativa me trate como tal PLENAMENTE y me garantice mis derechos como Víctima al menos de Secuestro por Particulares y Funcionarios Públicos, Actos de Tortura y/o Tortura, Desaparición Forzada como Violación Grave de Derechos Humanos no necesariamente como Delito, Víctima de Actos que parecen de Delincuencia Organizada y lo que resulte como debió ocurrir al reconocérseme como tal aunque errónea y embusteramente en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión", HECHO que les comuniqué por vía de correo electrónico a veces varias veces: que YO tenía por la "Comisión" reconocimiento como Víctima de Derechos Humanos.

7.- A la Secretaría de Salud como Autoridad Sanitaria

Responsable POR OMISIÓN DE DICTAR el cierre que yo aprecio como obligado del "Centro de Tortura" desde Septiembre del 2016 por los hechos que determine relacionados con a mi lego, leal y sabio entender mi secuestro y tortura/actos de tortura DENTRO del "Centro de Tortura", así como a mi lego, leal y sabio entender de la Omisiones y Acciones en la Materia bajo el Reglamento correspondiente de la Ley General de Salud. Así como a mi lego, leal y sabio entender por Omisión como Autoridad Sanitaria Responsable de proceder contra los Responsables de tener que cerrarlo, de determinar es o era el caso, desde Fines de Septiembre de 2016 así como por Omisión de proceder contra los Responsables de mantenerlo abierto, de determinar es o era el caso [CERRARLO], a mi lego, leal y sabio entender de manera indebida desde fines de Septiembre de 2016 hasta la fecha. En esto otras autoridades son corresponsables por no comunicar ni de manera clara, imagino, a la Secretaría de Salud para que tomara las acciones pertinentes. Para suplir la deficiencia que a mi lego, leal y sabio entender aprecio YO presentaré una denuncia vía correo electrónico a la "Agencia de Riesgos Sanitarios".

Aclaro que tengo en mi poder un documento que parece legítimo pero tengo mis dudas de la "Comisión" que dice a la vez que la Recomendación es asunto totalmente concluido y en otro lugar del mismo documento dice también se acuerda cumplimiento parcial y que el documento que les anexo del 2017 da la impresión Pública que la Recomendación está en vías de cumplimiento para el punto recomendatorio PRIMERO.

Esta es cita textual parcial del documento que referí en el Párrafo anterior:

"Oficio No. [REDACTADO]."

"Asunto: Se acuerda cumplimiento parcial."

"En consecuencia, visto el estado que guardan los autos de la Recomendación 27/2017, y tomando en consideración el capítulo precedente en que se tuvieron por cumplidos la totalidad de los puntos recomendatorios de la queja en comento, se califica el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciendo las anotaciones respectivas en los libros de gobierno. Notifíquese."

Recalco que no sé si el documento en mi poder "Oficio No. [REDACTADO]." sea falso al menos en la última hoja.

Debo recalcar que de lo que me quejo ante ustedes tiene además impactos específicos en mi Salud, Mi Derecho a la Salud y el diagnóstico y reconocimiento de mis Discapacidades porque sin Asesoría ni Representación Legales ni Acompañamiento yo no puedo acudir a una Institución Pública para consulta y tratamientos médicos, de ser el caso, en lo específico de mis condiciones de Salud que incluyen el diagnóstico y reconocimiento de mis Múltiples Discapacidades porque entre otras me siento alienado y mal tratado por el "Grande que protege Vulnerables" y por el "Que protege Vulnerables" del "Estado que Pregunté" que tienen Autoridad para facilitar o darme el Reconocimiento Oficial como Discapacitado, a mi lego, leal y sabio entender.

A priori, prima facie si esas Autoridades no me reconocen como Víctima yo no puedo esperar por mis múltiples interacciones con Autoridades Mexicanas que a donde yo vaya me traten como tal, como Víctima, y cumplan al menos, entre otras, con la Obligación de darme la atención médica necesaria dentro de los siguientes SIETE días a que como paciente externo la necesite, a mi lego, leal y sabio entender.

Aclaro que desde fines de Septiembre de 2016 no estoy detenido

ni arrestado ni arraigado, ni estrictamente hablando "desaparecido".

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Este es el Texto de mi Denuncia ante el Órgano Interno de Control de "El Estado donde me Secuestraron":

Presento la siguiente Denuncia en contra de:

A.- De quien resulte Responsable, incluidos la "Agencia de Víctimas" del "Estado donde me Secuestraron", la "Comisión", la Fiscalía General del "Estado donde me Secuestraron" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron", porque a mi lego, leal y sabio entender no han actuado para que la "Gran Agencia de Víctimas" o una instancia Alternativa me trate como Víctima Plenamente y me garantice mis derechos como Víctima al menos de Secuestro por Particulares y Funcionarios Públicos, Actos de Tortura y/o Tortura, Desaparición Forzada como Violación Grave de Derechos Humanos no necesariamente como Delito, Delitos contra la Salud, Víctima de Actos que parecen de Delincuencia Organizada y lo que resulte como debió ocurrir al reconocérseme como tal aunque errónea y embusteramente en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

Como contexto del impacto en mi contra de las Autoridades que me quejo les adjunto copia del Texto de mi Denuncia en contra de Autoridades Federales que presenté a la "Gran Plataforma de Quejas" y les adjunto la copia de los textos de mis correos electrónicos de Referencia y copia de los Documentos de Soporte:

[Copia de la Denuncia a la "Gran Plataforma de Quejas" al Inicio

de este texto]

Este es el Texto de la Denuncia que presenté ante la "Agencia de Riesgos Sanitarios":

Presento la siguiente Denuncia en contra de:

A.- De quien resulte Responsable de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron", porque a mi lego, leal y sabio entender NO ME RECONOCIERON NI TRATARON como Víctima al menos de Secuestro por Particulares y Funcionarios Públicos, Actos de Tortura y/o Tortura, Desaparición Forzada como Violación Grave de Derechos Humanos no necesariamente como Delito, Delitos contra la Salud, Víctima de Actos que parecen de Delincuencia Organizada y lo que resulte como debió ocurrir al reconocérseme como tal aunque errónea y embusteramente se hizo en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

B.- De quien resulte Responsable de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron" POR OMISIÓN DE PROCEDER PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DICTARA el cierre que yo aprecio como obligado del "Centro de Tortura" desde Septiembre del 2016 por los hechos que determine relacionados con a mi lego, leal y sabio entender de Secuestro por Particulares y Funcionarios Públicos, Actos de Tortura y/o Tortura, Desaparición Forzada como Violación Grave de Derechos Humanos no necesariamente como Delito, Delitos contra la Salud, Víctima de Actos que parecen de Delincuencia Organizada y lo que resulte DENTRO del "Centro de Tortura", así como a mi lego, leal y sabio entender de la Omisiones y Acciones en la Materia bajo el Reglamento correspondiente de la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas que aplican y la Ley General de Salud misma.

C.- De quien resulte Responsable de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron" por Omisión a mi lego, leal y sabio entender de tomar acciones para que se procediera contra los Responsables por haber mantenido el "Centro de Tortura" abierto indebidamente desde Fines de Septiembre de 2016 hasta la fecha.

D.- De quien resulte Responsable de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron" por no comunicar ni de manera clara, imagino, a la Secretaría de Salud para que tomara las acciones pertinentes.

Esta Queja/Denuncia la presento para suplir la deficiencia que a mi lego, leal y sabio entender estuvo y está en las Acciones y Omisiones de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron".

En cuanto a los posibles Delitos contra la Salud que a mi lego, leal y sabio entender yo aprecio en mi contra están al menos dos Inyecciones de [REDACTADO] intramuscular, así como las tabletas de [REDACTADO] que me obligaron a ingerir dentro del "Centro de Tortura" salvo los dos primeros días y el último día que me parecen cada uno un Acto con aspecto de Delito contra la Salud en mi contra constituyendo múltiples eventos en mi contra así como los Relacionados del Código Penal Federal y la Legislación Sanitaria que protegen la Salud Pública que además incluyen Actos de Profesionales, técnicos, etc., de las Áreas de la Salud y relacionadas.

Aclaro que tengo en mi poder un documento que parece legítimo pero tengo mis dudas de la "Comisión" que dice a la vez que la Recomendación es asunto totalmente concluido y en otro lugar del mismo documento dice también se acuerda cumplimiento parcial y que el documento que les anexo del 2017 da la

impresión Pública que la Recomendación está en vías de cumplimiento para el punto recomendatorio PRIMERO.

Esta es cita textual parcial del documento que referí en el Párrafo anterior:

"Oficio No. [REDACTADO]."

"Asunto: Se acuerda cumplimiento parcial."

"En consecuencia, visto el estado que guardan los autos de la Recomendación 27/2017, y tomando en consideración el capítulo precedente en que se tuvieron por cumplidos la totalidad de los puntos recomendatorios de la queja en comento, se califica el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciendo las anotaciones respectivas en los libros de gobierno. Notifíquese."

Recalco que no sé si el documento en mi poder "Oficio No. [REDACTADO]." sea falso al menos en la última hoja.

Debo recalcar que de lo que me quejo ante ustedes tiene además impactos específicos en mi Salud, Mi Derecho a la Salud y el diagnóstico y reconocimiento de mis Discapacidades porque sin Asesoría ni Representación Legales ni Acompañamiento yo no puedo acudir a una Institución Pública para consulta y tratamientos médicos, de ser el caso, en lo específico de mis condiciones de Salud que incluyen el diagnóstico y reconocimiento de mis Múltiples Discapacidades porque entre otras me siento alienado y mal tratado por el "Grande que protege Vulnerables" y por el "Que protege Vulnerables" del "Estado que Pregunté" que tienen Autoridad para facilitar o darme el Reconocimiento Oficial como Discapacitado, a mi lego, leal y sabio entender.

A priori, prima facie si esas Autoridades no me reconocen como Víctima correcta y plenamente yo no puedo esperar por mis múltiples interacciones con Autoridades Mexicanas que a donde yo vaya me traten como tal, como Víctima, y cumplan al menos, entre otras, con la Obligación de darme la atención médica necesaria dentro de los siguientes SIETE días a que como paciente externo la necesite, a mi lego, leal y sabio entender.

Aclaro que desde fines de Septiembre de 2016 no estoy detenido ni arrestado ni arraigado, ni estrictamente hablando "desaparecido".

También aclaro que las Acciones y Omisiones de la "Comisión" y la Secretaría de Salud del "Estado donde me Secuestraron" por la Recomendación 27/2017 causaron al menos error cuando menos a la "Gran Comisión" y a la Fiscalía General de la República por lo que yo estimo es necesario Declarar la Nulidad de esa Recomendación y del Expediente Clínico del "Centro de Tortura" que está a mi Nombre y que es referido en el Expediente y la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

Nulidad que no me puede dejar sin el Reconocimiento pleno de mí como Víctima al menos de Secuestro por Particulares y Funcionarios Públicos, Actos de Tortura y/o Tortura, Desaparición Forzada como Violación Grave de Derechos Humanos no necesariamente como Delito, Delitos contra la Salud, Víctima de Actos que parecen de Delincuencia Organizada y lo que resulte.

Para facilitar el entendimiento y la procedencia, de ser el caso, de cerrar el "Centro de Tortura" y en su caso proceder en contra de los Responsables les adjunto Copia del Texto de los Correos Electrónicos que creo relevantes a esto, demostrativos, y copia de algunos documentos de soporte.

Creo a mi lego, leal y sabio entender que la proscripción para buscar la Nulidad de los Actos Administrativos que refiero, cuando menos, no aplica porque cada que se lea la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" se actualiza: los Actos como Administrativos no pierden Fuerza, Vigor ni Presunción de Validez de Autoridad pero de manera indebida.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Fin de este escrito Original de mi Autoría previamente Publicado el 17 de Marzo de 2026.

Y sigue la mata dando, barzón o no: el Gobierno Mexicano no se da por enterado.

Este escrito es de denuncias, a ver que no prosperen es el curso previo...

¿Qué me queda sino quejarme y documentar?.

Los textos que siguen son [textos de] correos electrónicos que envié de denuncia y solicitud de asistencia, queda reportarlos a la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, esperar la Respuesta y solicitar medidas de protección urgentes para mí a las Naciones Unidas.

Todos los he redactado, entre otras, para preservarlos en el Dominio Público.

El que sigue es uno de solicitud de ayuda Jurídica para presentar una Denuncia por al menos intento de homicidio dentro de un Hospital del "Lugar sin Nombre":

Saludos:

Entiendo que requiero presentar mi identificación oficial y hacerlo presencialmente para recibir asesoría jurídica para lo que requiero:

1.- Asistencia Jurídica para presentar una Denuncia Penal en contra de quien resulte Responsable del Intento de homicidio en contra de un potencial donador de órganos el 27 o 28 de Febrero de 2008 dentro del entonces Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional [del otro] "Lugar sin Nombre".

Deseo presentarles la narrativa lo más completa posible de eso y

un evento que yo percibí como de Tortura e intento de homicidio en contra de otro paciente del mismo lugar y otro aunque no diverso en contra de un menor también dentro del mismo lugar, pero requiero asistencia y representación Jurídica que por otros asuntos el "Gran Defensor Público" ni la "Gran Agencia de Víctimas" me ha proporcionado.

Lo deseo no sólo porque hasta ahora físicamente he podido sino porque es parte del largo proceso de victimización en mi contra y aunque entiendo muy probablemente no derive en eso: un mejor reconocimiento de mi calidad de víctima, al menos yo intento que se aclare lo relacionado con eso y obviamente lo que pudiera resultar en contra de quienes en mi estima perpetraron esos actos.

Lo requiero, lo necesito porque se me puede imputar a mí ilegalmente de actos antijurídicos con implicaciones penales.

De los tres eventos hubo testigos, no son mis meras palabras, mis decires, aunque entiendo por el contexto, médico, es probable yo sea el único dispuesto a dar la cara y los registros médicos fuera de los que correspondieron al Potencial Donador es probable hayan sido manipulados, destruidos o falsificados.

Motivos por los cuales aclaro requiero su asistencia, mencionando puedo presentarme en la ahora Ciudad de México, con cita o sin ella, pero por mis enfermedades y discapacidades no reconocidas [REDACTADO].

Reitero que para mí hubiera sido importante porque creo del análisis documental y a posteriori entonces testimonial era factible establecer un prejuicio e incluso odio en mi contra que derivó en que yo no obtuviera la Cédula ni el Diploma de la Especialidad en Radiología e Imagen a pesar de mi desempeño, pero eso es asunto que para mí ahora no tiene la importancia que pudo tener entonces, mi prioridad es la Denuncia Penal y lo que

implica contra del Gobierno de México en cuanto a su indolencia e ignorancia de las malas práctica médicas que incluyen hechos tan graves como la mera sospecha no reportada, de ser el caso, al Ministerio Público entonces: Fines de Febrero de 2008.

Gracias.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

El que sigue es un correo electrónico para comunicarme con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación:

Saludos:

Descargué un escrito/oficio que indicó que mi queja en la "Gran Plataforma de Quejas" con el folio referido: 44345/2026, fue turnada al menos en parte imagino correspondiente al "Anti-Discriminación" y la "Gran Defensora de Víctimas" a ustedes: el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación.

Además indicó me agradecería me comunicara con ustedes a los correos que lo hago de manera que respondo de esta forma a ese Oficio/Escrito de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno así como para solicitarles que de ser posible me den el seguimiento de las acciones que ustedes tomen respecto a mi queja y lo que les hayan turnado y/o corresponda comunicándomelas por esta vía de correo electrónico, preferentemente.

Mi dirección para recibir y oír notificaciones es (aunque prefiero el correo electrónico y mi servicio celular parece que es extremadamente deficiente):

[REDACTADO]

Les ofrezco entregarles toda la información que me soliciten dentro de la legalidad y con respeto a mis derechos humanos y consideradamente a que tengo varias discapacidades y me encuentro en situación muy vulnerable, tengo algunos correos que envié a la "Gran Defensora de Víctimas" y el "Anti-Discriminación" que me indican a mí de manera estrictamente personal el mal actuar de personal de al menos ambas instituciones.

Yo lo aprecio relacionado con una investigación que abrió el Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" de la cual no he recibido comunicaciones y por lo cual también me quejé.

Así mismo lo encuentro directamente relacionado con la negativa de la Plataforma de "Quejas y Denuncias" de "Estado donde me Secuestraron" de recibir mi queja o denuncia en los términos que la presenté DOS veces, de manera que en mi lega, leal y sabia opinión el Gobierno de "Estado donde me Secuestraron" se rehusó de manera reiterada a actuar mis alegatos aún para desvirtuarlos, por lo que yo no aprecio recurso Estatal de "Estado donde me Secuestraron" que yo tenga disponible como Víctima de Actos, en mi estima, de múltiples de sus funcionarios, pasados y presentes en mi contra con efectos que aprecio en contra de la Federación, sus Leyes y su Jurisdicción EXCLUSIVAS al menos en Materia de Salud, Desaparición Forzada, Narcotráfico, Delincuencia Organizada, Tortura, Crímenes de Lesa Humanidad y Atención a Víctimas.

Peor aún: a como yo lo veo dado que hoy se cumplen dos meses sin respuesta que yo haya recibido de mi denuncia por correo electrónico de la Fiscalía General de la República y pasado mañana cumplirá un mes sin respuesta de mi queja/denuncia a su Órgano Interno de Control por lo inmediatamente anterior, a

quienes también denuncié por eso vía la "Gran Plataforma de Quejas" la semana pasada, pues veo escasa la posibilidad de que yo en mi situación peculiar tenga acceso incluso Vías Federales como Víctima de actos ahora continuados por Funcionarios Públicos Federales pero Iniciados por Funcionarios Estatales de "Estado donde me Secuestraron", motivaciones de mi queja ante el "Gran Plataforma de Quejas" que creo les turnaron en parte a ustedes.

Añado que desde hace varios días he estado sufriendo lo que considero complicación de Salud de una Enfermedad Seria que tengo desde hace años y como no se me ha Tratado como Víctima Reconocida a plenitud no me he sentido seguro de acudir a buscar la ayuda médica URGENTE que creo puedo necesitar: es un efecto de que la "Gran Agencia de Víctimas" no me reconozca como víctima en parte porque nadie se lo solicitó, en parte porque la Fiscalía General de la República hasta donde especulo tampoco, entre otras Autoridades y yo no me he sentido seguro de ir a hacerlo a pesar que ya llené mi formato con la Denuncia a la Fiscalía General de la República que presenté para solicitarlo yo de forma personal.

Además que la oficina de la "Gran Agencia de Víctimas" Federal pero local no me ha respondido las llamadas telefónicas para corroborar que su dirección es la que tengo en mi poder, entre otras como que nunca recibí respuesta de los múltiples correos electrónicos que les envié.

Entre otras cosas como que [REDACTADO] también necesita y va a necesitar el Reconocimiento de la "Gran Agencia de Víctimas" como víctima indirecta especialmente si [REDACTADO] son sujetas/os a proceso por mi secuestro, tortura, etcétera, y yo me encuentro discapacitado, enfermo y en situación de extremada vulnerabilidad, entre otras como que no se me ha diagnosticado ni reconocido como tal y como agresiones consecuencias de los

Actos Referidos parcialmente y embusteramente en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

Aunque no es meramente por esos actos pero sí tengo convicción que han agravado, deteriorado mis condiciones de salud que nada tienen que ver con lo mental más que en la imaginación de quienes me agredieron y continúan haciéndolo, respetuosamente me refiero a sus creencias no a su "salud mental".

No me es ajeno que todos estos asuntos se pasaron y PASAN como para Beneficiar mi Salud en contra de mi Voluntad y Atacando las Leyes y Jurisdicción Exclusivas de la Federación y ahora terminan en Contra de mi Voluntad perjudicando mi Salud y la relación [REDACTADO] y a ninguna autoridad fuera del "Gran Plataforma de Quejas" parece importarle Genuinamente ni tener aprecio de la Magnitud del Desprecio en contra de Nuestra Federación, sus Leyes y su Jurisdicción Exclusivas hasta por parte de Autoridades Federales.

Lo comunico así porque precisamente me estoy Dirigiendo a la Secretaría de Gobernación, no para pasar yo como Actor Político: nunca lo deseé ni lo actué con esa intención.

Gracias.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

El que sigue es de naturaleza similar al Órgano Interno de Control del "Gran Protector de Vulnerables":

Estimada [REDACTADO].

Titular del [REDACTADO].

Presente.

Descargué un escrito/oficio que indicó que mi queja en la "Gran Plataforma de Quejas" con el folio referido: 44345/2026, fue turnada al menos en parte imagino correspondiente al Órgano Interno de Control del "Gran Protector de Vulnerables".

Como no me proporcionaron dirección de correo electrónico hablé al teléfono que me proporcionaron del "Gran Protector de Vulnerables" y me dieron su Nombre, Cargo y Dirección de Correo Electrónico.

Además el Oficio/Escrito de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno indicó me agradecería me comunicara con ustedes a los correos que lo hago de manera que respondo de esta forma a ese Oficio/Escrito de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno así como para solicitarles que de ser posible me den el seguimiento de las acciones que ustedes tomen respecto a mi queja y lo que les hayan turnado y/o corresponda comunicándomelas por esta vía de correo electrónico, preferentemente.

Mi dirección para recibir y oír notificaciones es (aunque prefiero el correo electrónico y mi servicio celular parece que es extremadamente deficiente):

[REDACTADO]

Les ofrezco entregarles toda la información que me soliciten dentro de la legalidad y con respeto a mis derechos humanos y consideradamente a que tengo varias discapacidades y me encuentro en situación muy vulnerable, tengo algunos correos que envié al "Gran Protector de Vulnerables".

El "Protector de Vulnerables" estatal hace algunos años se negó a darme asistencia jurídica por Violencia Familiar en mi contra por parte de mi madre y mi padre, debió ser en el 2021/2022 y yo tuve la Sospecha que una persona en el último piso dentro de las Oficinas en Calle [REDACTADO] actuó como Funcionario del "Protector de Vulnerables" Estatal sin serlo y/o como Licenciado en Derecho sin serlo, por lo cual me sentí impedido que el "Protector de Vulnerables" estatal documentara mis discapacidades además de yo tener asistencia, la que fuera, para presentar la Denuncia por eso en ese entonces de Violencia Familiar y a posteriori por Acatisia sin causa aparente.

Ante el trato que percibí del "Gran Protector de Vulnerables" también porque les referí varias conductas y hechos que observé en mi Familia y no apreciaron que aunque a mi madre le correspondía denunciar los aparentes delitos en su contra, esos aparentes delitos en su contra me perjudican, perjudicaron y pueden hacerlo de manera que entendí no corresponde a mi madre denunciarlos sino al Gobierno.

Yo ya lo hice en parte y hoy se cumplen dos meses en que no he recibido respuesta de la Fiscalía General de la República, de los otros de mis alegatos creo los comuniqué a la Fiscalía General de justicia del Estado "de Toca", especialmente por un Canino amigo de la Familia que [REDACTADO], aunque no de manera completa y como no me contactaron pues no les proporcioné la información tan completa como pude haber proporcionado.

Entiendo que puede ser al menos en parte asunto de criterio, pero el asunto es que yo estoy en situación vulnerable y requiero al menos del "Gran Protector de Vulnerables" el reconocimiento pleno, el diagnóstico de mis varias discapacidades y además de manera respetuosa, sin revictimizarme con diagnósticos, alegatos ni conductas con vicios de intervenciones o actos médicos “mentales”, entre otras.

Además requiero el reconocimiento pleno de mi Estado de Vulnerabilidad, y para eso al menos requiero información de los medios que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga para eso porque en mi entendido tiene y debe tener consecuencias Jurídicas sobre otras Autoridades, especialmente Internacionales que yo la tenga o no.

Lo que le referí al "Gran Plataforma de Quejas" con folio 44345/2026 yo lo aprecio relacionado con una investigación que abrió el Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" de la cual no he recibido comunicaciones y por lo cual también me quejé.

Así mismo lo encuentro directamente relacionado con la negativa de la Plataforma de "Quejas y Denuncias" de "Estado donde me secuestraron" de recibir mi queja o denuncia en los términos que la presenté DOS veces, de manera que en mi lega, leal y sabia opinión el Gobierno de "Estado donde me secuestraron" se rehusó de manera reiterada a actuar mis alegatos aún para desvirtuarlos, por lo que yo no aprecio recurso Estatal de "Estado donde me secuestraron" que yo tenga disponible como Víctima de Actos, en mi estima, de múltiples de sus funcionarios, pasados y presentes en mi contra con efectos que aprecio en contra de la Federación, sus Leyes y su Jurisdicción EXCLUSIVAS al menos en Materia de Salud, Desaparición Forzada, Narcotráfico, Delincuencia Organizada, Tortura, Crímenes de Lesa Humanidad y Atención a Víctimas.

Además relativo a ustedes, el "Gran Protector de Vulnerables" al Trato de Personas en Situación de Vulnerabilidad Causadas o Agravadas por Funcionarios Públicos Estatales y Federales como la Alienación en mi contra de mis propias Autoridades, de mi Familia y de mi Comunidad.

Peor aún: a como yo lo veo dado que hoy se cumplen dos meses sin respuesta que yo haya recibido de mi denuncia por correo electrónico de la Fiscalía General de la República y pasado mañana cumplirá un mes sin respuesta de mi queja/denuncia a su Órgano Interno de Control por lo inmediatamente anterior, a quienes también denuncié por eso vía la "Gran Plataforma de Quejas" la semana pasada, pues veo escasa la posibilidad de que yo en mi situación peculiar tenga acceso incluso Vías Federales como Víctima de actos ahora continuados por Funcionarios Públicos Federales pero Iniciados por Funcionarios Estatales de "Estado donde me secuestraron", motivaciones de mi queja ante el "Gran Plataforma de Quejas" que creo les turnaron en parte a ustedes.

Añado que desde hace varios días he estado sufriendo lo que considero complicación de Salud de una Enfermedad Seria que tengo desde hace años y como no se me ha Tratado como Víctima Reconocida a plenitud no me he sentido seguro de acudir a buscar la ayuda médica URGENTE que creo puedo necesitar: es un efecto de que la "Gran Agencia de Víctimas" no me reconozca como víctima en parte porque nadie se lo solicitó, en parte porque la Fiscalía General de la República hasta donde especulo tampoco, entre otras Autoridades y yo no me he sentido seguro de ir a hacerlo a pesar que ya llené mi formato con la Denuncia a la Fiscalía General de la República que presenté para solicitarlo yo de forma personal.

Además que la oficina local de la "Gran Agencia de Víctimas" Federal no me ha respondido las llamadas telefónicas para corroborar que su dirección es la que tengo en mi poder, entre otras como que nunca recibí respuesta de los múltiples correos electrónicos que les envié.

Entre otras cosas como que [REDACTADO] también necesita y va a necesitar el Reconocimiento de la "Gran Agencia de Víctimas"

como víctima indirecta especialmente si [REDACTADO] son sujetas/os a proceso por mi secuestro, tortura, etcétera, y yo me encuentro discapacitado, enfermo y en situación de extremada vulnerabilidad, entre otras como que no se me ha diagnosticado ni reconocido como tal y como agresiones consecuencias de los Actos Referidos parcialmente y embusteramente en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión".

Aunque no es meramente por esos actos pero sí tengo convicción que han agravado, deteriorado mis condiciones de salud que nada tienen que ver con lo mental más que en la imaginación de quienes me agredieron y continúan haciéndolo, respetuosamente me refiero a sus creencias no a su "salud mental".

No me es ajeno que todos estos asuntos se pasaron y PASAN como para Beneficiar mi Salud en contra de mi Voluntad y Atacando las Leyes y Jurisdicción Exclusivas de la Federación y ahora terminan en Contra de mi Voluntad perjudicando mi Salud, dejándome en extrema vulnerabilidad, sin reconocimiento de mi estado de salud y atacando [REDACTADO] y a ninguna autoridad fuera del "Gran Plataforma de Quejas" parece importarle Genuinamente ni tener aprecio de la Magnitud del Desprecio en contra de Nuestra Federación, sus Leyes y su Jurisdicción Exclusivas hasta por parte de Autoridades Federales.

Aclaro no es parte de mis pretensiones pasar yo como Actor Político: nunca lo deseé ni lo actué con esa intención, simplemente aprecio que el "Gran Protector de Vulnerables" y el "Protector de Vulnerables" del Estado "de toca" no me han reconocido como persona Vulnerable, ni Enferma, ni Discapacitada ni Víctima al menos de Agresiones de Derechos Humanos al menos en términos de los Tratados Internacionales en la Materia de VULNERABILIDAD y que eso influye, como lo hizo, en el Maltrato e Indolencia que yo percibí del "Gran Protector de Vulnerables" y del "Protector de Vulnerables" Estado

"de toca" que además pudo ser o constituir conductas con aspecto de Delito no meramente faltas administrativas, aunque entiendo predispuestas al Error por Autoridades del "Estado donde me secuestraron".

Parecería que para mí sería fácil acudir al Hospital con Urgencias más cercano y solicitar la ayuda que necesito, yo no lo estimo así, por ejemplo sin ser Urgencia para el reconocimiento pleno de mis discapacidades, por ejemplo [REDACTADO] necesito al menos [REDACTADO], en mi estima y además tiene que ser un Centro Médico con todas las Especialidades que yo requiero.

Admito que en parte es por asuntos de mi infancia que prima facie sonarían increíbles, sonarán lo acepto pero hubo testigos indirectos incluyendo mi madre y eso vicia, predispone a otros a creer que deliro o confabulo y no es así: mi madre supo en parte y autoridades también, simplemente por su naturaleza yo no tengo acceso documental a lo que la Dirección Federal de Seguridad, por ejemplo, entonces pudo haber documentado, sólo tengo mi testimonio en un entorno Social, Médico, Psiquiátrico y Gubernamental adverso a reconocer la Validez de lo que ví, hice y sufrí que pudo tener impacto directo en mi Salud [REDACTADO], al menos en parte.

Otro asunto que entiendo no compete a ustedes, al "Gran Defensor de Vulnerables" es: ¿qué digo al Respecto?, por ejemplo.

Ese es otro asunto de Vulnerabilidad, todavía recuerdo lo que hice y qué fue lo que me pasó, la estructura grosso modo [REDACTADO] que por su duración se considera a primera vista [REDACTADO] cuando yo fui menor de diez años de edad, sí por mi situación de niño con conexiones a la calle pero también por mis acciones deliberadas y conscientes al respecto, aún si se alegara o creyera que por mi edad yo no era capaz de entender lo que yo estaba haciendo.

Aunque entiendo pudiera parecer político, para mí no lo es, es asunto personal que yo no culpo a mi Gobierno de entonces, para ese Gobierno no tengo nada más que gratitud y lo aclaro precisamente porque nunca tuve intenciones políticas pero lo refiero porque en el entorno del Gobierno desde el 2000 para acá yo no aprecio un entorno seguro para mí de siquiera narrar con confianza y tranquilidad ese episodio de mi vida que pudo dejarme [REDACTADO] mitigable en parte reparable por sus propios medios pero permanente aún si admito más de cuatro décadas después lo hice por voluntad propia, errónea e infantil como lo fue o pudo haberlo sido.

Acepto es difícil para otros entender el México que yo viví así como lo que hice y más ahora, en estos tiempos, pero para eso no necesitan más que hacer uso del Respeto que yo merezco no por mis dichos, sino por mi PERSONA.

Lo relato porque entiendo el "Gran Protector de Vulnerables" ni el "Protector de Vulnerables" Estatal tienen los Recursos para hacer los diagnósticos médicos requeridos por mí, necesarios para mí, pero precisamente por eso es que busqué la intervención de ambos y no ví manera de obtenerla.

Gracias.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

Así las cosas creo para mí ya valió madres...

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Fin de este escrito Original de mi Autoría Previamente Publicado el 24 de Marzo de 2026.

Aclaraciones a mis intentonas infructuosas de Denuncia ante [Las Quejas del "Estado donde me Secuestraron"].

Vale madres, es como hablar con una máquina y además necia.

Así las cosas, nada nuevo ahí: ya mi trabajo PREVIO ha demostrado que existen y así se comportan, espero algún humano y decente me conteste EN TIEMPO Y FORMA, que lo dudo.

Estas son las Capturas de pantalla redactadas de mis intentonas de presentar primero una denuncia y luego a sugerencia de "Quejas y Denuncias" del "Estado donde me Secuestraron" una queja que no prosperaron a mi lego, leal y sabio entender.

Le ofrecí al Ejecutivo del "Estado donde me Secuestraron" su Derecho de Réplica pero dudo que lo ejerza o siquiera se dé por enterado y menos que responda basado en mi experiencia previa y además publicada ofreciendo ese Derecho de Réplica incluso a Personalidades y Autoridades tanto Nacionales, Mexicanas, como Internacionales.

Primero presenté una queja el, creo, 17 o 18 de Marzo de 2026 y me la corrigieron intentando volverla anónima, con una clave de acceso no bajo mi control ni mi conocimiento, con un teléfono del que no tengo control e ignoro a quien pertenece y para un correo electrónico en apariencia del Gobierno del "Estado donde me secuestraron" y no el mío:

[Capturas de Pantalla del 19 de Marzo de 2026 que demuestran que me sugirieron cambios que no acepté:]

[Descripción textual de estas capturas de Pantalla:]

[Capturas de Pantalla del 19 de Marzo del 2026 de las 20:13 a las 20:21]

[Hasta arriba en todas las Capturas de Pantalla: "ACEPTAR Y COMUNICAR CAMBIOS EN SOLICITUD DE SERVICIO"]

"Datos del presentante del trámite/servicio:"
"* Correo Electrónico:"
"anonimo@sefircoahuila.gob.mx"

"* Contraseña Sugerida:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Confirmar Contraseña:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Número de Teléfono Celular de Contacto:"
"8449869800"

"IDSS: 170326080923VZUSSSSS, Folio: C17S38259, Fecha: 2026-03-17 08:34:23.0, Producto: Sugerencias, Quejas y Denuncias"

" Ya han sido verificados como completos los requisitos: NO."

"Requisitos completos: 0."

"Resumen de requisitos: R300=3"

"Interpretación: (0=Revisado como Incorrecto por corregir por el cliente, 1=Revisado como Correcto, 2=En revisión, 3=Modificado por el cliente por revisar).Tip: Puede realizar click o touch sobre el Requisito, RXXX=i, y navegará directamente a su ubicación."

" Ya ha sido Elaborada: NO, en proceso de turnado/investigación/elaboración ."

" Ya ha sido Firmada Electrónicamente: No ."

"* Número de Teléfono Celular de Contacto:"
[El mío no el de una persona o Institución Ajena a mí]

[En el frente con gran prominencia:]

"Felicitaciones!" [sic sin apertura de signos de Exclamación]

"Procesamiento finalizado correctamente."

"Folio:"

"170326080923VZUSSSSS"

"Anote y Conserve este folio para dar seguimiento a su solicitud"

"Ocultando automáticamente en 10 segundos."

[Botón azul con texto:]

"OK"

Luego ante esos actos del Gobierno de "Estado donde me Secuestraron" y tampoco funcionó, persistieron en la misma actitud necia y obcecada, a mi lego, leal y sabio entender pero perniciosa en mi contra y de la Federación en al menos pretender pasar como no enterados:

[Capturas de Pantalla del 22 de Marzo de 2026 que demuestran que me sugirieron cambios que no acepté:]

[Capturas de Pantalla del 22 de Marzo del 2026 de las 19:16 a las 19:26]

[Hasta arriba en todas las Capturas de Pantalla: "ACEPTAR Y COMUNICAR CAMBIOS EN SOLICITUD DE SERVICIO"]

"IDSS: 170326080923VZUSSSSS, Folio: C17S38259, Fecha: 2026-03-17 08:34:23.0, Producto: Sugerencias, Quejas y Denuncias"

" Ya han sido verificados como completos los requisitos: NO."

"Requisitos completos: 0."

"Resumen de requisitos: R300=3"

"Interpretación: (0=Revisado como Incorrecto por corregir por el cliente, 1=Revisado como Correcto, 2=En revisión, 3=Modificado por el cliente por revisar).Tip: Puede realizar click o touch sobre el Requisito, RXXX=i, y navegará directamente a su ubicación."

" Ya ha sido Elaborada: NO, en proceso de turnado/investigación/elaboración ."

" Ya ha sido Firmada Electrónicamente: No ."

"Datos del Trámite:"

"Tipo de Reclamo"

"Queja (Administrativa)"

"* Modalidad Interpuesta:"

"Internet"

"* Tipo de Privacidad:"

"Conocido"

"Datos del Quejoso:"

"Apellido Paterno:"

"FEDERICO"

"Apellido Materno:"

"SOTO"

"Nombre:"

"ANONIMO"

"Sexo:"

"[Espacio en Blanco]"

"Calle:"

"[Espacio en Blanco]"

"Número:"

"[Espacio en Blanco]"

"Colonia:"

"[Espacio en Blanco]"

"Código Postal:"

"[Espacio en Blanco]"

"Datos del presentante del trámite/servicio:"
"* Correo Electrónico:"
"anonimo@sefircoahuila.gob.mx"

"* Contraseña Sugerida:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Confirmar Contraseña:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Número de Teléfono Celular de Contacto:"
"8449869800"

[Una vez llenado con mis datos personales, NÓTESE EL "PATRÓN OSCURO" (que oculta información o tiende a confundir) en el cambio del orden del NOMBRE, APELLIDO PATERNO Y APELLIDO MATERNO (respecto a la disposición anterior: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO y NOMBRE):]

"Datos del presentante del trámite/servicio:"

"* Nombre(s):"

"FEDERICO"

"* Apellido Paterno:"

"SOTO"

"* Apellido Materno:"

"DEL ALBA"

"* Correo Electrónico:"

[REDACTADO]

"* Contraseña Sugerida:"

[Catorce bolitas o caracteres casi el triple, uno menos, de la contraseña "segura" propuesta por el Gobierno de Coahuila]

"* Confirmar Contraseña:"

[Catorce bolitas o caracteres casi el triple, uno menos, de la contraseña "segura" propuesta por el Gobierno de Coahuila]

"* Número de Teléfono Celular de Contacto:"

[REDACTADO]

[En el frente con gran prominencia:]

"Felicitaciones!" [sic sin apertura de signos de Exclamación]

"Procesamiento finalizado correctamente."

"Folio:"

"170326080923VZUSSSSS"

"Anote y Conserve este folio para dar seguimiento a su solicitud"

"Ocultando automáticamente en 10 segundos."

[Botón azul con texto:]

"OK"

Intenté como demuestran esas capturas de pantallas acomodarme a sus aspiraciones a mi ver ilegales y dañinas en mi contra para luego ver que persistieron en lo que sea que pretendan que a mi lego leal, y sabio entender es AGRAVANTE en contra de la Federación, por lo cual preferí suplicar en calidad de “queja” ante la Federación a través si entendí correctamente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno quien me dio al respecto el Folio 46141/2026:

[Capturas de Pantalla del 24 de Marzo de 2026 que demuestran que me sugirieron de nuevo, otra vez, cambios que motivaron que los denunciara Vía Federal por yo carecer en mi lego, leal y sabio entender de otra vía]

[Capturas de Pantalla del 24 de Marzo del 2026 de las 09:12 am a las 09:12 am:]

[Hasta arriba en todas las Capturas de Pantalla: "ACEPTAR Y COMUNICAR CAMBIOS EN SOLICITUD DE SERVICIO"]

"Datos del Trámite:"

"Tipo de Reclamo"

"Queja (Administrativa)"

"* Modalidad Interpuesta:"

"Internet"

"* Tipo de Privacidad:"

"Anónimo"

"Datos del Quejoso:"

"Calle:"

"[Espacio en Blanco]"

"Número:"

"[Espacio en Blanco]"

"Colonia:"

"[Espacio en Blanco]"

"Código Postal:"

"[Espacio en Blanco]"

"Datos de los hechos"

"Descripción de la Queja"

[Dentro de una caja de texto:]

"QUEJA ANEXA EN ARCHIVO ADJUNTO"

"Datos del presentante del trámite/servicio:"
"* Correo Electrónico:"
"anonimo@sefircoahuila.gob.mx"

"* Contraseña Sugerida:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Confirmar Contraseña:"
"***** [cinco bolitas o cinco caracteres]"

"* Número de Teléfono Celular de Contacto:"
"8449869800"

[Aclaro las tres veces: el 17 de Marzo de 2026, el 19 de Marzo de 2026 y el 22 de Marzo de 2026 puse MIS DATOS PERSONALES COMPLETOS (es decir: TRES VECES): Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono Celular. Para el 24 de Marzo de 2026 no tuvo ningún efecto más que revertir por parte del Gobierno del "Estado donde me secuestraron" a que persona y/o Institución ajena a mí y sin mi autorización cognoscente y ajena a mí se declarara sin mi permiso ni mi autorización como el presentante de mis Queja y Denuncia. Que además como demuestran las Capturas de Pantalla del 24 de Marzo de 2026 ni siquiera han sido "verificada" ni "recibida"]

Por lo cual claramente afirmo ÚNICAMENTE para mí, a mi lego, leal y sabio entender que al "Estado donde me Secuestraron" no sólo le valgo madres yo sino también le importa un pepino el respeto y obediencia que le DEBEN merecer las Leyes y Jurisdicción EXCLUSIVAMENTE Federales MEXICANAS, dudo que les importen las INTERNACIONALES, si acaso menos que un comino…

Aparentemente mi Oferta de Derecho de Réplica no pudo ser entregada a las direcciones de correo electrónico de la “Secretaria Privada del Ejecutivo” ni al del “Secretario de Salud” del "Estado donde me Secuestraron" por vía de envío de correo electrónico.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Fin de este escrito Original de mi Autoría previamente publicado el 24 de Marzo de 2026.

Mis Respuestas al "Gran Protector de Vulnerables" y a la "Gran Comisión".

Qué chingones...

Creo que me quisieron entregar la sartén por la parte que quema: la Investigación hágala usted mismo.

No soy licenciado en derecho ni dando consejo legal mi médico ni de ningún tipo. No autorizo uso médico o de salud de la información contenida en este Texto.

Estas son transcripciones redactadas, entre otras, para mantenerlas en el Dominio Público de dos de mis correos electrónicos, enviado uno al "Gran Defensor de Vulnerables" y el otro a la "Gran Comisión":

Este es al "Gran Defensor de Vulnerables":

Saludos:

Le doy confirmación de que recibí el correo electrónico con el Oficio [REDACTADO], lo recibí y leí el día de ayer, 25 de Marzo de 2026, como correo electrónico a las 11:12am y leí el correo y el oficio por la tarde de ayer a pesar que el Oficio viene fechado de un día anterior, el 24 de Marzo de 2026.

Respondo a lo que me solicita en el punto número (1) [Solicitud de Servicio]:

1.- El día de antier, el 24 de Marzo de 2026 le Solicité a la Licenciada [REDACTADO], Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del "Gran Protector de Vulnerables" que leyera el texto del correo electrónico que le envié el 24 de Marzo de 2026 a

las 12:30 pm y solicité de manera implícita que actuara en consecuencia conforme a las obligaciones legales que adquirió, respetuosamente, de su recepción y lectura.

2.- Solicité los días 24 de Marzo de 2026, 02 de Enero de 2026, 29 de Diciembre de 2025, 27 de Diciembre de 2026 (sic), 26 de Diciembre de 2026 (sic), que leyeran y de manera implícita actuaran conforme a las obligaciones legales que adquirieron de la recepción y lectura de los correos que les envíe esos días.

3.- De manera explícita yo no solicité asistencia jurídica estrictamente Hablando, pero aclaro yo solo presenté una Denuncia por correo electrónico con mínima asistencia del Ministerio Público Federal antes de presentarla respecto a la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" y desde hace dos meses no he recibido respuesta del Ministerio Público Federal del envió (sic) y lectura de mi denuncia el 23 de Enero de 2026 por vía de correo electrónico. Lo que es relativo a la Respuesta, al Servicio que a motu propio el "Gran Protector de Vulnerables" estableció para mí comunicado por el Lic. [REDACTADO] el 02 de Enero de 2026 de esta forma "... me comunico por este medio con la finalidad de brindarle información acerca de la denuncia que pretende levantar antes los hechos comentados en el correo enviado ante este [REDACTADO] y al respecto puedo comentarle lo siguiente:" en el contexto que entendí aplicaba a mi madre pero quizá también a mí de "Una vez levantada la querella o denuncia correspondiente el Agente del Ministerio Público, generara una carpeta de investigación y lo más importante en esta instancia del proceso penal, en caso de ser necesario el ministerio público decretara medidas de protección. Estas medidas tienen la finalidad de salvaguardar la esfera jurídica de la víctima del delito, por medio de acciones específicas que la autoridad (Ministerio Público) podrá imponer a las personas que presuntamente son generadores del delito y dichas medidas pueden abarcar desde un apercibimiento por parte de la

autoridad para invitar a la o las personas a que dejen de cometer el delito, la restricción de acercarse a la víctima en determinado lugar o distancia y como última de las medidas de protección existe la prisión preventiva, las medidas de protección se impondrán a criterio de la autoridad conducente y con la finalidad de recabar datos de prueba que servirán para complementar la investigación por el delito que se persiga o se presuma la ejecución del mismo.". Lo cual aprecio como Revictimizante en mi contra porque es similar al Trato que sufrí por parte del "Un Protector de Vulnerables": ignoraron mi Calidad de Víctima de Derechos Humanos y de Violencia Familiar lo cual NO es un Servicio que Autoridad Alguna deba proporcionar a mi lego, leal y sabio entender.

4.- De manera implícita, no explícita, solicité como creo además las Leyes les obligaban que me trataran como Víctima, pero sí comuniqué que yo era la Víctima en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" en un correo que envié al Lic. [REDACTADO]: el 02 de Enero de 2026 ("...ni ninguno de mis derechos como Víctima derivados al menos de la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" en la que se me reconoce Calidad de Víctima...").

5.- De manera implícita, no explícita, solicité las Acciones Obligadas a mi referencia textual " Ella [mi madre] está señalada como la Persona que me secuestró en la Recomendación 27/2017 de la "Comisión", no lo dice así pero creo que se puede concluir razonablemente de dicha Recomendación." el 26 de Diciembre de 2025 a [REDACTADO], en el Contexto del texto anterior del mismo Párrafo: "Pero, eso requiere investigación, cuando menos, que por petición de mi madre DE MANERA DIRECTA y por mi circunstancia precisamente con el "Protector de Vulnerables" yo no tengo ni siquiera seguridad física para realizar en Persona NINGUNA DENUNCIA NI PRESENTAR PRUEBAS ANTE NADIE..."

6.- De manera implícita, no explícita, solicité las Acciones Obligadas a mi referencia textual "Nada más que les aclaro que en el 2020 o 2021 (sic), si recuerdo correctamente yo fui a solicitar asistencia jurídica para denunciar a mis padres por secuestro en mi contra y abuso familiar verbal severo en mi contra, en parte alegando sin pruebas que yo no estaba bien y que estaba loco, “tú no estás bien” y gritándome “¡estás loco!”, por parte de mi madre con comportamiento en ese entonces, [REDACTADO], al "Protector de Vulnerables" en [REDACTADO], el que está en [REDACTADO] y yo sospeché que cometieron [REDACTADO] por parte de un imagino, a mi leal y sabio entender por conocimiento de sus maneras de comportarse, [REDACTADO] persiguiendo “loquitos en la calle”, las palabras de la [REDACTADO], no las mías, poco después que [REDACTADO]." el día 29 de Diciembre de 2025 al correo electrónico [REDACTADO].

Respondo a lo que me solicita en el punto número (2) [Negativa de Servicio]:

A.- Yo aprecio se negaron a tratarme como Víctima, no me comunicaron las acciones que tomaron del conocimiento de mi caso ni de la lectura de los textos míos en esos correos electrónicos fuera de responder como lo hicieron. Ignoro si comunicaron algo, cuándo y a qué otras Autoridades o al Ministerio Público. Lo que además me priva de Defensa Adecuada como Víctima.

B.- Desconozco en específico, esa la considero una Negativa de Servicio, qué servicios tiene en Específico para mí, mis derechos ejercitables y/o garantizables a través del uso por mi parte del "Gran Protector de Vulnerables" porque no me los comunicaron por escrito ni de manera explícita.

C.- En sentido similar al (B) anterior ignoro en parte porque no se me comunicó ni de manera escrita ni explícita las Vías, Mecanismos y/o Recursos que yo pudiera usar como Víctima de Derechos Humanos y Víctima de Violencia Familiar del "Gran Protector de Vulnerables".

D.- Yo siento que no me trataron de forma Humana reconociéndome como Ser Humano Digno sino como ente al cual responder que considero también Negativa de Servicio.

Aclaro en esto yo Aprecio que al NO estar constreñidos a responder en el sentido aparente de mi "petición" no estaban excluidos de Tratarme como Víctima ni de cumplir las Obligaciones Legales que adquirieron ante las Leyes, ante el "Gran Protector de Vulnerables" ni ante Otras Autoridades y especialmente ante Mí, al menos.

Respondo a lo que me solicita en el punto número (3) [¿Qué servicio "solicito" únicamente del "Gran Protector de Vulnerables"]:

Primero, de que de la lectura de los correos que les envié y de los documentos que asumo les enviaron por mi Queja ante el "Gran Plataforma de Quejas" me proporcionen por escrito a éste correo electrónico un catálogo de derechos y obligaciones específicas que el "Gran Protector de Vulnerables" puede satisfacerme y/o garantizarme y además en específico para mí tienen que cumplir.

Así también me comuniquen de manera clara, explícita, por escrito a este correo electrónico los Requisitos, Vías, Oficinas, Funcionarios, etc., para que yo ejerza mis Derechos ante el "Gran Protector de Vulnerables" de forma plena si yo así lo deseo como Persona Vulnerable, con Discapacidades, Severamente Enferma, Víctima de Derechos Humanos y Víctima de Violencia Familiar.

Es decir solicito que me den atención INTEGRAL y Personalizada iniciando por comunicarme de la lectura de la información textual que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga en su poder o se pueda allegar respecto a mí empezando por Reconocer y Explicitar mis Derechos Ejercitables en este sentido ante el "Gran Protector de Vulnerables". Así como quiénes y a qué en específico, por escrito de manera clara y explícita a este correo electrónico están Obligados dentro del "Gran Protector de Vulnerables" en mi caso. De manera específica y personalizada, NO DE MANERA GENÉRICA.

Segundo, que el "Gran Protector de Vulnerables" me proporcione por escrito de manera clara y explícita las Faltas Administrativas Graves, no Graves y las conductas con aspecto de posible DELITO de los Funcionarios Públicos que tomaron conocimiento de mi caso.

Tercero, que yo como Persona Vulnerable, con Discapacidades, Severamente Enferma, Víctima de Derechos Humanos y Víctima de Violencia Familiar el "Gran Protector de Vulnerables" me comunique por escrito de manera clara y explícita incluyendo sus alcances a este correo electrónico todas las acciones que tomaron del contacto conmigo o mis comunicaciones al "Gran Protector de Vulnerables" o de otra información que tenga en su poder. Así como las que a Futuro tomen.

Cuarto, que yo como Persona Vulnerable, con Discapacidades, Severamente Enfermo, Víctima de Derechos Humanos y Víctima de Violencia Familiar el "Gran Protector de Vulnerables" me comunique por escrito, de manera explícita y clara a este correo electrónico las Obligaciones con las que NO CUMPLIERON por tomar contacto conmigo, de mis comunicaciones para el "Gran Protector de Vulnerables" u otra información que tuvieron o tengan en su poder.

Quinto, que el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes para que se Reconozcan por escrito, de manera clara y explícita mis Múltiples Discapacidades con los Mecanismos y Recursos que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga disponibles.

Sexto, que el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes para que se Reconozcan por escrito, de manera clara y explícita mis Múltiples Enfermedades con los Mecanismos y Recursos que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga disponibles respetando que a mí NUNCA se me ha hecho Diagnóstico Psiquiátrico Válido ni Médicamente ni Legalmente y que tampoco deseo se me haga nunca.

Séptimo, que el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes para que se Reconozcan por escrito, de manera clara y explícita mis Múltiples Vulnerabilidades con los Mecanismos y Recursos que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga disponibles.

Octavo, que el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes para que se Reconozca por escrito, de manera clara y explícita mi Calidad de Víctima de Violencia Familiar con los Mecanismos y Recursos que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga disponibles.

Noveno, que de manera Integral el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes para que se Reconozca por escrito, de manera clara y explícita mi Persona como Vulnerable, con Discapacidades, Enferma Severamente, Víctima de Derechos Humanos y Víctima de Violencia Familiar con los Mecanismos y Recursos que el "Gran Protector de Vulnerables" tenga disponibles.

Décimo, que de manera Integral el "Gran Protector de Vulnerables" realice las acciones conducentes por los Resultados de los Servicios que le Solicito del Primero al Noveno cuando me los Proporcione, de ser el caso, es decir que proceda como está Legalmente Obligado en mi caso cuando me dé los Servicios que Solicito si me los proporciona o me los niega.

Décimoprimero, que el "Gran Protector de Vulnerables" me ponga en Contacto con Personal de algún Refugio en México, preferentemente cerca de donde ahora vivo por si lo llego a requerir a Futuro como Persona Vulnerable, con Discapacidades, Severamente Enferma, Víctima de Derechos Humanos y especialmente como Víctima de Violencia Familiar que continúa viviendo con la Madre y el Padre que Actuaron para que me Secuestraran, me Torturaran, etcétera. Es decir, que me ponga en contacto por si lo necesito con un Refugio para Hombres Victimizados como yo. Para lo cual afirmo que necesitan conocer al menos ¿qué calidad de Víctima tengo en específico?, no de manera genérica ni denigrante ni omisa ni mal intencionada ni negligente, entre otras como Revictimizante, sino para mi Beneficio y para garantizar mi mínimo existencial.

Décimosegundo, que en atención a las Obligaciones de Prevención y Buen Funcionamiento del Gobierno el "Gran Protector de Vulnerables" considere utilizar la información de mi caso y otra que pudiera adquirir o yo pudiera proporcionar para Educar o Capacitar al Personal del "Gran Protector de Vulnerables" en Materia de Trato de Víctimas como yo que incluyen Derecho Médico. Porque precisamente yo percibo que los Funcionarios Públicos con los que he tratado aparentemente no saben ¿qué se considera una Consulta Médica legalmente hablando?, entre otras como los Desórdenes Mentales en sus Fundamentos Lógicos, Empíricos, Legales y Científicos que creo requeriría que yo fuera más explícito al respecto. Admito que eso no es prerrogativa unilateral mía y tiene alcances que quizá

salgan de una "solicitud de servicio" al "Gran Protector de Vulnerables" pero yo creo sí caen dentro de las Acciones en las que al menos debe colaborar el Órgano Interno de Control del "Gran Protector de Vulnerables" de sentirse motivado a ello.

Décimotercero, que de ser posible me auxilien a elaborar mi Voluntad Anticipada con la Finalidad que no se me revictimize con Alegatos y Procederes "Mentales" si yo requiero Atención Médica y o no puedo Ejercer mi Voluntad o se me Niega y/o Rechaza el Ejercicio de mi Voluntad. No sólo en eso, lo "Mental", sino en otras de mis enfermedades porque yo no deseo que se prolongue mi sufrimiento innecesariamente al menos por actos médicos en mi contra y menos de Naturaleza Alegadamente Mental que además podrían matarme más rápido, paradójicamente, al menos por desconocimiento incluso consciente y voluntario de mis Enfermedades, algunas que [REDACTADO].

Décimocuarto, le solicito RESPETUOSAMENTE a la Licenciada [REDACTADO], Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del "Gran Protector de Vulnerables" o a quien corresponda me aclare de manera escrita y explícita a este correo electrónico dando detalles de tiempo, lugar y forma en un plazo razonable del "sentido ajeno al administrativo" así como de los alcances que tal determinación tiene particularmente para mi Perjuicio que mi promoción electrónica con folio [REDACTADO] de hecho en su determinación tiene de manera fáctica pero que en el Oficio [REDACTADO] no la leo de esa forma: fáctica, clara, explícita, por escrito y con detalles de tiempo, lugar y forma. Precisamente para que a mí me conste que mis derechos están y estarán a salvo ante Autoridad Competente, asumo ante otra Autoridad Competente. Así como para que yo con conocimiento necesario y suficiente yo pueda ejercer esos Derechos referidos de Manera Abstracta sin Distinguir, Elaborar ni Detallar pero dejados en apariencia "a salvo" ante Cualquier Autoridad. Especialmente si

esa carencia narrativa que yo aprecio en el Oficio [REDACTADO] puede influir también Negativamente en la Investigación que el Órgano Interno de Control del "Gran Protector de Vulnerables" pudiera iniciar.

Entiendo que pudiera percibirse que mis solicitudes de Servicios al "Gran Protector de Vulnerables" son Expansivas respecto a la probable Materia de mi Denuncia "Administrativa" pero comunico que mi Situación ha Empeorado, lo hago al "Gran Protector de Vulnerables" al menos en Calidad de Autoridad distinta al "Un Protector de Vulnerables" quien ya me ha victimizado al menos cuando les solicité Asistencia Jurídica por Violencia Familiar en mi contra y además con Tintes "Mentales" Revictimizantes que me negaron refiriéndome de manera verbal que si yo lo hacía, denunciar, iban a Defender a mis Victimarios: mi Madre y mi Padre. Es decir porque creo que como Víctima yo tengo Derecho a que me atienda Autoridad Diversa a una que ya me Victimizó: el "Un Protector de Vulnerables".

Espero haya yo respondido la Información que me solicitó de manera útil y respetuosa, para ello le envío los correos electrónicos que envié al "Gran Protector de Vulnerables" en Calidad de "constancia" "que acredite" "mi dicho" porque no tengo otra cosa al respecto. Yo atento al Plazo de 30 días que marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los múltiples, más de 30, casi 40 Ordenamientos Jurídicos que me citaron en un Párrafo casi final del Oficio [REDACTADO] que percibo tienden a investigar, sustanciar y reportar Faltas Administrativas, entre otras Obligaciones de Ordenamientos Jurídicos que no citaron como la Comunicación Obligatoria al Ministerio Público en Tiempo y Forma y la Solicitud de Asistencia para mí, de estar obligado el "Gran Protector de Vulnerables" a Solicitarla o Requerirla para mi Beneficio, Protección y Derechos a otras Autoridades.

Gracias.

Quedo de Ustedes.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

Esta transcripción es de mi correo electrónico a la "Gran Comisión":

Saludos:

De hecho, respetuosamente, me parece que están equivocados, aunque yo no tengo el Oficio [REDACTADO] (por lo cual por así convenir a mis intereses les solicito me entreguen una copia a este correo electrónico del Oficio [REDACTADO]) sí recibí uno de una Denuncia que presenté ante el "Gran Plataforma de Quejas" el 16 de Marzo de 2026 por OMISIÓN de yo recibir comunicación posterior al Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO] del Órgano Interno de Control de la "Gran Comisión" que sí era directamente relacionado a la Negativa de Recibir la Queja que presenté el 02 de Enero de 2026 a la "Gran Comisión" donde me comunicaron que iniciaron una Investigación con Expediente [REDACTADO] desde el 26 de Febrero de 2026.

Mi denuncia del 16 de Marzo de 2026 que imagino les turnaron a pesar que el Oficio que tengo dice que la Turnaron al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación el 18 de Marzo de 2026, aparentemente, fue porque no recibí comunicación casi al mes que hasta donde da mi lego, leal y sabio entender, antes de terminar el plazo de treinta días naturales de acuerdo con el Artículo 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus Fracciones Primera y

Segunda respecto a "obstrucción de justicia" como Falta Administrativa Grave, Simulación y no Iniciar el Procedimiento Correspondiente ante la Autoridad competente, que imagino pasado ese lapso de tiempo debe Ser para SUBSTANCIACIÓN, no para Investigación.

Aclaro que desconozco si es el caso: es a mi escaso, lego, leal y sabio entender del Proceso de Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias Administrativas.

De manera que yo, respetuosamente les Requiero además me indiquen el Estado Procesal del Expediente [REDACTADO] porque yo aprecio que el lapso, el plazo de los treinta días naturales que entiendo expirará en los siguientes escasos días u hoy y por lo tanto el Expediente [REDACTADO] y su investigación antes de la próxima semana ya debe estar ante la Autoridad Substanciadora, no la Investigadora y en esa Fase.

De tener que ser así: ya tener que estar en fase de Substanciación en los próximos escasos días o para el día de Hoy les Requiero me comuniquen ahora a la brevedad posible antes de que pudieran estar impedidos, por ejemplo para no auto-incriminarse, la IDENTIDAD de los Funcionarios Presuntamente Responsables y sus Presuntas Responsabilidades así como las Acciones que se hayan tomado al Respecto para evitarlo o a posteriori de causarlo si no estuvieran impedidos para ello entonces: pasado el plazo para que la Investigación del Expediente [REDACTADO] haya concluido y que por lo tanto debe estar en Fase y ante Autoridad Substanciadora, no Investigadora.

Así mismo les solicito que conformes a mis Derechos como Víctima me comuniquen por escrito, de manera clara y expresa a este correo electrónico todas las acciones tomadas en ambos expedientes [REDACTADO] y el [REDACTADO] desde el Inicio de las Investigaciones dentro de un plazo razonable por escrito

de manera clara y expresa dando precisiones de tiempo, lugar y forma a este correo electrónico así como me comuniquen por escrito de manera clara, detallada, específica y expresa en tiempo razonable, dando precisiones concretas de tiempo, lugar y forma a este correo electrónico las DISTINCIONES expresas y manifiestas de las Autoridades en Específico presuntamente Responsables y las Presumibles Faltas Administrativas de ambos Expedientes, sus alcances y su estado procesal porque RESPETUOSAMENTE a mi lego, leal y sabio entender me parece Simulación al menos por Duplicación de un Proceso que inició el 24 de Febrero de 2026 y ahora se reinicia aparentemente el 26 de Marzo de 2026 que yo aprecio puede tener el Efecto de Sustraer a los Presuntamente Responsables de la Acción de la Justicia y privarme de mi derecho a tener una Defensa Adecuada, entre otros como mi Derecho a la Verdad y además como Víctima con Alcances que pueden trascender la Esfera Administrativa con lo que la Omisión de Responderme en tiempo y forma no sólo pueda tener sino trascender...

Además yo noto y atiendo a que el Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO] es de un Acuerdo tomado y/o dictado el 24 de Febrero de 2026, no el 26 de Febrero de 2026, por lo cual me parece que ya venció el plazo de treinta días naturales a que creo a mi pobre, lego, leal y sabio entender hace referencia el Artículo 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que el Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO] NO REFIERE FECHA de toma y/o dictado de ACUERDO ALGUNO para iniciar el procedimiento de investigación referido que me permita calcular el plazo de 30 días naturales atentos al Artículo 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por lo cual solicito además me provean copia a este correo electrónico dentro de tiempo razonable de ambos acuerdos: el que originó el Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO] y el que originó el Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO] así

como de manera, clara, expresa y manifiesta la Fecha en que se tomó el acuerdo que derivó en el Oficio [REDACTADO] del Expediente [REDACTADO].

Gracias.

Quedo de Ustedes.

Atentamente.

Federico Soto del Alba.

Agrego algo que no escribí a esas Autoridades: me da la impresión que estas dos Autoridades la "Gran Comisión" y el "Gran Defensor de Vulnerables" están esperando, quizá incluso deseando OTROS me maten, me incapaciten o me desaparezcan de nuevo para que al Resto de mis Paisanos, Autoridades y Comunidades Internacionales les valga de nuevo madres mi vida y mi situación, en mi estima estrictamente personal coludidos con mis Victimarios de Origen y Subsecuentes al menos para EFECTOS, es decir me parece de forma estrictamente personal están de hecho actuando para eso: para que otros me maten, me incapaciten o desaparezcan y además de nuevo y para colmo TODOS se salgan con la suya tope lo que tope...

Fin de este escrito Original de mi Autoría previamente Publicado el 26 de Marzo de 2026.

¡Hey!, nada como la sana paranoia y el actuar correcto...

Váyanse al cuerno Culeros.

Ya verás cómo resulta eso...

Un fragmento de la parte final de este escrito se la Dedico a Paquita la del Barrio, coincidencias.

Este texto no es apropiado para los Menores de edad: YO no autorizo a que ningún menor lo lea sin el consentimiento y supervisión DIRECTA de sus padres, tutores o guardianes, lo que corresponda.

Este es un Correo que envié a la Guardia Nacional y a la Policía Cibernética del Estado donde Radico.

Saludos.

El día de ayer y hoy pasada la media noche estuve revisando un texto dictado a audio de uno de mis escritos titulado "Los Requisitos de la Ciencia, la Realidad y la Mente" que ya puse disponible en el Dominio Público con la licencia que creo apta para ese efecto en el archive.org.

Hace unos minutos me levanté y noté que la Historia de mi explorador de internet ([REDACTADO]) tenía un Historial que no es el mío: tenía todas las pestañas que tengo fijas al explorador, excepto una como si las hubiera abierto, son dos cosas, las pestañas estaban marcadas como recargadas y el historial refleja que se abrieron las páginas.

El hecho es que yo no lo hice, yo estaba escuchando el audio del texto referido para editarlo, corregirlo y ponerlo en mejor calidad

en el Dominio Público con la licencia que creo apta para ello y crear los derivados en formato para lectura en diversos dispositivos, lo que a la fecha no he alcanzado.

Los otros asuntos que creo relevantes son que soy Víctima de Violencia Familiar, de a mi lego, leal y sabio entender secuestro, tortura, desaparición forzada, narcotráfico, crimen organizado, extorsión y otras y presenté una denuncia por correo electrónico a la Fiscalía General de la República el 23 de Enero de 2026 de la cual no he recibido respuesta alguna y varias denuncias al "Gran Plataforma de Quejas" en contra de varias Autoridades que están en “investigación"…

Por otro lado, aunque suene a primera vista increíble yo de niño me involucré en la Guerra Fría en México desde fines de los 70s, a mis 5-6 años de edad, hasta mediados de los 80s.

En eso fue en su mayor parte en contra de lo que percibí era el mal actuar del Gobierno Norteamericano en nuestro País.

Por otro lado pues tuve contacto con Oficiales de [REDACTADO] y según entendí [REDACTADO], en parte por lo referido y por mi situación como niño con conexiones a la calle.

He escrito y puesto públicamente disponible acerca de eso, he comunicado al Gobierno Estadounidense algunas cosas (nada de eso sino de lo “Mental” y de [REDACTADO]), hace unos días escribí a “The Black Vault” acerca de un Tóxico, un Veneno, con el que tuve contacto y del que tuve conocimiento que según entendí y recuerdo causaba infartos al corazón, ingerido por vía oral, que hacía efecto hasta la siguiente ingesta de comida (a algunas Autoridades Internacionales les hice referencia a mis escritos de eso). [Y algunas otras cosas]

También supe el Destino de algunos imagino desaparecidos en México a Principios de los 80s (terminaron enterrados en Zacatenco) y de personas fallecidas en el Terremoto del 85 (terminaron en o debajo de los cimientos de algunos edificios y si recordé correctamente de lo que ví en el 2008 era un estacionamiento en Santa Fé, por como recordé la topografía en 1985), eso lo he narrado como ficción pero se lo comuniqué a la Comisión Nacional de Búsqueda, a una Historiadora y creo a dos ONGs).

[Recuerdo otros lugares, dos sospechosos uno sólo por el contexto y experiencia, uno por Tlalnepantla y otro más cerca de mi casa, con sus bemoles...]

Pero, dudo, que a tantas décadas después le Interese al Gobierno Estadounidense mi Persona, aunque es Posible, yo creo más factible sea algún actor mexicano, de ser el caso, buscando algo en mi contra o sembrándome evidencia falsa (mi madre probablemente asistida por otros y otros lo han hecho: la tengo en mi poder, espero) relacionado con la Recomendación 27/2017 de la "Comisión" y actos subsecuentes derivados de ello y un asunto del Tribunal [REDACTADO] y unos “monta choques” antes del secuestro en mi contra en Septiembre de 2017 y lo que siguió para mí con el "Poder Jefazo" que me llevó en parte determinante a mi desplazamiento interno de [REDACTADO] a [REDACTADO] a fines del 2016 (Tengo en mi poder, espero, un documento pretendidamente del entonces [REDACTADO] que creí era y es falso, que me entregaron dentro de unas oficinas del "Poder Jefazo" en [REDACTADO] a mediados del 2017).

Aunque admito no sé lo suficiente ni tengo explicación, tengo sospechas creo fundadas por mi experiencia personal que no la he narrado a nadie con suficiente concreción, porqué encontré esto cuando me levanté hoy hace unos minutos (un Historial de Internet en mi Browser que no es mío).

[Captura de Pantalla REDACTADA]

Aclaro las pestañas sí las escogí yo como mis ligas frecuentes ya de tiempo atrás (por eso están como pestañas), pero no las "piqué" todas el día de ayer ni hoy (lo dudo, algunas sí, [REDACTADO]), yo estaba oyendo el audio de mi texto y corrigiéndolo para que quede mejor.

De hecho hasta donde recuerdo en el frente de la "pantalla" estaba el "editor de textos" de manera creo era difícil por "error" yo picara casi todas las pestañas excepto una.

Recibí un correo [REDACTADO], [REDACTADO], que parece en respuesta a un mensaje que le envié a una persona que estimé en el pasado y me ofreció trabajo médico, algo demasiado formal como respuesta a lo que le escribí, mensaje que leí en el Browser, no en la aplicación de Correo (por aquello del "cross script attack" o algo así).

También he solicitado ayuda al Fiscal General de la Corte Penal Internacional (vía la "comunicación"), el Mecanismo Especial en "Desaparición Forzada" y "Derechos Humanos de la ONU", y por vía del candor le comunicaré esto y enviaré mis correos electrónicos relacionados a dicho Fiscal (no veo otra vía para que yo tenga Justicia en México, ya lo intenté varias veces y ni siquiera me responden…)

Gracias, les ofrezco todas las pruebas que me soliciten respetuosamente, atentos a mi calidad de víctima, mis derechos humanos, mis enfermedades, mis discapacidades, mis vulnerabilidades, etcétera.

Digo, yo nunca trabajé para el Gobierno en eso, fui niño, nadie me mandó o algo así, fui diferente y estuve en circunstancias

diferentes a los otros niños: de eso que hice yo nunca culpé a mi Gobierno, ni siquiera a mi Madre ni a mi Padre.

Asunto importante es que sí me acuerdo de la “mentada” “fórmula” del tóxico referido (grosso modo, tenía variaciones en su estructura molecular que creo no estaban en la estructura original que nunca ví de forma completa, sólo sus fragmentos “sintéticos orgánicos”, aunque inferí el orden de su “síntesis"), pero creo no he hecho eso público y sí supe cómo sintetizarla con Química Orgánica en el “Laboratorio” (esas cosas se me dieron desde chiquito). Digo, yo fui Mapache de Bibliotecas: me metí en la noche a leer libros en Facultades y Escuelas de Licenciatura del Instituto Politécnico Nacional, saber Química y Matemáticas era una Pasión que me quedó “libre” cuando fui niño, inusual como le suene a quien le suene...

[A veces yo llevaba una batería de esas de 12 Voltios Rectangulares, rojas con dos Espirales arriba y varios focos o con resistencias que me vendieron por la Villa de Guadalupe en la Ciudad de México porque las lámparas de mano, de "vigilante", no me duraban, pero no siempre, a veces leí a luz de luna ("Claro de Luna") o de Ciudad, por eso me hice miope a mis 8-9 años de edad, no por ver la "tele". Nunca supe cuándo desarrollé miopía, fue hasta que murió mi Compadre que lloré por él dentro de mi Salón de Clases con mi maestra de Cuarto año y todos mis compañeros presentes que se dieron cuenta que yo tenía una miopía inapropiada para mi edad por su severidad]

Reitero yo creo más bien es por la Recomendación 27/2017 y lo subsecuente, el Gobierno Estadounidense, respetuosamente para MIS autoridades me la p[ELARON]… entonces y me la p[ELAN] … ahorita también, aunque una vez sí me agarraron, pero me escapé. [Creo... jajajá, ¡me la pelaron!, esposas para niños, ¡no mames güey!, ¿Mandadas a hacer?, pinches mamadas de culeros Estadounidenses PARANOICOS y además pendejos...]

Entiendo la percepción popular de suspicacias exageradas de mi parte, el hecho para mí es que yo sí ví lo NEFASTO del Gobierno Estadounidense actuando en México, me generó odio en su contra, pero, reitero, dudo que actúen en mi contra a mi lego, leal y sabio entender: mi Gobierno debería saber mejor que yo de eso, por eso mi CANDOR con él, siempre lo estimé así hasta para mi propio beneficio.

Atentamente, quedo de ustedes.

Federico Soto del Alba.

Fin del texto del correo electrónico referido, ahora bien se me olvidó referir que el 02 de Abril de 2026 sí envié un correo con dos quejas en contra de varias autoridades que la "Plataformilla de Quejas" del "Estado donde me secuestraron", una de ellas que no quiso admitir de mi parte a la Máxima Autoridad señalada como la "Responsable" de forma indirecta de ATENDERME por parte de la "Gran Plataforma de Quejas", lo que creo relevante: tienen incentivos para hacerse Güeyes, respetuosamente y TERMINAR DE CHINGARME, no respetuosamente de manera que "Estado donde me Secuestraron" V... A... L... V...

También se me olvidó referir que introduje un dispositivo de memoria USB que usé en un lugar público (en el Office Depot de Galerías [REDACTADO] para imprimir unas cartas que entregué a pocas personas acerca de mi Madre y mis Derechos) sin "sanitizarlo" antes, que personal de ese lugar tuvo en su poder.

Ustedes, los Abogados que ahí trabajaron y trabajan en mi Contra de ser el caso y los del Estado donde Radico: TAMBIÉN ME LA PELAN, NI LA CIA PUDO CONMIGO Y ERA YO UN NIÑO.

De manera que en el agregado de "ellos" y "ellas": VAYAN A

CHINGAR A SU MADRE, al menos, por ponerme y mantenerme en esta situación...

Aclaro no me es ajeno el actuar de Abogados, probablemente Penalistas que chingan VÍCTIMAS, personas pagadas por VICTIMARIOS incluso ESTATALES, por lo que no dudo vaya por ahí, aunque acepto mi gobierno perdió la cabeza desde el año 2000.

Tampoco me es extraño que a TODOS los PERIODISTAS eso les ha valido madres desde la mal llamada "Guerra Sucia", con todo respeto no sólo tienen enterrada SU cabeza en la arena, son Cobardes, Manuel Buendía, Julio Scherer, el Padre y otros, fueron Garbanzos de a Libra...

Maricones y Mariconas Periodistas hasta extranjeros que se ufanan de hacer "periodismo de investigación": pura mierda, puros refritos sin entendimiento ni análisis, si acaso, sólo están buenos en su trabajo, madurotes, para vender Publicidad y nada más pintados en su facha, literalmente de "periodistas".

¡A huevo cabrones!, ¡Viva México!.

Gracias.

Federico Soto del Alba.

Definiciones de la RAE y el COLMEX:

Marica [Sinónimo de Maricón]

2.- adj. despect. malson. Dicho de un hombre: Apocado, falto de coraje, pusilánime o medroso. U. m. c. s. m.

4.- f. urraca (‖ ave similar al cuervo). [En sentido de pobre

imitador, de "remedo"]

https://dle.rae.es/marica

Facha

1.- f. coloq. Traza, figura, aspecto.

2.- f. coloq. Mamarracho, adefesio. U. t. c. m.

3.- f. pl. Méx. disfraz (‖ vestido de máscara).

https://dle.rae.es/facha

1 Apariencia o aspecto que presenta una persona, en su actitud o en su vestido: “Ni su dinero ni su linda facha es bastante para que le permita casarse con mi hija”, “Jefe Anclitas, ¿qué fachas son éstas?”, tener buena o mala facha

2 Cosa mal hecha o de aspecto ridículo: “El trabajo que presentó en el congreso era una facha”

3 Ponerse en facha (Mar) Ponerse una embarcación con las velas encontradas, para detener su movimiento [Ponerse Viento en Contra, creo, no soy Marino, mi familia materna lo fue, pero yo no]

https://dem.colmex.mx/Ver/facha

Hasta ahora cobra un nuevo sentido, uno sólo nuevo para mí: "adefesio mal hecho", "infrahumano", "espectro de la vida", "culebra ponzoñosa", "te odio y te desprecio", "rrrrata de doss patas, te estoy hablando a ti".

Como dije en mi adolescencia y/o juventud a algún amigo que sí

estimé, un B.: al que le quede el saco que se lo ponga, precisamente por esa canción, que a mí no me molestó, al contrario, yo sí ví chingaderas machistas y misóginas en contra de las niñas, adolescentes y mujeres desde antes de mis doce años de edad.

Palabra del día de la RAE: Peliculero

1.- adj. Perteneciente o relativo a la película (‖ obra cinematográfica).

2.- adj. Propio de la película (‖ obra cinematográfica).

3.- adj. coloq. Fantasioso, que se deja llevar de la imaginación.

4.- m. y f. coloq. Artista de cine.

https://dle.rae.es/peliculero

¿Peliqué?... de que se dan las coincidencias se dan, le pese a quien le pese, yo no me siento aludido ni por lo culero ni lo "fantasioso"...

De la explicación PLAUSIBLE de la Historia de mi explorador de internet el día de hoy es simple, pero no me compete a mí demostrarla: el implante o uso de un visor remoto.

Del compuesto tóxico, el veneno, por eso nunca dije nada: me hubieran matado, lo mismo para cualquiera, especulo, que sepa su estructura y cómo hacerlo, están advertidos...

A fin de cuentas, si lo dudan, hablen con el ahora Centro Nacional de Inteligencia primero, que los saquen de la duda si acaso preservaron los Archivos, yo ya lo intenté de la mejor manera que pude y decidieron cerrar el picote ante mí.

Así, como yo, antes de mis 10 años de edad, ¿tiene los huevos?, ¿hum?...

--"pluck pluck pluck pluck... maricas..."

Nomás para dejarles una plusvalía literaria, indiciaria: cuando yo tenía menos de ocho años de edad, una de las veces que me llevaron a Acapulco ví fragmentos de costales, de rafia, como esos de la entonces CONASUPO en Puerto Marqués, otra vez en otra de las Bahías o Caletas ví varios fragmentos, supe de qué se trataba, y creo no es como describen.

Cierto es que no recuerdo haberlo leído, dudo lo escribieran de manera detallada, pero sí supe de la Justiciera, yo la conocí como la Tizona: el arma detrás de la cabeza, en la nuca. De alguna forma lo supe o lo imaginé correctamente.

Inferí el mecanismo más simple: llenar la parte baja del costal con tepetate, pesado, hidratable en el fondo del saco, inclinar el cadáver dentro del saco, cabeza abajo, pies arriba, meterlo, cerrar el saco, subir el saco, el tepetate y el cadáver a un diablito de los chiquitos, no los grandes, pesados y más difíciles de maniobrar.

Acomodarlos dentro de un avión que yo conocí como "el grillo", el "grasshopper", que resultó tiene esa forma ¡en Realidad!, pero no se llama "grasshopper", no como sardinas, sino como sacos de papas en vertical (son más fáciles de subir al diablito y ¡caben más!), subir el Diablito al avión usando una rampa, que no se reportó, tirar a los Difuntos Terroristas al Mar, para ser devorados como cadáveres por Tiburones "escombreros" como el Tiburón Tigre y el Tiburón Azul, les encanta mordisquear.

Obvio, el Oficial que lo tire va anclado al techo, de otra forma se puede ir con todo y merecidamente ejecutado, hasta al Diablito

hay que anclarlo: yo así lo ví, porque estuve ahí, esos Terroristas no tenían arreglo y no había otra forma de lidiar con ellos, a mí no me quedó duda, no sólo lo leí a esa tierna edad.

Peor aún algunos de ellos eran soplones del Gobierno Mexicano, como todos los del CEU hasta donde entendí y varios de las cúpulas Comunistas, protegidos y alentados por el Estadounidense, manipulados por la CIA y además Babosos amén de Verdaderamente Pendejos y Perversos, respetuosamente a mi lego, leal y sabio entender.

Pero, como yo no creí que me chingarían a mí, al menos entonces, ese día, tras de esa escena vívida de los rastros de los Vuelos de la Muerte traídos a la orilla de la playa, dispersos, numerosos, fui y disfruté un Huachinango enorme relleno de Mayonesa cocinado al carbón...

¿De porqué no hubo registros? o no los encontraron: "Mira, pégatele a él, él sabe cómo se hace y lo vas a aprender de él", así funciona el no dejar registros: de boca de druida a oído de druida, a través del tutelaje no escrito basado en la experiencia práctica que se refina con el tiempo. Con algún correctivo Técnico o Científico de vez en cuando, asesorías, una mala cara para que no se acerquen, el aspecto de "misión oficial", algo de despliegue de fuerza y nadie se asoma, nadie dice nada, todos calladitos...

En esos tiempos no había muchas cámaras de Videovigilancia y se operaba con fondos adquiridos de manera extraoficial, parándolos de Cabeza, no como la CÍA que para todo pedía Facturas.

Ya verás para qué querían tanto Hielo, Abejas y Ratones, ¿en América Latina?, seguramente no para una Orgía Interespecies, típicamente Norteamericana: alergia a los Himenópteros, probablemente, no mamadas de los Archivos X…

Que candidatos Manchúes, Proyectos Monarca, Super Soldados, Asesinos Amnésicos, puras mamadas, YO, yo soy prueba que son puras ficciones que les sirven a los que creen pendejadas y no aceptan la Realidad: son los psiquiatras, sus otras víctimas, sus acólitos y sus ABOGADOS Criminales con todo lo que eso implica.

Me hubieran querido contratar o reclutar a mí, nunca lo intentaron: yo los hubiera mandado, de nuevo, a chingar a todisísima su reputísima Madre.

Que Satélites de la NASA y ruidos de "espionaje": gaslighting, parkinsonismo, otros movimientos anormales y efectos de retiro de administración ilegal oculta de anti-psicóticos, léanlo en sus efectos extra-piramidales y neurológicos incluso tras dejar de tomarlos, especialmente de forma abrupta, no me crean a mí, es obvio que casi nadie está en situación de hacerlo.

Por eso se los dan así, para que no sólo pasen por "loquitos", para que además lo parezcan y eventualmente con los daños crónicos terminen literalmente LOCOTOTES.

Para eso usaban el LSD, no para mamadas de "control mental", que sin sospecha y calladita la Víctima estoy convencido hasta a la CÍA se las metimos DOS VECES redoblada con eso Culeros.

Par de maricas güeritos gringuitos y afeminados, "fucking pixies", fastidiando niños, pinches gringos a quien les dimos su LSD para que terminaran "loquitos", pero SÓLO estos dos párrafos, en Realidad es Ficción de la Historia de Vie, literalmente.

Pero del Gaslighting le llaman “Prueba de la Realidad”, es una inducción al error hecha de forma ilegal, anti-empírica por ser inmoral e ilegal experimentar con ella para darle Validez

meramente psicoloca, en psicología clínica y psiquiatría, entre otras por que no se puede pedir consentimiento informado a priori y trasgrede los Códigos de Nuremberg entre otras disposiciones legales.

Además que no se pueden Estandarizar las Pruebas de la Realidad: son puras Perversidades ampliamente difundidas entre las Comunidades Psiquiátricas y Psiquiatrizadas que en la práctica van desde las "personas extrañas", "los comportamientos extraños", "los ruidos extraños", "las voces y ruidos como de radio", "los disfraces", los reflectores en la cara, las pseudo-alucinaciones (creadas, no espontáneas) y el terror, no de película sino por Comunidades Malignas de Diccionario.

Todo esto del Gaslighting Psiquiátrico y de Psicología Clínica en los usos de la Maligna "Prueba de la Realidad" lo describen eufemísticamente minimizando su Severa Criminalidad como "constructo inválido": así de Grave el Acoso Comunitario que es de Origen Psiquiátrico.

No me extraña que los que participan en eso se metan a casas Cerradas y Aseguradas a violar Mujeres y especulo hasta Niños y Niñas alegando que están psicóticas, saben que nadie las va a oír, y si hablan o intentan denunciar les van a hacer más Acoso Comunitario, no mamadas de la CIA: no chinguen, esas retóricas nos ponen en Peligro a todos, no nada más a los Menores y las Mujeres, son las mismas herramientas, las mismas personas, los mismos motivos que incluyen la Perversidad, la Malignidad, el Sadismo y la Violencia Sexual y nada tiene que ver con la CIA ni sus Pendejadas.

Fin de este escrito Original de mi Autoría previamente publicado el 9 de Abril de 2026.

Creative Commons Legal Code

CC0 1.0 Universal

CREATIVE COMMONS CORPORATION IS NOT A LAW FIRM AND DOES NOT PROVIDE LEGAL SERVICES. DISTRIBUTION OF THIS DOCUMENT DOES NOT CREATE AN ATTORNEY-CLIENT RELATIONSHIP. CREATIVE COMMONS PROVIDES THIS INFORMATION ON AN "AS-IS" BASIS. CREATIVE COMMONS MAKES NO WARRANTIES REGARDING THE USE OF THIS DOCUMENT OR THE INFORMATION OR WORKS PROVIDED HEREUNDER, AND DISCLAIMS LIABILITY FOR DAMAGES RESULTING FROM THE USE OF THIS DOCUMENT OR THE INFORMATION OR WORKS PROVIDED HEREUNDER.

Statement of Purpose

The laws of most jurisdictions throughout the world automatically confer exclusive Copyright and Related Rights (defined below) upon the creator and subsequent owner(s) (each and all, an "owner") of an original work of authorship and/or a database (each, a "Work").

Certain owners wish to permanently relinquish those rights to a Work for the purpose of contributing to a commons of creative, cultural and scientific works ("Commons") that the public can reliably and without fear of later claims of infringement build upon, modify, incorporate in other works, reuse and redistribute as freely as possible in any form whatsoever and for any purposes, including without limitation commercial purposes. These owners may contribute to the Commons to promote the ideal of a free culture and the further production of creative, cultural and scientific works, or to gain reputation or greater distribution for their Work in part through the use and efforts of others.

For these and/or other purposes and motivations, and without any expectation of additional consideration or compensation, the person associating CC0 with a Work (the "Affirmer"), to the extent that he or she is an owner of Copyright and Related Rights in the Work, voluntarily elects to apply CC0 to the Work and publicly distribute the Work under its

terms, with knowledge of his or her Copyright and Related Rights in the
Work and the meaning and intended legal effect of CC0 on those rights.

1. Copyright and Related Rights. A Work made available under CC0 may be
protected by copyright and related or neighboring rights ("Copyright and
Related Rights"). Copyright and Related Rights include, but are not limited to, the following:

  i. the right to reproduce, adapt, distribute, perform, display, communicate, and translate a Work;
  ii. moral rights retained by the original author(s) and/or performer(s);
iii. publicity and privacy rights pertaining to a person's image or likeness depicted in a Work;
 iv. rights protecting against unfair competition in regards to a Work, subject to the limitations in paragraph 4(a), below;
  v. rights protecting the extraction, dissemination, use and reuse of data in a Work;
 vi. database rights (such as those arising under Directive 96/9/EC of the European Parliament and of the Council of 11 March 1996 on the legal protection of databases, and under any national implementation thereof, including any amended or successor version of such directive); and
vii. other similar, equivalent or corresponding rights throughout the world based on applicable law or treaty, and any national implementations thereof.

2. Waiver. To the greatest extent permitted by, but not in contravention
of, applicable law, Affirmer hereby overtly, fully, permanently, irrevocably and unconditionally waives, abandons, and surrenders all of
Affirmer's Copyright and Related Rights and associated claims and causes
of action, whether now known or unknown (including existing as well as
future claims and causes of action), in the Work (i) in all territories
worldwide, (ii) for the maximum duration provided by applicable law or
treaty (including future time extensions), (iii) in any current or future
medium and for any number of copies, and (iv) for any purpose

whatsoever,
including without limitation commercial, advertising or promotional purposes (the "Waiver"). Affirmer makes the Waiver for the benefit of each
member of the public at large and to the detriment of Affirmer's heirs and
successors, fully intending that such Waiver shall not be subject to revocation, rescission, cancellation, termination, or any other legal or
equitable action to disrupt the quiet enjoyment of the Work by the public
as contemplated by Affirmer's express Statement of Purpose.

3. Public License Fallback. Should any part of the Waiver for any reason
be judged legally invalid or ineffective under applicable law, then the
Waiver shall be preserved to the maximum extent permitted taking into
account Affirmer's express Statement of Purpose. In addition, to the extent the Waiver is so judged Affirmer hereby grants to each affected
person a royalty-free, non transferable, non sublicensable, non exclusive,
irrevocable and unconditional license to exercise Affirmer's Copyright and
Related Rights in the Work (i) in all territories worldwide, (ii) for the
maximum duration provided by applicable law or treaty (including future
time extensions), (iii) in any current or future medium and for any number
of copies, and (iv) for any purpose whatsoever, including without limitation commercial, advertising or promotional purposes (the "License"). The License shall be deemed effective as of the date CC0 was
applied by Affirmer to the Work. Should any part of the License for any
reason be judged legally invalid or ineffective under applicable law, such
partial invalidity or ineffectiveness shall not invalidate the remainder
of the License, and in such case Affirmer hereby affirms that he or she
will not (i) exercise any of his or her remaining Copyright and Related
Rights in the Work or (ii) assert any associated claims and causes of
action with respect to the Work, in either case contrary to Affirmer's
express Statement of Purpose.

4. Limitations and Disclaimers.

a. No trademark or patent rights held by Affirmer are waived, abandoned, surrendered, licensed or otherwise affected by this document.
b. Affirmer offers the Work as-is and makes no representations or warranties of any kind concerning the Work, express, implied, statutory or otherwise, including without limitation warranties of title, merchantability, fitness for a particular purpose, non infringement, or the absence of latent or other defects, accuracy, or the present or absence of errors, whether or not discoverable, all to the greatest extent permissible under applicable law.
c. Affirmer disclaims responsibility for clearing rights of other persons that may apply to the Work or any use thereof, including without limitation any person's Copyright and Related Rights in the Work. Further, Affirmer disclaims responsibility for obtaining any necessary consents, permissions or other rights required for any use of the Work.
d. Affirmer understands and acknowledges that Creative Commons is not a party to this document and has no duty or obligation with respect to this CC0 or use of the Work.